

Boletín Oficial del Obispado de Zamora

Año CLXIII Marzo-Abril 2026 Núms. 3-4

**BOLETÍN
OFICIAL
DEL
OBISPADO
DE
ZAMORA**



**DIÓCESIS
D ZAMORA**

ISSN 1139 3726
ISSN 2792 2731
(Versión digital)

Dep. Leg.
ZA 41 - 1958
Ediciones
Monte Casino
(Benedictinas)
Ctra. Fuentesauco
Km. 2
ZAMORA, 2026

SUMARIO

Sr. Obispo

Decreto de aprobación de los Estatutos de la Curia Diocesana y texto íntegro de los estatutos.....	55
Decreto de erección canónica de la Asociación pública de fieles Divina Misericordia de Jesús de Zamora y texto íntegro de los estatutos	90
Confirmación de la renovación de la gestora de Manos Unidas	108
Homilía en el Domingo de Ramos	108
Homilía en la Misa Crismal	110
Homilía en el Jueves Santo	112
Homilía en el Viernes Santo	113
Homilía en la Vigilia Pascual	114
Homilía en la fiesta de la Virgen de la Vega (La Veguilla) de Benavente.....	116
65º Pregón de la Semana Santa de Zamora en Vigo	118
Carta a Mons. Jesús Vidal Chamorro, presidente de la Fundación Edades del Hombre, solicitando prorrogar la exposición ..	126

Carta a D. José Enrique Martín Lozano, secretario General de la Fundación Edades del Hombre, solicitando prorrogar la exposición	127
Carta al Excmo. Sr. D. Alfonso Fernández Mañueco, presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, solicitando prorrogar la exposición Las Edades del Hombre	127
Secretaría General	
Nombramientos	128
Supresión de la comunidad de RR. Clarisas del Convento de la Asunción de Villalobos	129
Información Diocesana	
El Seminario San Atilano de Zamora participa en el Encuentro de Seminarios de la Región del Duero	131
D. Héctor Galán Calvo, párroco “in solidum” moderador de la parroquia de Ntra. Sra. de Lourdes, en la ciudad de Zamora. ‘Iglesia en Castilla’ presenta su nueva web de información y acción común	132
El clero de Zamora reflexiona sobre los retos de la Iglesia en el cambio de época. La diócesis felicita a su obispo, Mons. Fernando Valera, en su 66º cumpleaños	134
El obispo, Mons. Fernando Valera, participa este martes en el Club La Opinión - El Correo de Zamora	135
San Ildefonso acoge el III Concierto por la Esperanza, con el Conservatorio Miguel Manzano	136
Mons. Fernando Valera proclama en Vigo una Semana Santa iluminada por la esperanza	137
	138

La Diócesis de Zamora lleva el musical “Más Allá” al Ramos Carrión.....	139
El área de Pastoral de la Salud ofrece una charla sobre el acompañamiento a las per- sonas enfermas	140
Zamora celebra el Día del Seminario con oración por las vocaciones y colecta soli- daria	141
Esperanza amplía su apertura hasta el 3 de mayo	142
La Diócesis de Zamora se une a la Jornada por la Vida con una celebración diocesana el 25 de marzo	143
La Diócesis establece medidas de seguridad en San Ildefonso para la celebración del culto	144
El obispo, Mons. Fernando Valera llama a Zamora a entrar en la Semana Santa con esperanza y caridad	145
San Andrés acoge este miércoles la Misa Crismal de la Diócesis de Zamora.....	146
La iglesia de San Andrés reúne al presbiterio zamorano en torno a la Misa Crismal.....	147
La Iglesia de Zamora culmina el Triduo Pas- cual con la alegría de la Resurrección	148
España perfila la organización del viaje del Papa León XIV	150
La Catedral de Zamora refuerza su presencia en el ámbito catedralicio nacional	152
Benavente celebra la Veguilla con una lla- mada a ser bálsamo y esperanza.....	153
Oraciones por la defensa de la vida y por el fin de las guerras y la súplica de la paz	154
La Diócesis de Zamora lamenta el cierre del convento de la Asunción de Villalobos.....	155
La Pastoral Vocacional convoca Ejercicios Espirituales del 22 al 24 de mayo en Toro	156

El obispo, Mons. Fernando Valera, invita a rezar por los sacerdotes que atraviesan momentos de crisis	157
La Diócesis y el Ayuntamiento de Villafáfila acuerdan la cesión de la iglesia de Otero de Sariegos	158
El obispo, Mons. Fernando Valera, invita a los jóvenes de Effetá a abrirse al amor de Dios.....	159
Inaugurado el nuevo paso peatonal que une la Puerta del Obispo y los Jardines de Baltasar Lobo	159
La Diócesis de Zamora aprueba los Estatutos de su Curia Diocesana	161

I. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DIOCESANA

Sr. Obispo

DECRETO DE APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA CURIA DIOCESANA Y TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ESTATUTOS

**FERNANDO VALERA SANCHEZ, POR LA GRACIA DE DIOS Y
DE LA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ZAMORA EN ESPAÑA**

Habiendo renovado la Curia Diocesana para adaptarla al proceso de “conversión de las estructuras”, y que pueda así cumplir su misión evangelizadora en un espíritu de sinodalidad. Consultado el Consejo de Gobierno, el Consejo Presbiteral y el Colegio de Arciprestes, en virtud de mis facultades ordinarias, can. 391 y concordantes,

DECRETO

La aprobación de los Estatutos de la Curia Diocesana de Zamora *ad experimentum* por tres años a partir de la fecha de su firma y publicación en el boletín oficial de la Diócesis.

Dado en Zamora el veinticinco de abril de dos mil veintiséis, festividad de San Marcos, Evangelista.

† FERNANDO VALERA SÁNCHEZ
Obispo de Zamora

Por mandato de S.E. Rvdma.
PEDRO JUAN MARTÍNEZ SERRANO
Canciller Secretario General

ESTATUTOS DE LA CURIA DIOCESANA

LA CURIA DIOCESANA Y LOS ÓRGANOS DE SINODALIDAD AL SERVICIO DE LA MISIÓN DE LA DIÓCESIS DE ZAMORA

Introducción

“El obispado no es un centro de administración, tiene que tener alma”
(Cardenal Bustillo).

La Curia de la Diócesis de Zamora es un servicio a la evangelización, que se presta a todos los fieles y realidades eclesiales de la diócesis. El quehacer de quienes trabajan en la curia, sea cual sea el nivel y grado de responsabilidad, debe estar orientado según el estilo sinodal. Dirá el Papa Francisco: «La sinodalidad es el caminar juntos de los cristianos con Cristo y hacia el Reino de Dios, en unión con toda la humanidad; orientada a la misión, implica reunirse en los diferentes niveles de la vida eclesial, la escucha recíproca, el diálogo, el discernimiento comunitario, llegar a un consenso como expresión de la presencia de Cristo en el Espíritu, y la toma de decisión en una corresponsabilidad diferenciada» (Francisco. XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos: *Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión*, n. 28) y «experimentar la fecundidad de un estilo sinodal de Iglesia» (Papa León XIV, *Carta Apostólica “Una fidelidad que genera futuro”*, 21).

Los distintos organismos de la curia (vicarías, delegaciones, áreas, departamentos, oficinas, etc.) aun respondiendo a sus propios fines concretos, respetando siempre las competencias de cada uno, mantendrán unidad y coordinación entre sí para impulsar una acción pastoral armónica, según las orientaciones diocesanas, que deben nacer siempre de la escucha y de la corresponsabilidad de todos los bautizados: «La Sinodalidad es ante todo una disposición espiritual que impregna la vida cotidiana de los bautizados y todos los aspectos de la misión de la Iglesia. Una espiritualidad sinodal brota de la acción del Espíritu Santo y requiere la escucha de la Palabra de Dios, la contemplación, el silencio y la conversión del corazón» (Francisco XVI asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos: *Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión*, n. 43).

Todas las actividades que se realizan en la curia diocesana son siempre, por su propia naturaleza, pastorales y evangelizadoras: su finalidad es apoyar e impulsar el anuncio de la Buena Noticia, según las orientaciones dadas por el obispo y el proyecto pastoral diocesano, en la diócesis, «llamados a vivir la comunión volviendo a lo esencial y acercándose a las personas, para custodiar la esperanza que se hace realidad en el servicio humilde y concreto» (cfr. Papa León, *Carta Apostólica*, 18). Nuestra misión fundamental es la «custodia de la comunión».

Ante los retos de este cambio de época que viven la humanidad y la Iglesia, por una parte, y la amplitud de la despoblación y complejidad que supone la disminución de los sacerdotes y la implementación de nuevos ministerios como el diaconado permanente, ministerios laicales y comunidades misioneras en la diócesis, por otra, así como las nuevas formas y sensibilidades pastorales es necesaria la reorganización de la curia diocesana para seguir anunciando la alegría del Evangelio.

El nuevo Reglamento General para el Personal de la Curia Diocesana, aprobado por el Obispo, contendrá las normas relativas a las competencias de los diferentes organismos, los procedimientos que se han de aplicar, la funciones y las actividades el personal que sirve en la Curia, desde el punto de vista organizativo y disciplinar, así como, el espíritu en el que quiere hacerse realidad:

«[El Espíritu] que es “el alma de la Iglesia” ... el corazón de la sinodalidad, el motor de la evangelización. Sin él la Iglesia permanece inerte, la fe es una mera doctrina, la moral solo un deber, la pastoral un simple trabajo... Volvamos a poner al Espíritu Santo en el centro de la Iglesia, de lo contrario nuestro corazón no será inflamado de amor por Jesús, sino por nosotros mismos. Pongamos al Espíritu en el principio y en el centro de los trabajos sinodales. Porque es a él, sobre todo, a quien necesita hoy la Iglesia. Digámosle cada día: ¡Ven!... y caminemos juntos, porque al Espíritu, como en Pentecostés, le gusta descender mientras “están todos reunidos” (cfr. Hch 2,1). Así se renueva la armonía en la Iglesia: caminando juntos con el Espíritu al centro. ¡Hermanos y hermanas, construyamos armonía en la Iglesia!». (Papa Francisco, Homilía de Pentecostés, 2023).

Naturaleza de la Curia Diocesana

Artículo 1

La curia de la Diócesis de Zamora es un instrumento al servicio del Obispo, pastor de esta Iglesia local, como ayuda al ejercicio de su triple misión de enseñar, santificar y regir.

§ 1. Todos los servicios de la curia deben estar en comunión con el Obispo de respetar su parecer e intenciones en su actuación.

§ 2. La curia diocesana como entidad directamente al servicio de *munus regendi* del Obispo, es uno de los organismos de participación en el ministerio pastoral del obispo (cfr. ApSc. 165; Ex. Ap. *Pastores gregis*, 10), que «consta de aquellos organismos y personas que colaboran con el obispo en el gobierno de toda la diócesis, principalmente en la dirección de la actividad pastoral, en la administración de la diócesis, así como el ejercicio de la potestad judicial» (c. 469). Los nombramientos se realizarán por tres años, prorrogables, como máximo, dos periodos más.

§ 3. La curia diocesana se rige por la normativa canónica general y por el presente estatuto. Carece de personalidad jurídica propia.

§ 4. Para la aplicación y desarrollo de este estatuto se podrá adoptar aquella normativa que, a tenor del derecho, pueda promulgar el obispo. La normativa diocesana actualmente en vigor se entenderá vigente, siempre y cuando no sea contraria al presente estatuto, que asimismo inspirará su interpretación.

Artículo 2

Es un deber del Obispo que se coordinen sinodal y debidamente todos los asuntos que se refieren a la administración de toda la Diócesis, y de que se ordenen del modo más eficaz al bien de la porción del pueblo de Dios que le ha sido encomendada (c. 473 § 1).

Artículo 3

A la estructura esencial de la curia diocesana (c. 469-494), el Obispo puede integrar –sin alterar los organismos establecidos por la disciplina vigente– otros oficios con atribuciones ordinarias o establemente delegadas, según las necesidades de la Diócesis y su amplitud. (cfr. Directorio

para el ministerio pastoral de los obispos “*Apostolorum successores*” n. 176).

Artículo 4

La estructura de la Curia Diocesana.

La curia diocesana de Zamora, bajo la autoridad del Obispo, se estructura funcionalmente de la siguiente forma:

- I. OBISPO (Arts. 5 y 6)
- II. VICARIO GENERAL (Art. 7)
- III. PROVICARIO GENERAL (Art. 8)
- IV. MODERADOR DE CURIA (Art. 9)
- V. CANCELLER-SECRETARIO (Arts. 10 y 11)
- VI. GERENTE-ECÓNOMO
- VII. CURIA JUDICIAL DICIAL (Arts. 12 al 18)
 - 1. Vicario Judicial (Art. 12)
 - 2. Vicario Judicial Adjunto (Art. 12§3)
 - 3. Jueces diocesanos (Art. 14)
 - 4. Promotor de Justicia y Defensor del Vínculo (Arts. 15 y 16)
 - 5. Notario (Art. 17)
 - 6. Área “Causa de los Santos” (Art. 18)
- VIII. DELEGACIONES EPISCOPALES (Art. 19)
 - 1. Delegación Episcopal de Comunión Fraternal (Art. 20)
 - a. Ministerios ordenados y laicales (Art. 21)
 - b. Área de Vida Consagrada (Art. 22)
 - c. Área de Liturgia (Art. 23)
 - d. Área de Espiritualidad (Art. 24)
 - e. Área de Religiosidad Popular, Cofradías-Hermandades (Art. 25)
 - 2. Delegación Episcopal de Evangelización (Arts. 26 y 27)
 - a. Área de Adolescencia-Juventud-Pastoral Vocacional y Universitaria (Art. 28 y 29§5)

- b. Área de Catequesis (Art. 29)
 - c. Área de Primer Anuncio y Catecumenado (Art. 29§2, 3)
 - d. Área de Familia (Art. 29§6)
3. Delegación Episcopal de Misión Samaritana (Art. 30)
- a. Área de Cáritas: Director, Secretario, Delegado (Art. 30§1)
 - b. Área de Defensa de la Vida
 - c. Área de Pastoral Penitenciaria (Art. 30§2)
 - d. Área de Pastoral de la Salud (Art. 30§3)
 - e. Área de Migraciones (Art. 30§4)
 - f. Área de Misiones y Obras Misionales Pontificia (Art. 30§5)
 - g. Área de Tercera Edad
 - h. Área para la promoción de la ecología integral (Art. 30§6)
 - i. Centro de escucha San Camilo (Art. 30§7)
4. Delegación Episcopal de Cultura, Patrimonio y Sociedad (Art. 31)
- a. Área de Enseñanza (Art. 31§1)
 - b. Área de Patrimonio (Art. 31§2)
 - 1. Archivo Histórico
 - 2. Biblioteca Diocesana
 - 3. Restauración
 - c. Área de Medios de Comunicación (Art. 32)
 - d. Área de Cultura (Art. 33)
5. Delegación Episcopal de Economía y Asuntos de Gestión (Art. 34)
- a. Gerente ecónomo (Art. 35 y 36)
 - b. Área de personal
 - c. Área de contabilidad
 - d. Área de inmuebles
 - e. Área de ERPG
 - f. Comisión de obras (Art. 37 y 40)
 - g. Asesoría jurídica (Art. 38)
 - h. Departamento de informática e innovación técnica (Art. 39)

6. Órganos de Vigilancia y Control
 - a. Oficina para el cumplimiento Normativo (*Compliance*) (Art. 41)
 - b. Proyecto “Kumi”: protección de Menores y Personas Vulnerables (Art. 42)
 - c. Protección de datos (Art. 43)
 - d. Oficina de Transparencia (Art. 44)
 - e. Oficina de rendición de cuentas (Art. 45)

IX. SANTA IGLESIA CATEDRAL DEL SALVADOR (Art. 46)

X. SEMINARIOS DIOCESANOS (Art. 47)

- a. Seminario Mayor de San Atilano
- b. Seminario Menor de San Atilano

XI. ÓRGANOS COLEGIADOS

1. Consejo de Gobierno de la Diócesis (Art. 48)
2. Consejo de Pastoral Diocesano (Art. 49)
3. Consejo de Asuntos Económicos (Art. 50)
4. Colegio de Consultores (Art. 51)
5. Consejo Presbiteral (Art. 52)
6. Colegio de Arciprestes (Art. 53)
7. El Consejo Pastoral y el Consejo de Asuntos Económicos parroquiales (Arts. 54 y 55)

XII. OTROS ORGANISMOS

1. Casa de la Iglesia
2. Casa Sacerdotal

El Obispo

Artículo 5

§ 1. El Obispo, cabeza y pastor de la Iglesia local y garante de la comunión eclesial, tiene como misión dirigir y coordinar la Diócesis de Zamora y ordenarla al bien del pueblo de Dios que le está encomendado.

§ 2. El Obispo desempeñará esta labor de dirección, coordinación y ordenación:

1. Promoviendo personalmente la unidad de acción mediante normas generales y actos administrativos singulares.
2. Llevando a cabo cuantas acciones considere oportunas para que la actividad de la curia tenga en cuenta los objetivos comunes de sinodalidad en sus respectivas tareas y procure su realización, asegurando así una acción pastoral orgánica, coordinada y fructífera.
3. Mediante el concurso de entes específicos de coordinación, entre los que destacan: el moderador de la curia y el consejo de gobierno.

§ 3. A su vez, para facilitar el efectivo cumplimiento de esta responsabilidad, los miembros de la curia diocesana:

1. No adoptarán iniciativas de importancia sin informar previamente al Obispo y obtener su parecer favorable.
2. Consultarán con él las cuestiones que, bien por su naturaleza, bien por las circunstancias concurrentes, aparezcan como importantes o extraordinarias, o sobre las que se tenga una especial sensibilidad de la comunidad eclesial o en la sociedad.
3. Actuarán observando siempre el sentir, el parecer y las directrices dadas por el Obispo, fomentando un sincero espíritu de comunión con él y entre todas las realidades de la curia diocesana.

Artículo 6

§ 1. Es competencia exclusiva del Obispo:

1. La designación, mediante libre colación, de las personas que han de desempeñar oficios en la curia diocesana. Lo hará ayudado por un adecuado y oportuno discernimiento, las consultas pertinentes y el consejo de personas y organismos correspondientes (cfr. c. 470).
2. La reglamentación complementaria de los organismos diocesanos, así como la aprobación de los reglamentos que pudieran ser de utilidad para el funcionamiento de dichos organismos.
3. La creación y reglamentación, así como supresión o modificación, de otros organismos, cuando lo estime oportuno para el cumplimiento de los fines de la curia.

§ 2. El Obispo, a través de los organismos competentes de la curia, elabora, impulsa y realiza el seguimiento de los planes pastorales y evangelizadores en la Diócesis y, al mismo tiempo, dirige, promueve y alienta los planes y tareas pastorales de las vicarías, delegaciones, áreas, comisiones, arciprestazgos, movimientos e instituciones diocesanas o radicadas en la diócesis (Iglesia imago, 200).

§ 3. El Obispo nombrará al Vicario general, o, al menos Vicarios episcopales o Delegados episcopales, que dependen exclusivamente de su autoridad, y tienen potestad vicaria ordinaria en el sector para el que sean nombrados –previa consulta a los miembros de los distintos organismos diocesanos–. Además, podrán ser nombrados acompañantes de alguna área de la curia diocesana.

§ 4. El Obispo preside y es representante en calidad de Patrono en aquellas fundaciones canónicas y/o civiles que le corresponden por estatutos, así como su delegación de forma ordinaria y extraordinaria en otra persona.

§ 5. El secretario particular del Obispo, lo nombra y depende directa y exclusivamente del él. El secretario, se ocupa del orden interno relativo a la actividad ordinaria del Obispo: agenda, audiencias, desplazamientos, protocolo, ceremonias, comunicaciones, correspondencia, archivo, actos y celebraciones en las que esté presente el Obispo. Asimismo, tramitará todos aquellos asuntos que le pueda encomendar personalmente el Obispo.

§ 6. Los actos referidos en el párrafo anterior serán realizados por escrito mediante decreto.

Vicario General

Artículo 7

El Vicario general tiene en toda la Diócesis la potestad ordinaria vicaria ejecutiva y subordinada al Obispo. Tiene las competencias que le atribuye el Código de Derecho Canónico, exceptuando aquellas competencias atribuidas al Delegado episcopal de economía y asuntos de gestión (cfr. c. 479 § 1).

§ 1. El Obispo nombra libremente al Vicario general, por un tiempo de tres años, y es quien lo remueve libremente.

§ 2. El Vicario general es el representante legal de la Diócesis.

§ 3. El Vicario general informará periódicamente al Obispo sobre la vida de la Diócesis. En particular, sobre los asuntos más importantes por resolver o ya resueltos, actuando siempre conforme a su voluntad e intenciones y o promoverá ni llevará adelante iniciativas importantes o que excedan de la administración ordinaria sin su previa autorización.

§ 4. Cuando el Vicario general esté ausente o legítimamente impedido, hace sus veces, con todos los derechos y deberes, el Provicario general o el Vicario judicial.

Provicario General

Artículo 8

§ 1. El Provicario general hará las veces del Vicario general cuando este se encuentre legítimamente ausente o impedido (cfr. c. 477 § 2). Será nombrado por un periodo de tres años.

§ 2. El Provicario general es miembro nato del Colegio de Consultores, del Consejo de Gobierno, del Consejo Presbiteral, del Consejo Diocesano de Pastoral, del Consejo de Asuntos Económicos.

§ 3. El Provicario general coordinará con potestad ordinaria, las Delegaciones y áreas de Pastoral, Evangelización y Arciprestazgos.

Moderador de Curia

Artículo 9

§ 1. El Moderador de curia, bajo la autoridad del Obispo, coordinará y hará que el personal de la curia cumpla debidamente con su oficio.

§ 2. El Moderador de curia actuará siempre en unión vicaria con el Obispo, bajo su autoridad y siguiendo sus instrucciones e intenciones. Solucionará conflictos y arbitrará los medios necesarios para resolverlos:

1. Es responsable de la organización, funcionamiento y coordinación de la estructura interna de la curia, exceptuando aquello que es competencia del Delegado episcopal de economía y asuntos de gestión, con quien, sin embargo, trabajará en concordancia y comunión.
2. Cuida, junto con el Delegado episcopal de economía y asuntos de gestión, que el personal de la curia cumpla debidamente su

propio oficio, informando al Obispo permanentemente. Tiene la función de enlace entre la curia y el Obispo, en el sentido de que le transmite sus directivas y le presenta las solicitudes de los órganos y ofical de la curia.

3. Coordina la actividad administrativa de las distintas vicarías episcopales, delegaciones y organismos que constituyen la curia diocesana, convocando, periódica y oportunamente, encuentros con los responsables, excepto aquellos que están bajo la tutela del Delegado episcopal de economía y asuntos de gestión.
4. Resuelve los casos de conflicto de competencia entre oficios de la curia diocesana, respetando la autonomía del Delegado episcopal de economía y asuntos de gestión en el área de su competencia, y presenta al Obispo los oportunos informes sobre propuestas de decretos, directorios o reglamentos que hagan más eficiente y diligente la actuación de la curia.
5. A él le deben ser notificados, obligatoriamente, a tenor del c. 474, por escrito, todos y cada uno de los actos de la curia llamados a producir efectos jurídicos.

Secretario General-Canciller

Artículo 10

El Obispo nombrará un secretario general-canciller, licenciado o doctor en teología, con competencia técnica en materia canónica, administrativa, documental y registral.

Artículo 11

El secretario general-canciller, tendrá como funciones específicas:

1. Colaborar con el Obispo en la redacción de los documentos oficiales y dar fe de ellos con su firma, como notario de la curia por propio derecho.
2. Redactar las actas y otros documentos o publicaciones que le correspondan por su oficio y custodiarlas diligentemente. Actuará de notario de la curia, refrendando las firmas en todos aquellos actos llamados a producir efectos jurídicos.

3. Dirigir la publicación del Boletín oficial del Obispado.
4. Recibir oficialmente la documentación que se presenta al Obispado y dar fe de la autenticidad de todos los documentos.
5. Ordenar y custodiar toda la documentación de la secretaría, en coordinación con el archivo diocesano y los criterios generales de la Diócesis.
6. Será responsable de otorgar el permiso necesario para la entrada en el archivo de la curia, así como la licencia para sacar documentos del mismo.
7. Realizar los informes estadísticos que la Diócesis debe remitir a los organismos competentes de la Iglesia universal o que sean solicitados por otras instancias eclesiales o civiles.
8. Recabar la información pertinente para la ordenación de diáconos y de presbíteros, y para la institución de ministerios laicales.
9. Mantener al día la ficha personal de cada uno de los presbíteros y diáconos.
10. Cuidar de la preparación y actualización periódica de la guía diocesana.
11. Habrá un archivo, en lugar seguro y cerrado bajo llave, en el que se conserven, con orden y diligencia, todos los documentos y escrituras de la Diócesis (cfr. c. 486 § 2).
12. La llave del archivo de la curia sólo la tendrán el Obispo y el secretario general-canciller.

Del Vicario Judicial y la Curia Judicial

Artículo 12

§ 1. El Vicario judicial ejerce potestad vicaria ordinaria judicial y tiene las competencias propias que le atribuye el Código de Derecho Canónico (cfr. c. 1420).

§ 2. La dirección del Tribunal diocesano corresponde al Vicario judicial en cuanto a su organización y funcionamiento, y en cuanto al personal que trabaja en éste lo tratará juntamente con el delegado episcopal de economía y asuntos de gestión, sólo en lo que se refiere a los aspectos de gestión.

§ 3. El Vicario judicial adjunto hará las veces del vicario judicial cuando este se encuentre legítimamente ausente o impedido (cfr. c. 1420 § 3).

Artículo 13

§ 1. La curia judicial, bajo la moderación del vicario judicial, está compuesta por las personas y órganos que asisten al Obispo en el ejercicio de su potestad judicial y de la potestad administrativa.

§ 2. Integran la curia judicial: el vicario judicial o presidente, el vicario judicial adjunto, los jueces diocesanos, el promotor de justicia, el defensor del vínculo y los notarios actuarios.

§ 3. Se encomienda a la curia judicial:

1. Las causas que hayan de tramitarse judicialmente sean contenciosas o penales.
2. Las causas de separación conyugal que se tramiten por vía administrativa.
3. El proceso de dispensa de matrimonio rato y no consumado.
4. El proceso para la disolución de matrimonio *in favorem fidei* en cualquiera de sus formas.
5. Las causas para declarar la nulidad de la sagrada ordenación, las de remoción de párroco, así como los procesos sobre la pérdida del estado clerical y sus obligaciones a él anejas.
6. El proceso de muerte presunta del cónyuge.
7. El proceso de nulidad matrimonial.
8. El proceso documental.
9. Otros asuntos que le fueran encomendados.

§ 4. El vicario judicial, el vicario judicial adjunto, los jueces, el promotor de justicia, el defensor del vínculo y los notarios, serán nombrados por el Obispo, por un plazo de tres años.

Artículo 14

§ 1. Los jueces diocesanos se encargan de juzgar las causas de la curia judicial señaladas en artículo anterior.

§ 2. El Tribunal de primera instancia es competente en todas las causas, tanto de nulidad de matrimonio, como en las judiciales de separación de cónyuges, y las contenciosas y criminales que, según el derecho común, recayesen dentro de su competencia. Entenderá, también, en todos los exhortos que le fueren encomendados por cualquier Tribunal de la Iglesia.

Artículo 15

§ 1. El promotor de justicia tiene como misión tutelar el bien público en las causas penales y, en las causas contenciosas, cuando sea evidentemente necesario, cuando lo prescriba el derecho o cuando lo estime el Obispo.

§ 2. Sus funciones son acusatorias y de vigilancia del cumplimiento de las leyes procesales.

§ 3. Velará por que la normativa interna de los organismos de la Diócesis, o de las entidades que actúan en ella, esté de acuerdo con la normativa general de la Iglesia.

Artículo 16

§ 1. El defensor del vínculo es igualmente un ministro del Tribunal eclesiástico, que se ocupa de velar por el vínculo de la sagrada ordenación y del matrimonio cuando son impugnados.

§ 2. Sus funciones nunca son acusatorias, sino de defensa, debiendo proponer y manifestar todo aquello que puede aducirse razonablemente contra la nulidad.

§ 3. El defensor del vínculo puede desempeñar simultáneamente el oficio del promotor de justicia, pero no en la misma causa. En tal caso, el vicario judicial designará a quien deba desempeñar dicho oficio.

Artículo 17

§ 1. Los notarios del tribunal dependen del vicario judicial y, también, ejercen como actuarios.

§ 2. Corresponde a los notarios del tribunal:

1. El registro general de la curia judicial.
2. El registro de procuradores y letrados pertenecientes al elenco del Tribunal, así como el orden para la asignación del turno de oficio.
3. La organización y custodia del archivo.
4. La expedición de las certificaciones y notificaciones de la curia judicial.
5. Autorizar con su firma todos los documentos de la curia judicial.
6. La atención a las consultas, informaciones y peticiones de carácter general.

Artículo 18

El área de “Causa de los Santos” es el organismo diocesano encargado de todo lo relativo a las causas de canonización en la Diócesis. Fomentará en los fieles el deseo de santidad, proponiendo el testimonio de santidad de los beatos y santos diocesanos.

Naturaleza y misión de las Delegaciones

Artículo 19

§ 1. Las delegaciones episcopales son los órganos diocesanos que, bajo la autoridad y dirección del Obispo, aseguran la animación, promoción y coordinación de la acción pastoral en alguna de las áreas fundamentales del ministerio apostólico que ejerce su solicitud sobre la Iglesia local. Actuarán siempre en unión de voluntad e intenciones con el prelado diocesano, manteniendo contactos periódicos con él para informarle de la situación de su ámbito de competencia pastoral y de los asuntos más importantes que haya que resolver.

§ 2. Serán cometidos específicos de las delegaciones episcopales:

1. Tener un especial conocimiento de la realidad en el área al que se dirige su trabajo pastoral.
2. Promover la formación integral de todos los que desempeñen actividades evangelizadoras en su sector.
3. Impulsar, seguir y coordinar las acciones de su ámbito de evangelización, a todos los niveles y en todo el territorio de la diócesis.
4. Elaborar programas de acción específica en su sector, integrados en el marco del Plan Pastoral Diocesano.
5. Participar en los encuentros de su área pastoral organizados por la Conferencia Episcopal Española, la Provincia Eclesiástica y las regionales de los Obispos de Castilla y León.
6. Cualquier manifestación pública o manifiesto de una Delegación deberá contar con la aprobación del Obispo y se ha de hacer desde el área de comunicación de la Diócesis.

§ 3. Al frente de cada delegación habrá un delegado episcopal nombrado por el Obispo, que puede ser sacerdote, diácono, religioso/a o seglar de reconocida formación y competencia en la materia de su propio ámbito.

§ 4. Cada delegación contará con su equipo de personas que, junto al delegado, organizará la acción apostólica específica de su misión pastoral para toda la Diócesis. Será un trabajo en sinodalidad.

Del Delegado Episcopal de Comunión Fraterna

Artículo 20

La delegación episcopal de comunión fraterna tiene la encomienda de la atención integral a los sacerdotes diocesanos o residentes en ella, así como a los diáconos permanentes, ministros no ordenados, vida consagrada, religiosidad popular, confradías y vida litúrgica. Podrá contar con un equipo colaborador que le ayude en esta tarea.

Artículo 21

§ 1. El área de la atención integral del ministerio ordenado tiene como tareas propias:

1. Cuidar la atención integral personal a los sacerdotes y diáconos permanentes, haciendo un seguimiento especial a los sacerdotes con menos de diez años de ordenación y a los jubilados, mayores o enfermos, particularmente, a los residentes en la casa sacerdotal.
2. Organizar, siguiendo las orientaciones del Obispo, la formación del clero, promoviendo su formación humana, espiritual, intelectual y pastoral, con el fin de mejorar su capacitación para la acción evangelizadora. Para ello, pondrá al servicio de la formación las iniciativas promovidas desde el Centro Diocesano de Formación Teológica.
3. Organizar los retiros, ejercicios espirituales y convivencias oportunas.
4. Coordinará el equipo, que nombre el Obispo, para el discernimiento vocacional de los diáconos permanentes, su selección, su formación inicial y permanente.

§ 2. El delegado episcopal de comunión fraterna acompañará espiritualmente a los sacerdotes de la casa sacerdotal. La casa sacerdotal estará regida por un director y contará con un reglamento propio que regule su funcionamiento.

Artículo 22

§ 1. El área de vida consagrada está moderada por el delegado episcopal de comunión fraterna y tiene como misión la atención de las comunidades de vida consagrada contemplativa y del orden de las vírgenes consagradas, en nombre del Obispo, conforme al derecho general de la Iglesia.

§ 2. Será un equipo formado por el delegado, un miembro de la vida consagrada y otro de la vida contemplativa.

§ 3. Sus tareas principales son:

1. Fomentar la colaboración recíproca entre la actividad pastoral de la Diócesis y la propia de la vida consagrada, según los carismas específicos.
2. Conocimiento, escuchar, acompañamiento, ayuda y formación de los monasterios de clausura.
3. Asesorar al Obispo en todos los asuntos concernientes a la vida consagrada y en el nombramiento de capellanes y confesores.
4. Acompañar al Obispo en las visitas canónicas de las comunidades de vida contemplativa; podrá actuar en su nombre en los capítulos electivos.

Artículo 23

§ 1. El área para la liturgia es el organismo diocesano para la promoción y el cuidado de la liturgia en la Diócesis.

§ 2. Sus funciones son:

1. Promover las acciones necesarias para que todas las celebraciones litúrgicas, que tienen lugar en el territorio diocesano, estén cuidadas y seas fieles a las disposiciones y disciplina de la Iglesia.
2. Potenciar la educación y formación litúrgica de todo el pueblo de Dios.
3. Impulsar y ofrecer una formación adecuada a los ministros y agentes de pastoral que intervienen en las celebraciones litúrgicas.
4. Potenciar la participación activa y fructuosa del pueblo de Dios en la liturgia, cuidando especialmente la conexión entre la espiritualidad y la celebración de la fe.

5. Promover los ministerios laicales y la creación de grupos parroquiales de liturgia.
6. Asesorar en la reforma de templos, ermitas y espacios litúrgicos, así como en la nueva construcción de iglesias o espacios celebrativos.

Artículo 24

§ 1. El área de espiritualidad es el organismo que ha de colaborar con el Obispo en la programación y promoción de la acción de la iglesia en el ámbito de la vida interior.

§ 2. Sus funciones son:

1. Promover la formación espiritual del santo pueblo de Dios.
2. Potenciar la vida de oración litúrgica, personal y comunitaria.
3. Programar, transversalmente, con todas las delegaciones, retiros y ejercicios espirituales para los laicos.
4. Coordinará todas las asociaciones que tienen como cometido la vida espiritual y de oración.

Artículo 25

El área de la delegación para la piedad popular y las cofradías tiene como misión promover y cuidar la piedad popular. Su campo abarca, fundamentalmente, la promoción y cuidado de la peregrinaciones, santuarios, cofradías y hermandades, impulsando su dimensión evangelizadora y celebrativa.

Del Delegado Episcopal de Evangelización

Artículo 26

El delegado episcopal de evangelización es elegido por el Obispo para promover, animar e impulsar la actividad pastoral en toda la Diócesis de Zamora: es la presencia vicaria del Obispo en el campo pastoral. En consecuencia, se encomienda al delegado promover la animación y la coordinación institucional de la actividad evangelizadora de todas las delegaciones diocesanas en el ámbito de sus competencias.

Artículo 27

Corresponden al delegado episcopal de evangelización las siguientes funciones:

1. Potenciar y coordinar la acción pastoral, siguiendo los criterios de actuación señalados por el Obispo.
2. Contribuir a la elaboración del plan pastoral de la Diócesis, así como implementarlo e impulsarlo en los organismos que están bajo su moderación.
3. Fomentar el diálogo y cooperación con los agentes pastorales.
4. Coordinar e impulsar la actividad del consejo de pastoral diocesano.

Artículo 28

§ 1. El área para la infancia, adolescencia y juventud impulsa, orienta y acompaña la pastoral de infancia, adolescencia y juventud de la Diócesis, con la participación de aquellos agentes de pastoral y jóvenes que forman parte de la vida de la Iglesia. Podrán ser áreas independientes.

§ 2. Propone cauces, itinerarios, programas y medios concretos para acompañar a quienes han concluido su proceso de iniciación cristiana y promueve plataformas y pedagogías para realizar el primer anuncio a otros adolescentes y jóvenes.

§ 3. Dentro de esta delegación se enmarca la pastoral vocacional, organismo que promueve la dimensión vocacional del cristiano. Para ello procura sensibilizar a la comunidad diocesana sobre el sentido y valor de toda vocación cristiana, promueve la apertura a la respuesta a la llamada vocacional al ministerio sacerdotal y la vida consagrada y orienta en el acompañamiento a niños, adolescentes y jóvenes con inquietud vocacional. Será una dimensión transversal a toda la vida diocesana, en todos sus ámbitos.

Artículo 29

§ 1. El área de catequesis elabora, propone e impulsa los itinerarios de iniciación cristiana. Promueve programas para el fomento de una catequesis evangelizadora y misionera. Proporciona medios formativos adecuados para los catequistas. Presta un servicio a las parroquias a través de materiales y métodos catequéticos para desarrollar una catequesis

adaptada a las circunstancias de cada tiempo y lugar. Promueve el ministerio de catequista en la pastoral diocesana.

§ 2. La tarea de primer anuncio ayuda a las comunidades cristianas a poner en marcha e impulsar la tarea del primer anuncio. Para ello, ofrece orientaciones para la creación de equipos de primer anuncio en las parroquias y comunidades y trabaja en sinergia con otras delegaciones diocesanas para favorecer que, quienes responsan al primer anuncio, sean insertados en procesos de iniciación o reiniciación cristiana.

§ 3. La tarea para el catecumenado elabora programas y colabora en la iniciación cristiana de adultos no bautizados y niños, adolescentes y jóvenes en edad escolar que no han sido iniciados en la infancia o que la han interrumpido.

§ 4. El secretariado bíblico ofrece materiales, programas y cursos de formación bíblica, particularmente para grupos bíblicos y de *lectio divina*. Colabora, también, en la formación bíblica de los catequistas y agentes de pastoral.

§ 5. Dentro de esta área se enmarca la pastoral universitaria, que promueve la tarea pastoral en el ámbito de la universidad (profesorado, alumnado y personal de administración y servicios) y de las residencias universitarias. Su tarea principal consiste en conocer la realidad del ámbito universitario, promover la atención a los miembros de la comunidad universitaria, programar, organizar y promover cauces para el diálogo entre la fe y la cultura en el ámbito universitario. Impulsa la tarea evangelizadora en el ámbito universitario mediante celebraciones, encuentros, conferencias, proyectos evangelizadores, programas de acción solidaria y de cooperación al desarrollo.

§ 6. El área de pastoral familiar es el ámbito de la acción pastoral de la Diócesis dedicado a acompañar, fortalecer y evangelizar a las familias en todas las etapas de la vida. Su misión se orienta a promover una visión cristiana del matrimonio y la familia, ofrecer procesos formativos y de apoyo, y coordinar iniciativas que favorezcan el crecimiento humano, espiritual y comunitario de los hogares:

Se ocupará de la preparación al sacramento del matrimonio.

Hará un acompañamiento integral a matrimonios, familias en dificultad y personas en situaciones especiales, como familias monoparentales, separadas o en procesos de duelo.

Del Delegado Episcopal de Misión Samaritana

Artículo 30

El delegado episcopal de misión samaritana es designado por el Obispo para promover, coordinar e impulsar la acción caritativa de la Iglesia de Zamora, favoreciendo el desarrollo integral de la persona humana en consonancia con la doctrina social de la Iglesia.

§ 1. Cáritas es el organismo oficial de la Iglesia en la Diócesis de Zamora para llevar a cabo la evangelización a través de la acción caritativa y la promoción humana y social conforme a sus propios estatutos. En particular, se le encomienda promover y coordinar la comunicación cristiana de bienes en todas sus formas, impulsar la acción caritativa en las parroquias y comunidades y ayudar a la promoción y desarrollo humano integral, especialmente en las personas más vulnerables y necesitadas. Tendrá sus propios estatutos aprobados por el Obispo.

§ 2. El área de pastoral penitenciaria hace presente a la Iglesia en el servicio personal, espiritual y evangelizador de las personas privadas de libertad y de sus familias. Así mismo, participa en su posterior reinserción social. Sensibiliza a las comunidades cristianas sobre la necesidad de atender esta realidad y colaborar con ella.

§ 3. El área de pastoral de la salud impulsa la acción evangelizadora en el ámbito de la salud. Acompaña, coordina y orienta la tarea pastoral que se lleva a cabo en las parroquias, comunidades, asociaciones, hospitales y residencias de personas mayores.

§ 4. El área de pastoral de migraciones y la movilidad humana promueve la evangelización en el ámbito de las migraciones, fomentando la hospitalidad, acogida y escucha de las personas, y favoreciendo su integración personal, social y eclesial. Tiene una triple mirada: hacia los migrantes para compartir con ellos el mensaje y la vida del Evangelio, hacia la comunidad cristiana haciéndola receptiva y acogedora y hacia la sociedad para contribuir a una integración adecuada.

§ 5. El área de misiones promueve la animación misionera de la Diócesis. Impulsa la dimensión misionera de los cristianos, parroquias y comunidades. Suscita vocaciones a la misión y ofrece programas formativos para la misión *ad gentes*. Ofrece acompañamiento con los misioneros procedentes de nuestra diócesis. Promueve las diversas campañas misio-

neras que se celebran durante el año y colabora con otras entidades eclesiales implicadas en la misión.

§ 6. El área para la promoción de la ecología integral ayuda a la comunidad cristianas a tomar conciencia de la necesidad del cuidado de la casa común. Forma y ofrece medios concretos para poner en práctica una ecología integral. Propone programas para avanzar institucionalmente en este ámbito. Fomenta la relación con movimientos y asociaciones implicadas en la promoción del cuidado de la creación.

§ 7. El centro de escucha *San Camilo* es un ámbito de acogida y apoyo a personas que atraviesan momentos de crisis (duelo, pérdidas, personas con un familiar enfermo, soledad, situación familiar o personal complicada...) donde se ofrecen procesos de acompañamiento personal desde la escucha y la relación de ayuda.

Del Delegado Episcopal de Cultura, Patrimonio y Comunicación

Artículo 31

La delegación episcopal de cultura, patrimonio y comunicación, promueve la dimensión evangelizadora del patrimonio cultural, de la enseñanza y la comunicación, así como la presencia evangelizadora de la Iglesia Diocesana en los foros culturales, generando propuestas propias o colaborando con las diversas instituciones de ámbito social y cultural. Atenderá de forma esmerada la Fundación *Zamorarte*, coordinando el cuidado, promoción y conocimiento del patrimonio histórico de nuestra Diócesis. También hará una especial dedicación al Itinerario Cultural Europeo.

§ 1. El área de enseñanza es el organismo que orienta la pastoral educativa diocesana. Esta área cuida la selección, formación y acompañamiento de los profesores de religión en la escuela pública. Mantiene las relaciones institucionales con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y otros organismos institucionales de ámbito educativo. Colabora, de modo particular, con los colegios de titularidad religiosa en su misión educativa. Impulsa cauces de implicación de los padres en la tarea educativa y ofrece asesoramiento, formación y acompañamiento a los educadores católicos. Ofrece atención pastoral a profesores y educadores en los diversos ámbitos.

§ 2. El área de patrimonio tiene como tarea estudiar los proyectos de obras de restauración y conservación en parroquias y además organismos diocesanos, para remitirlos a la comisión de patrimonio cultural o a la comisión de patrimonio inmobiliario, según estime oportuno. Llevará la relación la presencia, según estatutos, con la fundación *Zamorarte*. Ejerce de enlace la Diócesis y la administración pública y supervisa el cumplimiento de la normativa legal vigente. Así mismo, recaba los medios necesarios para una conservación digna y eficaz del patrimonio y las obras de arte, respetando siempre su finalidad evangelizadora. Coordinará todo lo referente a esta área:

1. Archivo histórico.
2. Museo diocesano.
3. Inventario de bienes muebles.
4. Biblioteca diocesana.
5. Restauración de bienes muebles.

Artículo 32

El área de comunicación es el organismo diocesano encargado de las actuaciones y relaciones en torno a los medios de comunicación social tanto eclesiásticos como civiles. Sus tareas principales son:

1. Impulsar y coordinar la comunicación interna de la Diócesis.
2. Transmitir adecuadamente el mensaje de la Iglesia y las actividades de la Diócesis, con especial atención a los propios medios de comunicación.
3. Mantener una relación fluida con los medios de comunicación.
4. Asesorar a los organismos diocesanos en lo referente a los diferentes aspectos de la comunicación.
5. Elaborar anualmente un plan de comunicación, implementarlo en la Diócesis y evaluarlo convenientemente.
6. Desarrollar la comunicación en las nuevas formas y plataformas en las que se desarrolla el ámbito comunicativo en la sociedad.

Artículo 33

El área de cultura promueve la dimensión evangelizadora del patrimonio cultural, así como la presencia evangelizadora de la Iglesia de los ámbitos y foros culturales, generando propuestas propias o colaborando

con las diversas instituciones de ámbito cultural. Atenderá, de forma esmerada, al cuidado, promoción y conocimiento del patrimonio cultural de nuestra diócesis, así como al Itinerario Cultural Europeo.

Del Delegado Episcopal de Economía y Asuntos de Gestión

Artículo 34

El delegado episcopal de economía y asuntos de gestión –bajo la autoridad y guía del Obispo– coordinará y cuidará en el ámbito de la administración de la Diócesis todo lo que se refiere a la gestión económica-financiera, patrimonial, y del personal dependiente de la Diócesis, así como la vigilancia y control de la administración de los bienes de las entidades sujetas al ordinario. Además, coordina, autónomamente, la administración interna de la curia diocesana en el ámbito de sus competencias, sosteniendo técnica y operativamente las competencias y las atribuciones propias del gerente-ecónomo diocesano y colaborando con los demás organismos de la curia. Formará parte de su cometido, las siguientes funciones y tareas:

1. Será miembro del Consejo diocesano de asuntos económicos. En ausencia del Obispo, presidirá el Consejo. Solicitará, según las normas canónicas, el parecer o el consentimiento del Consejo, sobre aquellos asuntos que el Obispo le autorice. Además, informará y solicitará el parecer del Consejo en todos los asuntos que tengan repercusiones económicas para la Diócesis.
2. Informará periódicamente al Obispo sobre los asuntos más importantes, en el ámbito de sus competencias, por resolver o ya resueltos, actuando siempre conforme a su voluntad e intenciones y no promoverá ni llevará adelante iniciativas importantes o que excedan la gestión ordinaria sin obtener el previo consentimiento del Obispo.
3. Creará y coordinará cuantos departamentos sean necesarios para el desempeño de sus competencias específicas, así como contará con la colaboración directa de las oficinas diocesanas.
4. Si el delegado episcopal de economía y asuntos de gestión es distinto al gerente-ecónomo diocesano, será el que controle y autorice los pagos superiores a lo que estipule el Consejo de

gobierno. Si no es así, lo realizará el vicario general o el provicario general.

Del Gerente-Ecónomo Diocesano

Artículo 35

El Obispo nombrará, por un periodo de cinco años, al ecónomo diocesano (c. 494 § 2 CIC), oído el consejo de asuntos económicos y el colegio de consultores. Será una persona de reconocida honradez, experta en materia económica.

Cesa en su oficio por transcurso del tiempo para el que fue nombrado, por renuncia, legítimamente presentada y aceptada. Durante el tiempo de su cargo, no debe ser removido si no es por causa grave, que el Obispo ha de ponderar habiendo oído al colegio de consultores y al consejo de asuntos económicos (c. 494, § 2).

Artículo 36

El Gerente-Ecónomo, bajo la supervisión del Delegado episcopal de economía y asuntos de gestión, tiene como misión:

1. Administrar los bienes de la Diócesis, bajo la autoridad del Obispo y de acuerdo con el modo determinado por el consejo de asuntos económicos, que anualmente aprobará su presupuesto (c. 494, § 3).
2. Cumplir con su función según lo establecido en los cánones del 1284 al 1289 de Código de Derecho Canónico.
3. Efectuar, con los ingresos propios de la Diócesis, los pagos que legítimamente le ordene el Obispo o quienes hayan sido encargados por él bajo la supervisión del consejo de asuntos económicos y previo presupuesto íntegro, sin ser parcializado salvo conocimiento y aprobación del consejo de asuntos económicos.
4. Someter los actos de administración de mayor cuantía y extraordinaria al control del consejo de asuntos económicos.
5. Rendir cuentas, a final de año, de los ingresos y gastos ante el consejo de asuntos económicos.

6. Ejecutar las normas de administración del fondo común diocesano y del fondo para la sustentación del clero.
7. Llevar la contabilidad según el plan contable aprobado por el Obispo, oído el consejo de asuntos económicos.
8. Ser responsable del inventario de bienes diocesanos, cuidando que esté siempre actualizado, ayudando a los párrocos a mantener actualizado el inventario de los bienes parroquiales y la gestión de los arrendamientos rústicos y urbanos. Para ello, contará con la colaboración de la asesoría jurídica que llevará a cabo los contratos de arrendamientos rústicos y urbanos, modificaciones (altas, bajas, variaciones y precios), toda vez que el ecónomo diocesano le comunique las actuaciones pertinentes.
9. De acuerdo con los organismos oportunos ejecutar anualmente las campañas para contribuir al sostenimiento de la Diócesis (día de la Iglesia diocesana y campaña “por tantos”) y buscar otros cauces externos de financiación.
10. La tramitación de herencias, de los asuntos laborales y la selección de despachos jurídicos profesionales en materia laboral, fiscal o mercantil.
11. Llevar a la práctica los acuerdos que en materia económica han resuelto el colegio de consultores o el consejo de asuntos económicos, según lo prescrito por el derecho.

De la Comisión de Obras

Artículo 37

La Comisión de Obras está presidida por el Obispo o, en su ausencia, por el Delegado episcopal de economía y asuntos de gestión y coordinada por el Provicario general. Su finalidad es la de asesorar y tramitar las solicitudes de obras relativas a casas parroquiales e inmuebles que no pertenezcan al patrimonio cultural o que se hayan asignado a esta comisión. Se regirá por sus propios estatutos.

De la Asesoría Jurídica

Artículo 38

La dirección de la asesoría jurídica será encomendada por el Obispo al Delegado episcopal de economía y asuntos de gestión, el cual tendrá como referencia un abogado en ejercicio, con acreditada experiencia en cuestiones jurídicas tanto civiles como canónicas. Son funciones de la asesoría jurídica:

1. Asesorar, jurídicamente, a las personas y organismos de la curia o entidades de la Diócesis.
2. Elaborar informes y redactar documentos jurídicos.
3. Dirigir la defensa administrativa o judicial de los intereses de la Diócesis que le encomienden los órganos o instituciones diocesanas.
4. Colaborar con el ecónomo diocesano en la gestión del inventario de bienes diocesanos (confección y actualización) y de que la propiedad de todos los bienes eclesiásticos se asegure por los medios civiles válidos, redactando los contratos de arrendamientos rústicos y urbanos, las notificaciones de altas y bajas, la comunicación de los precios de los nuevos contratos una vez remitidos por el ecónomo diocesano, envíos de ejemplares de contratos, seguimiento de recepción.
5. Inmatriculación de fincas rústicas y urbanas.
6. Defensa jurídica y reivindicación de propiedades en fase administrativa y judicial. Alegaciones urbanísticas. Reclamaciones administrativas.
7. Asistencia a fundaciones y organismos diocesanos en la redacción de estatutos, actas y comunicaciones a las diversas administraciones.
8. Realización de las actuaciones de naturaleza jurídica que el vicario general o el ecónomo diocesano le encomienden, de modo particular en la tramitación de herencias y legados.
9. Preparación y supervisión de escritos notariales.

Artículo 39

El departamento de informática e innovación tecnológica forma parte de la Delegación episcopal de economía y asuntos de gestión y tiene

como finalidad adaptar, impulsar y gestionar la tecnología, el tratamiento de la información, la digitalización y la incorporación de los nuevos dispositivos multimedia. Se encargará de coordinar, supervisar y promover el uso efectivo de la tecnología en las actividades pastorales, administrativas y de comunicación de la diócesis, así como de la ayuda y formación permanente en este campo.

Artículo 40

El área de la comisión de obras según sus estatutos aprobados por el Obispo, está bajo la tutela propia de la Delegación episcopal de asuntos de gestión.

Órganos de Vigilancia y Control

Oficina de Cumplimiento Normativo (Compliance)

Artículo 41

La oficina para el cumplimiento normativo está encomendada a un director (*compliance officer*), nombrado por el Obispo. En el ejercicio de sus funciones, la oficina gozará de independencia y autonomía de los demás organismos de la curia. Sus funciones son:

1. Elaborar un modelo de organización y gestión que incluya las medidas de formación, vigilancia y supervisión idóneas para prevenir delitos o para reducir la forma significativa los riesgos de su posible comisión.
2. Supervisar y vigilar su cumplimiento, especialmente por medio de verificaciones periódicas.
3. Atender el canal de denuncias (canal ético) de la Diócesis.
4. Recomendar las acciones oportunas ante eventuales incumplimientos.
5. Aunque no forme parte de ningún consejo diocesano, debe estar informado del devenir de los mismos, y, a petición propia, podrá comparecer ante ellos.
6. Corresponde a todos los organismos diocesanos la obligación de informar al director de la oficina para el cumplimiento normativo de todos aquellos posibles incumplimientos o riesgos

para la Diócesis de los que tuvieran conocimiento y el modo más eficaz para evitarlos y prevenirlos.

Proyecto “Kumi”: protección de menores y personal vulnerables

Artículo 42

La oficina de protección de menores y personas vulnerables será dirigida por una persona idónea, nombrada por el Obispo. Contará con el apoyo de un equipo designado por él. Esta oficina, que se rige por sus propios estatutos, tendrá como misión:

1. Acogida y acompañamiento inicial a las víctimas.
2. Información, implementación y desarrollo de programas de formación tanto inicial como permanente en materias de protección de menores y personas vulnerable, dirigida a todos los agentes de pastoral.
3. Implantación y difusión del protocolo de prevención y actuación frente a abusos sexuales.
4. Desarrollo e implementación de buenas prácticas y las medidas necesarias con el fin de promover la seguridad de los menores y personas vulnerables.

Oficina de protección de datos

Artículo 43

La oficina de protección de datos, está dirigida por el Delegado episcopal de economía y asuntos de gestión. Tiene como misión garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos por parte de todas las entidades de la Diócesis.

Oficina de transparencia

Artículo 44

La oficina de transparencia, dirigida por una persona idónea, tiene como misión elaborar el plan de transparencia y recopilar información de las distintas instituciones diocesanas y darla a conocer a través del portal de transparencia, de manera especial las cuentas anuales del ejer-

cicio y la memoria anual de actividades de la Diócesis. Facilita información sobre la forma de operar de la Iglesia, los principios que guían su actuación, sus objetivos, su financiación, el organigrama, estatutos y reglamentos, y la aportación de la Iglesia al conjunto de la sociedad.

Oficina de rendición de cuentas

Artículo 45

La oficina de rendición de cuentas de la Diócesis de Zamora es el órgano responsable de garantizar la transparencia, la responsabilidad y la correcta gestión de los recursos económicos y materiales de la Iglesia local. Su misión consiste en ofrecer a la comunidad eclesial y a la sociedad información veraz, accesible y estructurada sobre la actividad administrativa, patrimonial y financiera de la Diócesis, promoviendo así una cultura de buen gobierno, integridad y confianza institucional.

Este organismo coordina, supervisa y publica los informes económicos y de gestión, vela por el cumplimiento de las normativas canónicas y civiles aplicables, y fomenta prácticas de administración responsables en todas las realidades pastorales y entidades vinculadas a la Diócesis.

Santa Iglesia Catedral del Salvador

Artículo 46

La Iglesia local nace en torno al Obispo, que representa para ella el don de Cristo y la comunión en la Iglesia una, santa, católica y apostólica (Cfr. LG 23).

§ 1. Es la Iglesia madre o Catedral (donde está la Cátedra del Obispo), institución vinculada directamente al ministerio episcopal, y su clero propio desempeña la función de ser el cooperador más inmediato en el ejercicio de dicho ministerio episcopal.

§ 2. Esta función la tiene el cabildo: “es un colegio de sacerdotes, al que corresponde celebrar las funciones litúrgicas más solemnes en la Iglesia Catedral; compete además al cabildo catedralicio cumplir aquellos oficios que el derecho o el Obispo diocesano le encomienden” (c. 503).

§ 3. El cabildo catedralicio se regirá por los estatutos debidamente aprobados por el Obispo.

Seminarios diocesanos de San Atilano

Artículo 47

El seminario de la Diócesis, bajo el patronazgo de San Atilano, es una comunidad educativa, que, siendo el lugar propio de discernimiento, acompañamiento y maduración de la vocación sacerdotal, tiene como finalidad específica la formación de aquellos jóvenes que, habiendo recibido el don de la vocación sacerdotal llegarán, por el sacramento del orden a ser presbíteros diocesanos.

§ 1. El seminario se rige por la *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis* y su adaptación en la *Ratio Nationalis* para España, debidamente aprobada por la Conferencia Episcopal Española.

§ 2. El seminario de Zamora se configura en dos secciones: de seminario mayor y seminario menor. Este se situará, según las indicaciones de la provincia eclesiástica y oído el consejo presbiteral, en los lugares que se consideren oportunos para la mejor formación de los seminaristas.

Órganos de sinodalidad al servicio de la misión

Consejo de Gobierno de la Diócesis

Artículo 48

El vicario general junto al moderador de la curia, el provicario general, el vicario judicial, los distintos delegados episcopales, dos vocales y el delegado episcopal de economía y asuntos de gestión formarán de modo sinodal el consejo de gobierno de la Diócesis, en los términos establecidos por el presente Estatuto.

§ 1. Presididos por el Obispo, y en su ausencia por el vicario general, se reunirán, al menos dos veces al mes, con el fin de evaluar la marcha, las necesidades y dificultades de la Diócesis.

§ 2. El consejo de gobierno de la Diócesis, órgano primario de la sinodalidad y de ayuda al Obispo en el gobierno, es el lugar propio del discernimiento y de las decisiones pastorales y administrativas concernientes a la Diócesis.

§ 3. El consejo de gobierno está presidido por el Obispo y está integrado por el vicario general, el provicario general, el moderador de curia y el vicario judicial, los delegados episcopales y el representante de la vida consagrada, podrá nombrarse un vocal laico/a.

§ 4. De las reuniones del consejo episcopal se levanta acta por el secretario del consejo episcopal y se conservará en una sección especial del archivo general diocesano.

El Consejo Pastoral Diocesano

Artículo 49

El consejo de pastoral diocesano es un órgano de sinodalidad en el que se estudian y valoran todo lo que se refiere a las actividades pastorales en la Diócesis y donde se sugieren conclusiones prácticas sobre ellas.

§ 1. El consejo pastoral diocesano se regirá por sus propios estatutos aprobados por el Obispo.

§ 2. El consejo pastoral diocesano, que se reúne en pleno al menos una vez al año, y la comisión permanente del consejo, conformada por el vicario general, delegado de evangelización y representantes de los diversos ámbitos pastorales, que se reúnen al menos trimestralmente, serán presididos por el Obispo.

§ 3. De las reuniones del consejo pastoral diocesano y de su comisión permanente se levanta acta por quien actúa como secretario, y que se conservará en una sección especial del archivo general diocesano.

El Consejo Diocesano para los Asuntos Económicos

Artículo 50

El consejo diocesano para los asuntos económicos, órgano de la curia diocesana según los cánones 492 y siguientes del CIC, está presidido por el Obispo, en su ausencia por su delegado episcopal de economía y asuntos de gestión, y se rige por un reglamento propio aprobado por el Obispo.

§ 1. Este consejo asiste al Obispo en la administración económica de la Diócesis, y le corresponde aplicar las indicaciones pastorales en disposiciones económica y financieras concretas.

§ 2. Cada año prepara el presupuesto para la gestión económica de la Diócesis, y aprueba el estado final de ingresos y gastos que se presentará para su aprobación definitiva y de indicar criterios de transparencia en la gestión de los fondos diocesanos.

§ 3. Llevará el control de las inversiones y establecerá la política de estas inversiones, garantizando que se cumpla la normativa relativa a esta materia.

§ 4. Tendrá una especial solicitud por el sostenimiento de la Iglesia. Su misión es promover el sostenimiento de la Iglesia, fomentando la corresponsabilidad de los fieles y la dinamización de la economía y los recursos humanos de las parroquias, arciprestazgos y de todas las instituciones diocesanas.

El Colegio de Consultores

Artículo 51

El colegio de consultores es un organismo participativo, consultivo, sacerdotal y colegial, al que le competen las funciones determinadas por el derecho en el gobierno de la diócesis y se rige por el canon 502 y por sus propios estatutos. De las reuniones del colegio de consultores se levanta acta por quien actúa como secretario, acta que se conservará en una sección especial del archivo general diocesano.

El Consejo Presbiteral

Artículo 52

El consejo presbiteral es un órgano de la sinodalidad entre los presbíteros y el Obispo, es el lugar de la escucha, del diálogo, de la participación y del discernimiento, en el que un grupo de sacerdotes, en representación del presbiterio, ayudan al Obispo con sus consejos en el

gobierno de la Diócesis, dando su consentimiento o parecer consultivo en los casos que determina el derecho.

§ 1. El consejo presbiteral, que se reúne al menos tres veces al año, está presidido por el Obispo y está integrado por el vicario general, los vicarios episcopales y los demás presbíteros elegidos por el presbiterio y el Obispo.

§ 2. De las reuniones del consejo presbiteral se levanta acta por el secretario y se conservará en una sección especial del archivo general diocesano.

§ 3. El consejo presbiteral se rige por lo establecido en los cánones 495-502 del CIC y sus propios estatutos aprobados por el Obispo.

Colegio de Arciprestes

Artículo 53

El colegio de arciprestes es el organismo constituido por todos los arciprestes de la Diócesis para favorecer la coordinación pastoral, el intercambio de información y la colaboración directa con el Obispo diocesano. Actúa como instancia de consulta y apoyo en la planificación, evaluación y desarrollo de la acción pastoral en los distintos arciprestazgos, contribuyendo a la unidad de criterios y a la adecuada aplicación de las orientaciones diocesanas. Sus funciones son:

1. Asesora al Obispo en materias relacionadas con la vida pastoral del territorio.
2. Comparte experiencias y necesidades de los distintos arciprestazgos.
3. Favorece la coordinación entre parroquias, delegaciones y organismos diocesanos.
4. Impulsa la aplicación de los planes pastorales diocesanos y de las indicaciones pastorales de la Iglesia Universal.
5. Está atento a los signos de los tiempos y de los retos pastorales y propone líneas de acción comunes.

El Consejo Pastoral y el Consejo de Asuntos Económicos Parroquiales

Artículo 54

El cada parroquia, agrupación o unidad pastoral, siguiendo las recomendaciones del canon 536 del CIC, se debe constituir el consejo pastoral parroquial, órgano ordinario de comunión eclesial, de discernimiento comunitario y de corresponsabilidad. El mismo, en su variedad de miembros, ministerios y carismas, tiene la tarea de planificar, acompañar, sostener y verificar la actividad pastoral de la comunidad parroquial, asegurando que se dé voz a todas las representaciones del pueblo de Dios. El consejo de pastoral estará presidido por el párroco y se rige por el Reglamento de Consejo Pastoral Parroquial aprobado por el Obispo.

Artículo 55

Cada parroquia, agrupación de parroquias o unidad pastoral, debe tener, a tenor del canon 537, su consejo de asuntos económicos que ayude al párroco en el cumplimiento de su función en la administración de los bienes parroquiales (cfr. C. 532). El consejo de asuntos económicos se regirá por el derecho universal y por las normas establecidas por el Obispo.

Disposición derogatoria

Artículo 56

Queda derogado el anterior estatuto de la curia de 2004, así como cuantas normas sean contrarias a lo dispuesto en el presente estatuto.

Disposición transitoria

Artículo 57

Dado que el vicario general de la Diócesis es el vicario judicial y moderador de la curia (cfr. C. 1420 § 1), tendrá como tareas propias la coordinación de todo lo competente a las delegaciones de comunión fraterna, aprobación de todos los gastos que superen la cantidad estipulada

por el consejo de gobierno, misión samaritana y proyecto “Kumi”. El provicario general se encargará de la coordinación de las delegaciones y áreas de pastoral, evangelización y arciprestazgos; y, el delegado episcopal de economía y asuntos de gestión, de la delegación de cultura, patrimonio y sociedad, así como los organismos de vigilancia y control, excepto proyecto “Kumi”.

Disposición final

Artículo 58

El presente estatuto se aprueba *ad experimentum* de tres años y entrará en vigor en la fecha de firma del presente Decreto. Debiendo ser publicado en el Boletín Oficial de la Diócesis.

Dado en Zamora, en el día del Señor del veinticinco de abril de dos mil veintiséis, día de San Marcos.

† FERNANDO VALERA SÁNCHEZ
Obispo de Zamora

DECRETO DE ERECCIÓN CANÓNICA DE LA ASOCIACIÓN PÚBLICA DE FIELES DIVINA MISERICORDIA DE JESÚS DE ZAMORA Y TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ESTATUTOS

FERNANDO VALERA SÁNCHEZ, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ZAMORA EN ESPAÑA,

La piedad popular, manifestada en las hermandades y cofradías, es una riqueza eclesial que busca fomentar el culto público, la santificación de sus miembros y la caridad cristiana. Por otra parte, la esencia de la devoción a la Divina Misericordia es, en realidad, una postura ante la vida y ante Dios. Se basa en un mensaje que Santa Faustina Kowalska recibió y que San Juan Pablo II impulsó globalmente. Su núcleo más puro, se resume en dos pilares: Confianza total y Misericordia activa.

La esencia misma es la confianza en la bondad infinita de Dios.

Como solía decir Santa Faustina, la misericordia es como un recipiente: cuanto más grande es nuestra confianza, más gracia podemos recibir. Así, la devoción no termina en la oración; empieza ahí para luego volcarse a los demás. No puedes recibir la misericordia de Dios si no estás dispuesto a ser misericordioso con el prójimo.

Con el fin de fomentar esta devoción, organizar los cultos públicos y potenciar la comunión diocesana, se constituye la asociación Divina Misericordia de Jesús, visto el deseo expresado por fieles devotos que se asocian para fomentar el amor a Jesús Misericordioso y extender su mensaje, promover las obras de misericordia y la participación en la Eucaristía, fomentar la adoración al Santísimo Sacramento y evangelizar la sociedad y defender el bien común. Vistos los informes favorables del Promotor de Justicia de esta Diócesis, del Delegado diocesano de cofradías y hermandades, y del Delegado episcopal para Asuntos jurídicos de cofradías y hermandades.

Considerando los estatutos presentados, ajustados al Derecho Canónico vigente y a las normas diocesanas.

Visto el canon 312 S I, 3º del Código de Derecho Canónico.

DECRETAMOS

Primero. Erigir canónicamente como Asociación Pública de Fieles, con personalidad jurídica pública (cc. 313 y 314 CC), la ASOCIACIÓN PÚBLICA DE FIELES DIVINA MISERICORDIA DE JESÚS, la cual tendrá su sede en la iglesia de Santiago del Burgo en la ciudad y diócesis de Zamora.

Segundo. Aprobar ad experimentum y por el plazo de cinco años, los Estatutos de dicha Junta de Cofradías que consta en un ejemplar único compuesto de 14 folios, con un preámbulo y 21 artículos, el cual se adjunta a este Decreto y que regirán el funcionamiento, organización y fines de la misma, en plena comunión con esta Iglesia Diocesana.

Tercero. Nombrar como primer Consiliario de la misma al Rvdo. D. Narciso Jesús Lorenzo Leal, por el plazo de cinco años, quien velará por la ortodoxia y el fin espiritual de la entidad.

Cuarto. La Asociación queda sujeta a la visita pastoral y a la jurisdicción del Obispo diocesano, debiendo rendir cuentas anuales y presentar memoria de actividades conforme a la Normativa diocesana de cofradías y hermandades (c. 319 CIC).

En el plazo de tres meses, se llevará a cabo elección de Junta Directiva (equipo servidor) conforme a los Estatutos ahora aprobados ad experimentum; y se inscribirá la Asociación en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio correspondiente.

Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Diócesis para su validez y efectos, y comuníquese a los interesados.

† FERNANDO VALERA SÁNCHEZ
Obispo de Zamora

Por mandato de S.E. Rvdma.
PEDRO JUAN MARTÍNEZ SERRANO
Canciller Secretario General

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DIVINA MISERICORDIA DE JESÚS

(Estatutos aprobados mediante Decreto de fecha 18/02/2026,
B.O.O. de Zamora 2026, pág. 6)

PREÁMBULO

“El Señor es compasivo y misericordioso” (Sal 103). De alguna manera estas palabras del salmista resumen el designio salvífico de Dios, Uno y Trino, que se anuncia y anticipa a lo largo de todo el Antiguo Testamento, hasta llegar a la plenitud de los tiempos, con la Encarnación y el Misterio Pascual de Nuestro Dios y Salvador Jesucristo. De su costado traspasado nace la Iglesia y de su Corazón abierto brota la gracia del Espíritu Santo, que es torrente inagotable de misericordia.

El Señor Jesús desde su Palabra y la acción sacramental y pastoral de la Iglesia, a lo largo de toda la historia, ha atraído hacia sí a hombres y mujeres de cualquier condición, edad o estado, para que se conviertan a su amor. Y ha llamado apóstoles de su misericordia también a hombres y mujeres santos que colaboraron en la expansión del Evangelio de la Misericordia, San Juan Evangelista, San Juan de Eudes, Santa Margarita María, Santa Faustina o San Juan Pablo II.

Por ello esta asociación, con el respaldo y bendición de nuestro Obispo y conforme al Derecho Canónico, quiere, como otras de otros lu-

gares, ponerse al servicio de la difusión y culto de la Divina Misericordia.

“¡JESÚS, confío en ti!”

La Misericordia Divina marca la Historia de las relaciones entre Dios y el hombre. Si borramos la palabra Misericordia de la Biblia, quedaría toda ella in sentido.

Durante los siglos, el Señor se ha acercado a nosotros superando, cada vez más, nuevas y sensibles formas de Amor.

En los últimos tiempos ha comunicado a este mundo pecador, a través de Santa Faustina, un definitivo mensaje de misericordia, que rompe todas las barreras que pudieran poner límite a nuestra imaginación.

Santa María Faustina Kowalska, es la escogida por el Amor Infinito, para transmitir al mundo la última manifestación de la Divina Misericordia.

Nació en Glogowriec (Polonia) el 25 de agosto de 1905. El 22 de febrero de 1931, se inician una serie continuada de apariciones de Jesús, que, durante más de siete años, le irán descubriendo el insondable misterio de la Infinita Misericordia, y que irá escribiendo en su diario.

Asociación de Fieles de la Divina Misericordia, a cuyos estatutos precede este preámbulo, se erige en la iglesia de Santiago del Burgo (por expreso deseo del Sr. Obispo en esta ciudad), donde actualmente recibe culto y veneración la imagen pintada de Jesús, según le fue indicado a Santa Faustina; invitando a todos los componentes presentes y futuros, dar a conocer los mensajes y promesas, promoviendo y divulgando el culto a la Divina Misericordia de Jesús.

Él quiere que todos conozcamos y experimentemos su gran Amor Misericordioso, para ayudarnos a vivir en la esperanza y confianza, de que todos acudamos a Él para ser salvados.

TÍTULO 1.- NATURALEZA DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 1.- Naturaleza

1. La Asociación Divina Misericordia de Jesús es una asociación pública de fieles católicos constituida en la diócesis de Zamora al amparo de lo establecido en el Código de Derecho Canónico y con el

reconocimiento civil de su personalidad jurídica, por lo cual, la asociación deberá observar el fiel cumplimiento de las leyes civiles correspondientes que le pudieran obligar.

2. Se constituye con sede en Zamora, en la Casa de la Iglesia, calle San Atilano, número dos, con la denominación Asociación Divina Misericordia de Jesús, esta Asociación es de carácter religioso y caritativo-social, careciendo de ánimo de lucro.
3. La Asociación se registrará por el Código de Derecho Canónico, por las normas diocesanas aplicables, por los presentes estatutos y por las disposiciones del Derecho Canónico vigente que le sean aplicables. Igualmente, se registrará en aquello que le es propio, y completando estos estatutos, por los Reglamentos de carácter específico de que pudiera dotarse.
4. Inspiración doctrinal.
La Asociación se inspira en la doctrina y magisterio de la Iglesia Católica y actúa en sintonía con los organismos de la Santa Sede, con competencia y relación a los objetivos de la Asociación y lo dispuesto por el obispo diocesano.

Artículo 2.- Domicilio Social

La asociación tiene su domicilio social en la Plaza del seminario número 2. La asamblea podrá determinar el cambio de domicilio dentro del territorio de la diócesis, el cual se comunicará al Ordinario del lugar.

TÍTULO II.- FINALIDADES

Artículo 3.- Finalidades y actividades

La Asociación se propone las siguientes finalidades:

1. Fomentar el amor a Jesús Misericordioso. Despertar el sentimiento de responsabilidad en la extensión del mensaje de Misericordia confiado por Jesús a Santa Faustina Kowalska, para iluminar a los hombres en este milenio.
2. Promover el ejercicio de las obras de Misericordia. Participación en la Eucaristía.
3. Fomentar la adoración y alabanzas al Santísimo Sacramento.
4. Formar una red o unión para evangelizar la sociedad, sensibilizándola en el amor al Sagrado Corazón Misericordioso de Jesús y la práctica de la caridad.

5. Crear cauces de actuación ciudadana, ya que el católico tiene el derecho y el deber de defender el bien común.
6. Concienciar a los propios miembros y demás fieles, de que como fieles católicos colaboren en la promoción del bien común.

Para ello se realizarán las actividades que se detallan a continuación, sin descartar otras que contribuyan a los fines enunciados:

- a) Celebración del Culto a la Divina Misericordia los primeros viernes de cada mes: Rosario, Santa Misa, Adoración al Santísimo Sacramento, con rezo de la Coronilla, de las letanías de la Misericordia, adoración, alabanzas y súplicas a Jesús Sacramentado, concluyendo con rezo de la Coronilla a las tres de la tarde.
- b) Celebración de una novena anterior a la Fiesta de la Misericordia, que comenzará el día de Viernes Santo, para ayudar a vivir el Misterio Pascual en el Triduo Pascual y la Octava de Pascua.
- c) Rezo de la Coronilla y letanías de la Misericordia todos los viernes del año excepto los meses de julio y agosto, antes de la Reserva del Santísimo Sacramento.
- d) Organización en colaboración con la Delegación diocesana y de liturgia, de la Fiesta de la Divina Misericordia, el segundo domingo de Pascua, procurando en lo posible peregrinar hasta la Santa Iglesia Catedral como expresión de comunión eclesial en la Iglesia Diocesana.
- e) Divulgación de los mensajes y promesas con aceptación eclesial, del Corazón de Jesús en sus distintas manifestaciones a lo largo de la Historia; así como de las prácticas de piedad de la Divina Misericordia.
- f) Realización de actividades de formación de sus miembros para la vivencia de las virtudes cristianas, especialmente las virtudes teologales, la misericordia, la humildad y la mansedumbre, el amor a la verdad y la justicia, la gratuidad y la confianza en Jesús Misericordioso y en la Providencia Divina.
- g) Promoción de eventos que tengan como fin la extensión de la devoción y veneración a la imagen de Jesús misericordioso mostrada a Santa Faustina.
- h) Difusión del Mensaje y promesas de Jesús a Santa Faustina Kowalska, mediante libros, folletos, estampas y presencia activa en los medios de comunicación, etc.

- i) Realización de obras religiosas y socio-caritativas en honor a Jesús misericordioso.

TÍTULO III.- MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 4.- Altas

Pueden ser socios las personas físicas que, teniendo capacidad de obrar, presenten las condiciones:

1. Estar bautizado.
2. No rechazar abiertamente la Fe católica, ni a la Iglesia ni su doctrina moral.
3. Que su vida esté en armonía con los principios morales de la Iglesia.
4. Que demuestren su interés y esfuerzo por los fines de la asociación, unido al acatamiento de estos Estatutos y de las disposiciones por las que se rija en cada momento.

Artículo 5

La Asociación cuenta con distintas clases de miembros: hermanos servidores, hermanos bienhechores, socios ordinarios, contemplativos y cooperadores.

Todos los socios tendrán la misma categoría de hermanos y Apóstoles de la Divina Misericordia.

Son miembros cooperadores aquellas personas que, por motivo de enfermedad, ancianidad u otra causa, no pudiendo participar activamente en las actividades de la asociación, deseen ofrecer sus oraciones y sufrimientos, unidos a la Cruz de Cristo, por los fines de la asociación y su colaboración material.

La asociación estará constituida por los socios ordinarios, el Grupo Servidor y los hermanos contemplativos.

El grupo Servidor estará formado por la Junta Directiva y por los socios Servidores (en número indefinido). Como servidores, procurarán servir generosamente, no buscar lucro ni lucimiento personal, sino que estarán movidos en todo momento por la piedad y la dedicación.

Serán socios ordinarios todas aquellas personas devotas de la Divina Misericordia que quieren pertenecer a la asociación, pero sin comprometerse en actividades ni en el pago de cuota, que será de libre disposición.

Podrán ser avisados para asistir, si lo desean, a los eventos organizados por el Grupo Servidor.

Los miembros de la Junta Directiva serán los auténticos representantes de la Asociación, en forma individual o colectiva, y velarán por el cumplimiento de los fines de la asociación.

Son derechos de los socios servidores:

- Participar con voz y voto en las Asambleas Generales.
- Tener voto activo y pasivo para los cargos directivos
- Participar activamente en las actividades de la asociación en orden a conseguir los fines culturales, caritativos y apostólicos.

Son deberes de los socios servidores:

- Aceptar las disposiciones de los estatutos y las decisiones válidas de las Asambleas - Generales y de la Junta Directiva.
- Contribuir con la cuota que fije la Asamblea General, si por circunstancias se viese impedido a ello se le eximirá de la cuota.
- Procurar la paz y buena armonía en la Asociación.

Los miembros contemplativos, los cooperadores y los socios ordinarios colaborarán con sus oraciones y padecimientos. No participarán en las Asambleas ni en la Junta Directiva; por tanto, no tienen en ellas voz ni voto.

Si un miembro de la Asociación ofende de palabra o de obra y atenta contra los fines o bienes de la asociación en ejercicio de sus funciones, se le instará a la reconciliación y si persiste obstinadamente podrá expulsarse.

Si un miembro de la asociación se atribuyera cargos o funciones que no le son propios ni delegados por quien tiene la representación de la asociación, cesará como socio por un periodo no inferior a dos años. Podrá incorporarse después de ese tiempo si ha pedido perdón o disculpas en la Asamblea general, si su actuación fue pública; privadamente, si su actuación no trascendió.

Artículo 6. Bajas de la asociación

Los miembros de la asociación causarán baja por decisión propia, por el incumplimiento reiterado e injustificado de sus obligaciones y también a tenor de lo establecido en el derecho canónico vigente.

En estos últimos casos, la Junta Directiva oirá previamente al miembro interesado.

TÍTULO IV.- GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN

Los Órganos de Gobierno de la Asociación son la Asamblea General y la Junta Directiva.

Artículo 7.- Asamblea General.

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación. Está integrada por todos los miembros ordinarios de la Asociación.

Artículo 8.- Competencias de la Asamblea general

Son competencias específicas del Obispo diocesano la erección canónica, la aprobación de los estatutos, la modificación de los estatutos a propuesta de la Cofradía, remover de su cargo con causa justa (cf. c. 318.2) al presidente y cualquiera otro de los cargos existentes en la junta directiva. Asimismo el Obispo diocesano goza de las competencias que le confiere la normativa canónica para intervenir temporalmente la asociación cuando lo exijan graves razones (cf. c. 318.1) designando un comisario que él considere idóneo, o incluso suprimirla de manera definitiva cuando se diesen situaciones gravemente contrarias a la doctrina o disciplina eclesísticas o, de manera reiterada e injustificada, se incumpliese lo dispuesto en los Estatutos o lo prescrito por la autoridad diocesana, después de oír a su presidente y a los demás miembros de la junta directiva. (cf. c. 320.2.3).

La Asamblea General, presidida por el Presidente de la Asociación (“Hermano/Hermana Menor”), tiene las siguientes competencias:

- Aprobar la memoria anual de las actividades de la Asociación, así como el plan de actuaciones del próximo año.
- Aprobar el estado de cuentas del ejercicio económico anual y el presupuesto ordinario y extraordinario.
- Elegir el Presidente de la Asociación y los miembros de la Junta Directiva.
- Acordar el cambio de domicilio social de la Asociación.
- Fijar la cantidad de las cuotas ordinaria y extraordinaria que han de satisfacer los miembros de la Asociación.

- Interpretar las disposiciones de los Estatutos de la Asociación.
- Aprobar el Reglamento de Régimen interno que la Asociación quiera darse.
- Aprobar las modificaciones de los Estatutos y acordar la extinción de la Asociación.

Artículo 9.- Convocatoria

La Asamblea General ordinaria se celebrará anualmente y será convocada por el Presidente mediante convocatoria que el Secretario dirigirá a todos los miembros que tienen derecho a participar en la Asamblea.

En la convocatoria, en plazo no inferior a 48 horas, salvo urgencia, constará el día, hora, lugar de la reunión y el orden del día de la misma.

Artículo 10.- Asamblea General Extraordinaria

La Asamblea General extraordinaria se convocará cuando lo considere conveniente para el bien de la Asociación, el Presidente, o la Junta Directiva o una tercera parte de los miembros del Grupo Servidor.

Artículo 11.- Junta Directiva

La Junta Directiva (el Equipo Servidor) es el órgano ejecutivo de la Asociación y está integrada por el Presidente (su título será Hermano o Hermana Menor), Vicepresidente, Secretario, Tesorero, vocales, consejeros y Consiliario.

Los miembros que integran la Junta Directiva son elegidos por un periodo de 4 años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Todos los cargos de la Junta Directiva son honoríficos, sin retribución, salvo compensación de gastos originados en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 12.- Competencias de la Junta Directiva

Las competencias de la Junta Directiva son las siguientes:

- Ejecutar los acuerdos válidos de las Asambleas Generales que no se carguen a una comisión especial o persona.
- Preparar la memoria y el plan anuales de actividades de la Asociación.
- Aprobar el estado de cuentas del ejercicio económico anual y el presupuesto ordinario y extraordinario preparado por el tesorero antes de presentarlo a la Asamblea General.

- Preparar el orden del día de las Asambleas Generales.
- Admitir los nuevos miembros de la Asociación y decidir la baja de los miembros, a tenor del art. 6º de los estatutos.
- Otorgar poderes notariales y delegar las facultades necesarias para legitimar actuaciones respecto de terceros y otorgar poderes a abogados y procuradores de los Tribunales para defender y representar la Asociación en asuntos judiciales.

Artículo 13.- Reuniones

La Junta Directiva se reunirá siempre que sea convocada por el Presidente o lo pida un tercio de los miembros de la misma.

La forma de celebrar y convocar las reuniones será establecida por la misma Junta Directiva.

Artículo 14.- Presidente

El Presidente de la Asociación ostenta la representación legal de la misma y será elegido por la Junta General, debiendo ser confirmado por el obispo diocesano conforme a lo establecido en el canon 317.1 del Código de Derecho Canónico.

Al Presidente le corresponden las siguientes funciones:

- Presidir y dirigir las Asambleas Generales y las reuniones de la Junta Directiva.
- Ordenar la convocatoria y señalar el orden del día de las reuniones de aquellos órganos. - Dirigir las votaciones y levantar las sesiones.
- Firmar los cheques y órdenes de pago, conjuntamente con el Tesorero.
- Firmar las Actas, juntamente con el Secretario.
- Comunicar al Ordinario del lugar los miembros elegidos para componer la Junta Directiva, el cambio de domicilio social, las modificaciones de los estatutos y la extinción de la Asociación, a los efectos pertinentes.
- En unión con el Consiliario, velar por los fines de la Asociación.

Artículo 15.- Vicepresidente

El Vicepresidente sustituirá al Presidente en todas sus funciones cuando éste no pueda actuar, pudiendo ser, además, su consejero de or-

ganización. También cumplirá otras responsabilidades determinadas por el Presidente de acuerdo con la Junta Directiva.

Artículo 16.-Secretario

El Secretario de la asociación, que lo será también de la Junta Directiva, tiene las siguientes funciones:

- Cursar, por orden del Presidente, las convocatorias de las Asambleas Generales.
- Levantar acta de las reuniones de los órganos de gobierno de la Asociación, en donde figuren los temas tratados y los acuerdos tomados.
- Procurar que los encargados de llevar a término los acuerdos tomados, lo cumplimenten.
- Llevar el registro de altas y bajas de los miembros de la Asociación.
- Certificar documentos de la Asociación con el visto bueno del Presidente.
- Cuidar del archivo de la Asociación.

Artículo 17.- Tesorero

El Tesorero de la Asociación tiene las siguientes funciones:

Administrar los bienes de la asociación de acuerdo con lo decidido por la Asamblea General y lo establecido en el derecho común.

Preparar el estado de cuentas del ejercicio económico y el presupuesto ordinario y extraordinario anuales de la Asociación.

Recabar de los miembros de la Asociación las cuotas fijadas según los estatutos.

Dar cuenta al Responsable, en las reuniones de la Junta Directiva y en la Asamblea General.

Artículo 18.- Consiliario

El consiliario será nombrado por el Ordinario del lugar para un periodo de tiempo determinado. Podrá ser removido por quien lo nombró, de acuerdo con lo establecido en el Derecho Canónico vigente.

Le corresponde desempeñar las siguientes funciones:

1. Ostentar la representación de la autoridad eclesiástica en la Asociación asumiendo las competencias que se le asigna en el dere-

- cho general de la Iglesia, las normas diocesanas, los Estatutos y cuantas le sean atribuidas en su nombramiento.
2. Ejercer el ministerio pastoral a favor de la Asociación y de los miembros de la misma, tomando conciencia de su responsabilidad en la evangelización.
 3. Contribuir a que la Asociación mantenga siempre su carácter eclesial y su finalidad religiosa. Velar y cuidar para que la Asociación garantice el sentido eclesial y religioso de las manifestaciones de fe, manteniendo en todo momento el respeto que merecen las sagradas imágenes.
 4. Fomentar la participación de la Asociación en los planes pastorales diocesanos.
 5. Presidir todas las celebraciones y los actos de culto que organiza la Asociación.
 6. Asistir a las Asambleas Generales y a las reuniones de la Junta Directiva con voz pero sin voto, salvo el derecho a veto en lo referente a la fe y a las costumbres y en todo aquello que se oponga a las Normas Diocesanas y a las Reglas de la Asociación.
 7. En cumplimiento de su misión, asesorará a los órganos de gobierno de la Asociación, cuidando del cumplimiento de los Estatutos y de las disposiciones del Ordinario. Así mismo, asesorará a los predicadores de los cultos de la Asociación en lo referente a la línea pastoral de la Diócesis y de la Asociación.
 8. Aprobar todo lo referente a actos litúrgicos, proclamación de la Palabra de Dios y dar su parecer y visto bueno a las obras de apostolado y caridad.
 9. Revisar, según los criterios y normas establecidas por la Iglesia los textos usados en novenas eucarísticas y todos los actos litúrgicos, así como las oraciones que figuran en las estampas.
 10. Ayudar a los hermanos para que se purifiquen de las adherencias no evangélicas a través del Sacramento de la Reconciliación, atendiendo al carisma propio de la Asociación desde el mensaje manifestado por Jesús a Santa Faustina Kowalska.
 11. Igualmente, promoverá la unidad dentro de la Asociación y en las relaciones de ésta con otras asociaciones y con la Iglesia (cfr. Concilio o II, *Apostolicam Actuositatem*, 25).

Artículo 19.- Administración de los bienes

- La Asociación por ser una asociación pública de fieles, goza de personalidad jurídica propia, por lo que puede adquirir, custodiar, administrar y enajenar bienes temporales, muebles e inmuebles. Es igualmente susceptible de herencias y legados.
- A la fecha del presente documento (12 de mayo de 2025), los bienes materiales de la Asociación constan de:
 1. Estandarte de Jesús de la Misericordia de las siguientes características:

Medidas: 110 x 80 cm

Calidades: Confeccionado en paño de terciopelo rojo. Lleva letras y adornos florales bordados a mano con hilos de oro. Rematado con flecos dorados. El soporte desmontable es de madera de pino con forma de cruz.
- La asociación dispone de dos consejeros que, conforme a los estatutos, ayudan al tesorero en el cumplimiento de su función.
- Para la válida realización de los actos que sobrepasen los fines y el modo de administración ordinaria, deberá obtenerse licencia escrita del ordinario.
- Para los actos de mayor importancia (cfr. C. 1277 CIC) que puedan representar algún riesgo, habida cuenta de la situación económica de la cofradía, se oirá el parecer del Ordinario del lugar.
- Para los actos de administración extraordinaria, de enajenación y en cualquier operación de la que pueda resultar perjudicada la situación patrimonial de la cofradía se requiere licencia de la autoridad competente conforme a derecho.
- Cuando el valor de los bienes cuya enajenación se propone, se halla dentro de los límites mínimo y máximo que fija la Conferencia Episcopal, el Obispo diocesano dará en su caso la licencia, con el consentimiento del consejo de asuntos económicos y del colegio de consultores. Si se tratara de bienes cuyo valor es superior a la cantidad máxima, o de exvotos donados a la Iglesia, o de bienes preciosos por razones artísticas o históricas, se requiere para la validez de la enajenación también la licencia de la Santa Sede.
- Si la cosa que se va a enajenar es divisible, al pedir la licencia para la enajenación, deben especificarse las partes anteriormente enajenadas; de lo contrario, es inválida la licencia.

- Quienes deben intervenir en la enajenación de bienes, con su consejo o su consentimiento, no han de darlos si antes no se les informo exactamente tanto de la situación económica de la cofradía como de las enajenaciones realizadas con anterioridad.
- Para la enajenación de bienes cuyo valor excede la cantidad mínima determinada, se requiere, además:
 1. Causa justa, como es una necesidad urgente, una evidente utilidad, la piedad, la caridad u otra razón pastoral grave.
 2. Tasación de la cosa que se va a enajenar, hecha por al menos dos peritos y por escrito. Ordinariamente una cosa no debe enajenarse por un precio menor al indicado en la tasación.
- El dinero cobrado por la enajenación debe colocarse con cautela en beneficio de la cofradía o gastarse prudentemente conforme a los fines de dicha enajenación legítimamente aprobados por el Ordinario.
- Los administradores realizan inválidamente los actos que sobrepasan los límites y el modo de la administración ordinaria, a no ser que hubieran obtenido previamente autorización escrita del Ordinario.
- A no ser que le haya reportado un provecho, y en la medida del mismo, la persona jurídica no está obligada a responder de los realizados inválidamente por los administradores; pero de los actos que estos realizan ilegítima pero válidamente, responderá la misma persona jurídica, sin perjuicio del derecho de acción o de recurso de la misma contra los administradores que le hubieran causado daños.
- Antes de que los administradores comiencen a ejercer su función:
 1. Deben prometer mediante juramento, ante el capellán, que administrarán bien y fielmente.
 2. Hágase inventario exacto y detallado, suscrito por los administradores saliente y entrante, con el visto bueno de los presidentes saliente y entrante, de los bienes inmuebles, de los bienes muebles tanto preciosos como pertenecientes de algún modo al patrimonio cultural y de cualesquiera otros, con la descripción y tasación de los mismos; y compruébese una vez hecho.
 3. Consérvese un ejemplar de este inventario en el archivo de la administración de la cofradía, y otro en el de la Curia diocesana;

anótese en ambos cualesquiera cambios que experimente el patrimonio.

- Todos los administradores están obligados a cumplir su función con la diligencia de un buen padre de familia, y deben, por tanto:
 1. Vigilar para que los bienes encomendados a su cuidado no perezcan en modo alguno ni sufran daño, suscribiendo a tal fin, si fuese necesario, contratos de seguro.
 2. Cuidar de que la propiedad de los bienes eclesiásticos se asegure por los modos civilmente válidos.
 3. Observar las normas canónicas y civiles, las impuestas por el fundador o donante o por la legítima autoridad, y cuidar sobre todo de que no sobrevenga daño para la Iglesia por inobservancia de las leyes civiles.
 4. Cobrar diligente y oportunamente las rentas y producto de los bienes, conservar de modo seguro los ya cobrados y emplearlos según la intención del fundador o las normas legítimas.
 5. Pagar puntualmente el interés debido por préstamo o hipoteca, y cuidar de que el capital prestado se devuelva a su tiempo.
 6. Con el consentimiento del ordinario, aplicar a los fines de la persona jurídica el dinero que sobre del pago de los gastos y que pueda ser invertido productivamente.
 7. Llevar con orden los libros de entradas y salidas (ingresos y gastos)
 8. Hacer cuentas de la administración al final de cada año.
 9. Juntamente con el secretario, ordenar debidamente y guardar en un archivo conveniente y apto los documentos e instrumentos en los que se fundan los derechos de la cofradía sobre los bienes y depositar copias auténticas de los mismos en el archivo de la curia.
- Se debe hacer cada año presupuesto de las entradas y salidas. La asociación, por medio de sus administradores, debe rendir cuentas cada año al Ordinario del lugar que encargará de su revisión al consejo de asuntos económicos y por la administración diocesana se establecerá con detalle el modo de presentarlo.
- Sólo dentro de los límites de la administración ordinaria (presupuesto anual) es lícito a los administradores hacer donaciones para fines de piedad o de caridad cristiana con bienes muebles que no pertenezcan al patrimonio estable.

- Los administradores deben rendir cuentas a los cofrades anualmente acerca de las cuotas y bienes que éstos entregan a la cofradía, someter las cuentas a aprobación de la asamblea y posteriormente presentarlas al Ordinario.
- Los administradores no deben incoar un litigio en nombre de la cofradía, ni contestar a la demanda en el fuero civil, sin haber obtenido licencia del Ordinario propio dada por escrito.
- Los administradores no pueden abandonar por su propio arbitrio el cargo recibido y si provoca un daño a la cofradía por ese abandono arbitrario estarán obligados a restituir.
- En todo caso, los fondos depositados en cuentas bancarias figurarán a nombre de la cofradía, nunca a título personal de alguno o algunos de sus miembros, y su utilización requerirá la firma conjunta de dos miembros autorizados.

Artículo 20.- Proceso sancionador

Antes de sancionar, suspender temporalmente o expulsar a un hermano se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

La junta directiva, en el plazo de un mes desde la comisión o conocimiento de los hechos que pudieran ser constitutivos de sanción, suspensión o expulsión, decidirá mediante votación secreta, si procede o no la apertura del expediente. No obstante, si se aprecia conducta no sancionable, pero sí merecedora de corrección fraterna, el hermano será exhortado por escrito a un cambio de actitud por el presidente y por el capellán.

Si la junta directiva decide la apertura del expediente sancionador nombrará un instructor y un secretario del mismo y se le notificará por escrito al hermano.

En la comunicación de apertura de expediente se le deberá dar a conocer por escrito la falta presuntamente cometida así como el nombre de los hermanos que actúan calidad de instructor y secretario del mismo y la posible sanción o sanciones. Asimismo, se fijará el plazo de un mes desde la recepción escrita y comunicada fehacientemente de apertura de expediente para que el hermano expedientado se persone y presente cuantas alegaciones estime oportunas y proponga los medios de prueba de que intente valerse. Si el hermano rehusara, rechazara o, pudiendo, no recibiera la comunicación, se realizará un segundo intento y si aun así rehusara, rechazara o pudiendo no recibiera la comunicación, se continuará

el expediente, pudiendo éste personarse en el procedimiento en cualquier momento hasta la resolución, pero sin retroacción de las actuaciones. En todo caso será válida la remisión de comunicaciones escritas al domicilio que figure en la lista de la cofradía.

Practicadas las pruebas admitidas, el instructor formulará propuesta de resolución. La Junta directiva decidirá en el plazo máximo de un mes, la sanción a imponer en su caso. Si el expedientado perteneciera a la junta directiva, se decidirá la procedencia del asunto y su resolución por tres personas de la cofradía no pertenecientes a la junta directiva que será designadas por la autoridad eclesiástica.

El expediente no podrá durar, desde su inicio, un tiempo superior a seis meses.

Por último, se comunicará por escrito la resolución al hermano, al que asiste el derecho de recurso a la autoridad eclesiástica competente en el plazo de quince días hábiles. El recurso frente a la sanción provocará un Decreto favorable o adverso que puede dar lugar al procedimiento administrativo previsto en los cc. 1732-1739 CIC. En caso de conflicto entre asociados, la Asociación establecerá en sus estatutos un posible procedimiento voluntario de conciliación, arbitraje o mediación.

Artículo 21. DISPOSICIÓN FINAL

En todo lo previsto en estos Estatutos regirá, como norma supletoria, el vigente Derecho Canónico.

La Junta Directiva estará compuesta por:

- PRESIDENCIA: Amelia Prieto de las Heras
- CONSILIARIO: Narciso Jesús Lorenzo Leal
- VICEPRESIDENCIA: Juan José Aguilar Yuste
- TESORERÍA: Juan José Aguilar Yuste
- SECRETARÍA: Carlos Chimeno Martín
- VOCALES: José Álvarez Peláez y Silvia Pinto Cristóbal
- CONSEJEROS ECONÓMICOS: Carlos Chimeno Martín y Luis Jesús Alonso Prieto

CONFIRMACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA GESTORA DE MANOS UNIDAS

FERNANDO VALERA SÁNCHEZ, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE
LA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ZAMORA EN ESPAÑA,

Presentada el acta de la asamblea de la Asociación Manos Unidas de Zamora del día 23 de febrero de 2026 con motivo de la finalización del mandato de la actual Comisión Gestora de Manos Unidas en Zamora, y para renovar dicha comisión, atendiendo a los Estatutos de Manos Unidas y cuya duración será por un año, **DOY EL VISTO BUENO** a la constitución de la renovación de dicha gestora cuyos miembros son:

DÑA. VALENTINA VECINO DOMÍNGUEZ, DÑA. PILAR GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL TRÁNSITO FERÁNDEZ FER-
NÁNDEZ, y como consiliario el sacerdote D. CÉSAR SALVADOR
GALLEGO.

Dado en Zamora, a 20 de marzo de dos mil veintiséis.

† FERNANDO VALERA SÁNCHEZ
Obispo de Zamora

HOMILÍA EN EL DOMINGO DE RAMOS

Zamora. Iglesia de San Pedro y San Ildefonso, 29 de marzo de 2026

Hoy en esta Iglesia de S. Pedro y San Ildefonso, o en cualquier rincón de nuestra bendita tierra de Zamora, comenzamos el misterio pascual agitando ramos, entre vítores y alegría. Es la entrada triunfal de Jesús en Jerusalén. Pero no nos engañemos: el triunfo de Dios no es el del poder humano, sino el del amor que se entrega hasta la muerte.

Jesús entra en la ciudad, humilde y sencillo. Es el Rey de la paz, el que viene a servir y no ser servido. Al mirar hoy nuestras calles preparadas para sentir el golpe del tambor y el silencio que camina, os invito a preguntaros: ¿A quién aclamo yo hoy? Aclamo a un Dios que se abaja,

que se hace pequeño para que nadie se sienta solo. Hoy Jesús entra en nuestra ciudad, en nuestros pueblos para abrirnos las puertas de la esperanza.

En la liturgia de hoy pasamos del “Hossana” al grito desgarrador de “¡Crucifícalo!”. Es la historia del corazón humano, una historia de luces y sombras.

En el relato de la pasión que hemos escuchado, contemplamos a un Jesús que calla. Su silencio ante las acusaciones no es debilidad, es fuerza llena de mansedumbre. Es el silencio de quien sabe que el amor tiene la última palabra. En Zamora, sabemos mucho de silencios; nuestros desfiles procesionales son oraciones del corazón que recorren el empedrado de nuestras calles, son un espacio para escuchar el susurro de Dios que nos dice: “No temas, yo estoy contigo”.

La Pasión es el rostro de Cristo que sigue siendo crucificado: nuestros mayores que sufren la soledad en los pueblos que se vacían. Las familias que no llegan a fin de mes. Los que han perdido la esperanza y no encuentran sentido.

Ser seguidor de Jesús hoy en esta Iglesia que peregrina en Zamora significa ser cireneos: ¿A quién puedo hoy ayudar a llevar la cruz? Miremos en esas bellas imágenes que procesionan, la imagen viva de Dios que es nuestro prójimo.

Os invito a que esta Semana Santa no pase de largo por nuestra vida. Acompañad al Señor en su entrega. Que la fe que hemos recibido, que se hace arte y tradición en estas fechas, se convierta en nosotros en caridad viva.

Al levantar nuestros ramos hoy, estamos diciendo que queremos seguir a Jesús, no solo cuando es fácil, sino también cuando el camino sube hacia el Calvario. Porque sabemos –y esa es nuestra alegría– que después del Viernes Santo, nos espera la luz inmensa de la Resurrección.

Dios os bendiga.

† FERNANDO VALERA SÁNCHEZ
Obispo de Zamora

HOMILÍA EN LA MISA CRISMAL

Zamora, Iglesia de San Andrés, 1 de abril de 2026

Hoy “In illo uno unum”, que se traduce como “En el único Cristo somos uno” o “En Él, que es uno, somos uno”. Es el lema del Papa León y el hilo conductor de mis palabras en esta Misa Crismal.

En la vida de San Agustín nos encontramos con la dispersión, como desmadejamiento del alma, que pierde su unidad y consistencia interior. Se pierde la unidad interior del alma y del corazón. Es el desmoronamiento de nuestra unidad íntima. Así lejos de Dios, divididos y fraccionados por las cosas, llenos de sí mismo, resulta que toda abundancia que no sea Dios es indigencia, hasta que descansemos de nuevo en Dios, uno y bueno. San Agustín enseña a recoger y centrar la mirada y el corazón, para no perderse en las cosas ni en uno mismo (Conf. 4. 12, 18).

La mente, alejándose de Dios se entenebrece, pero acercándose a él se ilumina, porque en Dios está la luz, Él es la luz. Lejos de Él agoniza, acercándose a Él recobra la vitalidad interior: “No te contentes con palpar la superficie, entra dentro de ti, penetra en lo más profundo de tu corazón” (S. 348,2).

La fidelidad silenciosa, invisible a los ojos del mundo, es la que permanece y da fruto (cf. Mt 6,4). Quien sirve en la Iglesia no busca que su voz prevalezca, sino que la verdad de Cristo sea la que hable. Ser “ser verbo encarnado, verbo ungido, verbo glorificado” (cf. San Ireneo de Lyon), es decir, estar configurados con Cristo para anunciar la Buena Noticia a los pobres, curar los corazones afligidos y llevar esperanza al Santo Pueblo de Dios. Por eso la verdadera autoridad no se apoya en cargos, ni en títulos, sino en la libertad de servir. La fecundidad de la vida sacerdotal no depende de la aprobación humana, sino de la perseverancia de quien, unido a Cristo como el sarmiento a la vid, da fruto a su tiempo (cf. Jn 15,5). Todos los que ejercemos un ministerio en la Iglesia, tenemos que unir verdad y caridad, prudencia y audacia, servicio y humildad, de modo que en todo resplandezca sólo Cristo: “En un mundo en el que la mentira es tan poderosa, la verdad se paga con sufrimiento” (Benedicto XVI). La interioridad es el espacio sagrado donde se produce el encuentro con la Verdad.

Solo sanan y maduran los buscadores de la verdad. Esta actitud imprescindible, unida a la humildad, nos rescatará siempre del pozo de la

subjetividad e indiferencia. No es cuestión de confesar caídas, sino de reconocer ayudas y agradecer la misericordia del Padre, que rescata y sana.

Por eso mismo os invito a cuidar vuestra “interioridad humilde” a no dejaros atrapar por la queja, el cansancio, la falta de vocaciones. Mira al futuro, no con nostalgia, sino con la confianza de que el Espíritu sigue actuando: Vuelve al amor primero, escucha de nuevo su llamada, renueva tus promesas sacerdotales como un reto. Hace 800 años, San Francisco, cuyo carisma fue salvado porque se puso a los pies de la santa madre Iglesia, donde reconoce a los sacerdotes como un don y un regalo de Dios a pesar de sus debilidades, fragilidades y pecados. Ese amor primero, no es una experiencia intimista, es amor por la Iglesia, por esta Iglesia local, por el ministerio que cada uno ha recibido, por la llamada a entregar la vida.

Una de las frases más bellas del Papa León, comentando las “Letanías de la humildad”, es la frase: “la santidad se mide por la comunión... Debemos trabajar por nuestra propia santidad, mientras promovemos la de los demás, caminando junto a Cristo”. Es una invitación que nos alienta en este día a dejarnos atrapar por el Espíritu Santo (el que recibimos por la Imposición de Manos en la ordenación), para que sea Él y no nosotros el que haga su propia obra. Donde reconocemos la medida de la santidad es en la “fraternidad”, es en la “comunión”: “Señor, estoy donde Tú quieres, haciendo lo que Tú me confías, hoy”. Cuidemos los vínculos de nuestra fraternidad sacramental. Cuidémonos unos a los otros. Hagámoslo unidos al Santo Padre y al Obispo de la Diócesis. La palabra de vida, la Eucaristía, el servicio. Es lo que S. Agustín nos ha recordado: solo en la humildad y la pequeñez del Cristo paciente en la debilidad, se encuentra la grandeza de un Dios que es el Bien, que quiere el Bien y ama el Bien (es el escándalo de la Cruz). Por eso siempre decía: “El bien se difunde”. Solo quien se siente pobre y necesitado puede ser llenado de Dios.

Y, que Dios suscite en nosotros siempre lo único que permanece para la eternidad: En la humildad del corazón, llave que permite que la gracia de Dios “unja” nuestra vida con el misterio de la Pasión, Muerte y Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo. Un corazón sacerdotal que trabaja su interioridad hace espacio para Dios, hace espacio para los demás. Todo es don, todo es gracia.

Dios te bendiga.

† FERNANDO VALERA SÁNCHEZ
Obispo de Zamora

HOMILÍA EN EL JUEVES SANTO

Zamora. Iglesia de San Pedro y San Ildefonso, 2 de abril de 2026

Estamos cruzando el umbral del Triduo Pascual, el corazón de nuestra fe. Y lo hacemos fuera de nuestra Catedral, pero envueltos en el silencio que se vuelve oración y la liturgia se hace vida. No es un bonito recuerdo, es memoria agradecida porque el “amor de Dios” se hace fuente, se hace proximidad absoluta en su Hijo Jesús.

El Evangelio de Juan nos ha mostrado a Jesús en ese gesto que es la “mística del arrodillarse”: “Se levanta de la mesa, se quita el manto y se pone a lavar los pies de los discípulos”. Dios que se abaja, no es alguien lejano que contempla nuestro sufrimiento desde un cielo inaccesible. Es el Dios que se arrodilla ante nuestra fragilidad, ante nuestras heridas. Ahí mientras lava nuestros pies y limpia el polvo del camino, sentimos que nuestra debilidad es acariciada por el aceite del consuelo, es donde Dios nos susurra: Tu vida me importa.

En Zamora, nuestra tierra de pan y de vino, de fe recia y pasos de madera, este gesto nos interpela directamente: ¿A quién necesito lavar los pies hoy? Quizás al anciano que vive solo en nuestros pueblos o barrios, al joven sin esperanza, o al migrante que busca hogar. Ser cristiano es vivir lavando los pies al otro permanentemente.

Hoy, volvemos a escuchar: “Haced esto en memoria mía”. No es un mandato, es un programa de vida. La Eucaristía es el sacramento de la fraternidad, de la comunión. En este Pan de Vida, Jesús se entrega “hasta el extremo”. Un amor que no se reserva nada, que se hace pedazos para que todos tengan vida. No podemos comulgar con el Cuerpo de Cristo si cerramos los ojos al cuerpo sufriente de nuestros hermanos. La Eucaristía nos exige pasar de la celebración a la compasión: Una Iglesia que no celebra la Eucaristía se seca, pero una Iglesia que no vive el servicio se convierte en una ONG sin alma”.

Es el corazón de la Iglesia, la caridad y el sacerdocio. Pide hoy por nuestros sacerdotes, para que sean hombres entregados, de oración, que sepan escuchar el latido del Corazón de Cristo en el latido de nuestro Santo Pueblo de Dios que peregrina en Zamora. Que nuestros sacerdotes sean siempre cercanos a su gente, que hablen desde una humanidad compartida y no desde un pedestal.

Haz de tu vida una experiencia de Amor Fraterno. Hoy es el Día del Amor más Grande. En una sociedad que a menudo nos empuja al individualismo y al descarte, el Jueves Santo nos recuerda que nuestra única identidad es el Amor. Sin amor, todo lo demás es ruido.

Acompañemos al Señor en el monumento, que nuestra oración sea un “estar” con Él. No busquéis muchas palabras. Dejad que su mirada os cure.

Que la Virgen de la Esperanza, que supo esperar y de entrega, nos enseñe a vivir estos días santos con un corazón abierto y transformado.

† FERNANDO VALERA SÁNCHEZ
Obispo de Zamora

HOMILÍA EN EL VIERNES SANTO

Zamora. Iglesia de San Pedro y San Ildefonso, 3 de abril de 2026

Nos situamos hoy ante el silencio más elocuente de la historia. Nos hemos postrado ante el altar desnudo, símbolo de una vida que se ha vaciado por entero. No celebramos una derrota, sino el **“refulgente misterio de la cruz”**. La liturgia de hoy nos susurra una verdad que estremece el alma: todo este despliegue de dolor y de entrega ha sido realizado **«por nosotros»**.

En este Siervo, herido y humillado, vemos el rostro de tantos hermanos nuestros que sufren en nuestra tierra zamorana, en la soledad de nuestros pueblos, en la enfermedad y el olvido. Pero mirad qué misterio tan grande: **«sus cicatrices nos curaron»**. Cristo no nos salva desde la distancia de un trono lejano, sino asumiendo nuestras llagas en Su propia piel. Es el Siervo que encuentra su nombre definitivo en la Cruz, recordándonos que solo el amor que se hace servicio es capaz de redimir el mundo.

La Carta a los Hebreos nos presenta a Jesús como el **Sumo Sacerdote**. Pero no uno que ofrece sangre ajena en ritos exteriores. Él entra en el santuario del cielo con su propia sangre. Él es, a la vez, el que ofrece y el que es ofrecido.

Me conmueve pensar en ese Jesús que, «**a gritos y con lágrimas**», aprendió a obedecer. Es **la obediencia del corazón**. Es la humanidad de Dios llevada al extremo. Él sabe lo que es la tentación, sabe lo que es el miedo, sabe lo que es el peso de la existencia. Por eso, su sacerdocio es de una ternura infinita. Hoy, al mirar al Crucificado, no vemos a un Dios impasible, sino a un Hijo que confía plenamente en el Padre, invitándonos a nosotros a poner nuestra fragilidad en sus manos llagadas.

Finalmente, la Pasión según San Juan nos muestra al **Rey**. Pero ¡qué extraña realeza! Su corona es de espinas y su trono es un madero. Ante Pilato, Jesús reina dando testimonio de la Verdad: y la Verdad es que **Dios ama al mundo hasta el extremo**. Desde ese madero de la Cruz, Jesús ejerce su soberanía atrayendo a todos hacia Sí. Es allí donde nace la Iglesia. Mirad el costado traspasado: de la sangre y el agua brota la vida nueva. Encomendando a su Madre al discípulo amado, nos regala una familia. Al entregar el Espíritu, nos comunica su propia vida.

Ante el misterio de la Cruz, solo cabe la **adoración y el silencio**.

Dejémonos alcanzar por ese amor que se entrega “por nosotros”. Que al besar hoy la Cruz, sintamos el compromiso de ser, como Diócesis que peregrina en Zamora, una Iglesia que sabe estar al pie de las cruces de los demás, ofreciendo consuelo, esperanza y la certeza de que, en las heridas de Cristo, toda nuestra vida –con sus luces y sus sombras– ha sido definitivamente abrazada por Dios.

Que el silencio de este día guarde en vuestro corazón la semilla de la Esperanza.

† FERNANDO VALERA SÁNCHEZ
Obispo de Zamora

HOMILÍA EN LA VIGILIA PASCUAL

Zamora. Iglesia de San Pedro y San Ildefonso, 4 de abril de 2026

¡Qué noche tan hermosa!

La luz del Cirio Pascual no es solo una llama en la oscuridad, es el grito de la victoria de Dios en nuestra vida. Es María Magdalena y la otra

María que van al sepulcro con paso lento, pero lo que realmente llevaban –aunque no eran conscientes– era un corazón iluminado por una pequeña llama que estaba a punto de iluminar toda la noche.

A veces miramos a nuestro alrededor y vemos solo las dificultades, pero hoy la Pascua nos invita a mirar los rostros de nuestra gente con una óptica nueva. En el rostro de tantos de los nuestros que buscan futuro, no solo vemos dolor, ¡vemos lucha y vida!

Vemos la capacidad de amar que no se rinde ante la muerte, esa fuerza que hace esperar contra toda esperanza, que nos hace construir puentes allí donde el egoísmo, el mal, la autorreferencialidad construye muros. ¡El amor ha vencido y está más vivo que nunca!

Dejémonos sacudir por ese “temblor fuerte de la tierra” (Mt 28,2). Es el abrazo de Dios que nos despierta. Es el Señor diciéndonos: “¡Levántate, que tu vida es preciosa a mis ojos!”. El latido de Cristo Resucitado es ahora nuestro propio latido. Es una fuerza transformadora que nos hace saltar por encima de nuestros pesimismo y de nuestros miedos. Volvemos a escuchar: ¡No tengas miedo!

Dios irrumpe para decirnos que siempre tienes un camino abierto. No importan tus caídas, ni tus fallos, hoy comienza el tiempo de la misericordia infinita. ¡Alégrate, porque en ti hay un germen de Resurrección esperando florecer!

Como florece en este catecúmeno que recibe el agua del bautismo, la confirmación y la Eucaristía: Ser cristiano es un acontecimiento; es dejar que Cristo habite en tus ojos para que mires el mundo con Su ternura. Hoy dices sí a una fe que descubre en el rostro del Resucitado en los que sufren, en los olvidados... Escucha el susurro del Espíritu que hoy te dice: “Tú eres mi hijo amado”. Sé un cristiano de luz, de alegría y paz.

La Pascua nos hace romper el paso lento en un ir corriendo, como María Magdalena y la otra María. Ya no caminamos arrastrando los pies hacia el pasado, sino que corremos con agilidad hacia el encuentro con los demás: Vayamos con una mirada nueva, con una sonrisa hacia los demás. Vayamos a contagiar esperanza a quienes creen que todo está perdido. Vayamos a decir con nuestra vida que el Señor está Vivo y que quiere resucitar los sueños de cada uno de nosotros.

Dejémonos inundar por la ternura de este amanecer diferente. Que la alegría de la Resurrección sea el fuego que nos queme por dentro y nos impulse a amar sin Medida.

¡Cristo ha resucitado, Aleluya!
¡La vida ha triunfado para siempre!

† FERNANDO VALERA SÁNCHEZ
Obispo de Zamora

HOMILÍA EN LA FIESTA DE LA VIRGEN DE LA VEGA (LA VEGUILLA) DE BENAVENTE

Benavente, 13 de abril de 2026

Esta mañana, nuestra alegría pascual tiene un nombre entrañable: La Virgen de la Veguilla. Este lunes de Pascua, la ciudad de Benavente se detiene para mirar a su Madre. El Evangelio que hemos escuchado nos lleva a un escenario de contraste: el Calvario. Sin embargo, no hay contradicción, porque la Virgen que hoy festejamos, como nuestra patrona, con flores y vítores es la misma que, en silencio y con una fortaleza sostenida por la fe, permaneció en pie junto a la Cruz.

Es el testamento de un amor que se desborda: “Mujer, ahí tienes a tu hijo”. Jesús está fundando la comunidad del cuidado. Al entregarnos a su Madre, nos está diciendo que nadie en Benavente, ninguna familia que lo estén pasando mal, ningún enfermo en el hospital, ningún joven sin horizonte debe sentirse huérfano.

Nuestra Virgen de la Vega es la respuesta de Dios a toda soledad. Ella que recibió al discípulo amado, nos recibe hoy a nosotros. Y, aprendemos de ella su estilo, el estar al pie de las cruces de los demás, con esa discreción valiente que solo el amor conoce: El Evangelio nos habla del costado traspasado de donde brota “sangre y agua”: Nuestra tarea es convertirnos en transparencia de Dios, una fisura a través de la cual vislumbrar la eternidad. Nuestra tarea es ser un dedo señalando a Jesucristo, un subrayado de algunas de sus palabras del Evangelio, un faro. Pero nuestra tarea, nuestra misión de hijos de María, es aún mayor: es vivir la vida de Dios; poder decir, como Pablo: “Ya no vivo yo, pues es Cristo el que vive en mí” (Gal 2, 20). Y Cristo vive en mí si yo tengo sus mismos sentimientos, su madurez, si tomo sus mismas decisiones, si prefiero lo que él prefería, si me opongo a las mismas cosas a las que se oponía él; si

soy, pues, encarnación del Evangelio. La tarea del discípulo es esta: Un corazón abierto, que es sal, luz, levadura, semilla, piedra viva, pan partido para quien tiene hambre y para la paz del mundo. Es la infinita posibilidad de conformar nuestra vida con Jesús; al menos ser una imagen incipiente de Cristo, un alba de Cristo.

Cuando intuimos que nuestros corazones están secos por el desánimo o la rutina. Miramos a nuestra Patrona y recordamos que el Amor de Dios ha sido derramado. De la herida de Jesús nace la vida, y de la mano de María esa vida llega a nuestros hogares y ella se hace madre de la Iglesia. Ella, “la tierra fértil” que acogió la Palabra; nosotros como hijos suyos, estamos llamados a ser también tierra buena donde germine la fraternidad, la justicia y la paz.

Benavente hoy es un estallido de luz y de la alegría de saberse amados. Miramos el rostro de nuestra “Imagen” y escuchamos que el dolor no tiene la última palabra, sino la Vida.

La fiesta de la Veguilla nos recuerda que María es nuestra abogada y protectora. Como hizo el discípulo Juan, hoy volvemos a “llevarla a nuestra casa”, a nuestras preocupaciones, a nuestras alegrías, a nuestros proyectos.

Que la Virgen de la Vega nos ayude a ser una Iglesia que, como ella, sepa pasar del dolor de la Cruz al gozo de la Resurrección, siendo siempre bálsamo y esperanza para los que sufren.

Que nuestra Madre nos enseñe a mirar el costado abierto de su Hijo para que, de nuestras propias manos, también broten manantiales del agua de la caridad y la sangre del sacrificio compartido.

¡Feliz fiesta de la Veguilla a todos!

† FERNANDO VALERA SÁNCHEZ
Obispo de Zamora

65º PREGÓN DE LA SEMANA SANTA DE ZAMORA EN VIGO

La Cruz, nuestro todavía La Resurrección, nuestro siempre

*Vigo, Auditorio de la Sede Afundación, sábado 14 de marzo de 2026
(Casa de Zamora en Vigo)*

Queridos amigos,

La Semana Santa de Zamora es la Semana de Zamora. La Semana Santa en Zamora es el soplo de oportunidades para una tierra tan fértil y dichosa como cerrada en muchas ocasiones a su progreso.

La Semana Santa para Zamora es la ocasión en la que la Pasión, la muerte y la resurrección de nuestro Señor se viven en una tierra curiosamente acostumbrada, también, a más días de dolor y de pasión que de resurrección.

Zamora ha sido una tierra con pocos domingos de vítores y de vida, pero con muchos días de sufrimiento e incompreensión.

Pero Zamora, como la misma fe que profesamos, quiere decir hoy una palabra de esperanza.

El obispo de Zamora quiere transmitir hoy una palabra de esperanza. La iglesia que peregrina en Zamora quiere venir a Galicia a tener aquí una palabra de esperanza. Y este es hoy nuestro pregón.

Que la cruz de Jesucristo es nuestra gloria.

El Señor muerto ha resucitado.

La cruz de Jesucristo es la luz de la vida

El Gólgota no es la última palabra

Y hoy, como entonces y hace siglos, venimos como llegaron aquí nuestros arrieros de Castilla, venimos a Galicia, remedamos la ruta del norte de Astorga por la que nuestros comerciantes peregrinaban desde abajo a arriba pasando por Ponferrada, O Barco de Valdeorras y tantas y tantas aldeas y ciudades hasta aquí, hasta Vigo.

“Castellanos de Castilla que venís a Galicia, tratad bien a los gallegos” decía Rosalía de Castro.

Sentíos, queridos amigos, tratados hoy con el mayor de los respetos por este obispo que os habla, por estos zamoranos que os visitan, por esta iglesia hermana que os abraza en Jesucristo.

Sentíos hoy reconocidos en nuestras humildes palabras que, insisto una vez más, contienen la verdad más imponente de nuestra fe: que el sufrimiento, el dolor, la opresión, el sinsentido, la injusticia... son estaciones penúltimas. La esperanza está en el Señor. En el Señor que se ha acercado a nuestra historia, que ha padecido con nosotros, que se ha hecho uno de los nuestros y cuyas heridas nos han curado.

La historia de nuestra fe es la experiencia de la resurrección. Este es el pregón. Esta es hoy la palabra de la diócesis de Zamora para vosotros. Esta es nuestra fe.

Y con esta certeza, con la que Zamora cierra su Semana de Pasión, comienza todo.

El encuentro en la Plaza Mayor entre el Resucitado y la Virgen de la Alegría reproduce en imágenes lo que esperamos: el encuentro que tú yo tendremos cara a cara con el Señor resucitado, con el Cristo que nos mostrará sus heridas, con el Dios al que veremos tal cual es.

Zamora culmina entre vítores y claveles esa Semana de dolor y de sufrimiento que queda suspendida por el negro del velo que cae en María, como caerá en nosotros. El manto del desánimo, de la desesperanza, del descrédito, de la tentación de las tentaciones consistente en que ya no hay nada más que hacer. El manto de seguir en la poltrona donde nada sucede con tal de que nada cambie, de que nada se mueva. La tentación, en suma, de la desesperanza.

Para paladear aquí y ahora la resurrección, tendrá que caer ese manto. También el tuyo y el mío.

Alguien tendrá que hacer caer ese manto de nuestro rostro.

Alguien enjugará nuestras lágrimas y sostendrá nuestras flaquezas.

Alguien tomará nuestra existencia caída y la sujetará con sus manos de gracia.

El Señor ha resucitado. Este es el hontanar de nuestra esperanza. La tumba está vacía. Donde los demás ven la nada de una oquedad insoporrible que será el destino del cuerpo sin vida, los creyentes vemos el inicio de un tiempo nuevo, el inicio de la eternidad.

Queridos amigos, repitémoslo: la tumba está vacía. El sepulcro de Cristo, ya sin su cuerpo, da sentido pleno a nuestra nada. La vaciedad que experimentamos es el punto de partida del acontecimiento de la vida.

El desierto predicado por el Bautista anunció al Salvador, fue su Preludio. El vacío de la tumba certifica ahora nuestra esperanza.

El cuerpo exangüe del Señor ha tomado el vigor de Dios para levantarse, para llevar consigo la muerte y para poder con el mal. Creemos que la vaciedad del sepulcro sin cuerpo, y del sudario sin carne, es el origen de esta eternidad que se derrama a raudales.

La carne de Cristo ha resucitado. La hemos visto en imagen. La veremos en la realidad.

El Señor triunfante que paseó entre palmas y ramos, que fue recibido por la inocencia de los niños de la ciudad, que sonríe con la paz que plasmó en la madera Florentino Trapero, y que después subió al Calvario, sube ahora, otra vez, a nuestro Tabor por Balborraz, la cuesta insigne de la ciudad, para transfigurar a Zamora y a los suyos, para “transformar nuestro luto en danzas”.

La iglesia de La Horta ha madrugado, como madrugaron los primeros testigos para anunciar esta noticia. El evangelio de Jesús se ha hecho verdad ya entre nosotros. Y esta es la alegría de la mañana que ya siempre nos hablará de amanecer y de sol aun después de la noche y de la oscuridad. Jesús de Luz y Vida es la verdad de la mano que tendida levanta al desvalido, “alza de la basura al pobre” resucita a los muertos y acompaña el clamor de nuestra alma que pide, desde lo hondo, a la puerta del cementerio, donde todos ven fin y final, que el Señor escuche nuestro clamor.

Que este Cristo, ya para siempre resucitado, otorgue el descanso eterno y la recompensa merecida a nuestros fieles difuntos.

Pero hay algo que ha cambiado mi vida, mi fe, mi ministerio sacerdotal y ahora mi ser obispo: observar y meditar cómo el resucitado muestra sus yagas.

Las heridas permanecen. La sangre sigue brotando. Mientras sólo un hombre sufra, el Señor sigue crucificado y seguirá crucificado. La cruz de Jesús sigue anclada en nuestros calvarios. Pero ahora con un horizonte. Ahora con un sentido.

A ti que hoy sufres con un extraordinario padecimiento sin sentido.

A ti que estás enfermo y postrado.

A ti que no quieres seguir viviendo ni encuentras proyectos por los que luchar ni ganas de levantarte.

A ti que has tenido una pérdida irreparable. A ti que has sido vilipendiado o injustamente tratado.

A ti que eres víctima o de maltrato.

A ti te hablo. A ti te habla nuestro Señor.

No estás solo. Nuestro Dios crucificado va contigo. Sufre contigo. Se dejó clavar para que tus clavos no fueran la última palabra. Por eso podemos cantar cada viernes de dolores: ¡¡¡dulce madero, dulces clavos... !!! porque el Cristo del Espíritu Santo, que abre la pasión en Zamora, nos recuerda que la pasión solo puede entenderse desde la experiencia real de la resurrección. Por eso honramos, ya desde el primer día, el madero de la cruz. Y cantamos la nobleza de esta guerra, y decimos de la cruz, fiel árbol. Y lo adoramos.

Y por eso, cada Viernes Santo, este obispo se descalza para adorarla. Porque así se simboliza el modo en el que la iglesia de Zamora se tiende ante el madero, se postra ante la vaciedad. Ante la nada que, a los tres días, lo será todo. Ante la vaciedad que será completa en la gloriosa mañana del domingo.

La cruz es nuestro TODAVÍA. La gloria de la vida nueva es y será nuestro SIEMPRE.

Reconozco que me sigo emocionando al besar la cruz.

Dios se hizo carne, queridos amigos. Dios se hizo carne y en ese beso de Viernes Santo, adoro la carne frágil y débil, vulnerable y herida de todos los hoy crucificados. Como he dicho en muchas ocasiones, los enfermos, los sufrientes, los dolientes.... son la CARNE DE CRISTO. Beso, cada día santo de Pasión, la imagen porque ahí está contenida toda la realidad del dolor.

¡¡¡Besad el madero, los que cargáis con él!!!

Porque sólo así besáis y cargáis con los hermanos. El peso de la imagen no tiene sentido si no es el símbolo del peso del dolor. Si no es el símbolo de lo insoportable del sufrimiento sobrevenido y del mal perpetrado. Llevad en vuestros hombros al Señor que fue llevado entre los malhechores para que después, en el último día, os dejéis llevar a hombros por Él, por el Buen Pastor hacia el mañana sin Calvario.

Zamora se hace Gólgota durante esta Semana en la Plaza de Santa Lucía, en el Atrio de la Catedral, en la Plaza de Viriato, en las Tres Cruces... en los corazones de quienes, desde distintas perspectivas, contemplan el Misterio.

Pero en Zamora, lo sabemos bien, el misterio no se mira, se admira. No se observa, se contempla. Porque ante el misterio no hay distancia de

extraños, sino respeto sagrado. Porque el misterio nos lleva y nos envuelve.

Déjate, ahora tú, también tú, tocar por el crucificado.

Déjate inundar por su dolor. Déjate apasionar con su pasión.

Con toda la fuerza y emoción, con toda la solemnidad y con todo el dolor, la ciudad del Duero proclama que esta vida, la tuya y la mía, la de quienes estarán y la de los que ya no existen, es penúltima.

Todo, queridos amigos, es provisional. También el dolor. También la muerte. Nada nos separará de los que amamos porque nada nos separará del amor de Dios. “La muerte no es el final. La muerte no es el final del camino”. Caerás, no una ni dos ni tres... caerás, caeremos, miles de veces. La cruz se impondrá sobre tu cuerpo y no habrá Cirineo que la soporte, ni que la aguante... y por mucho que la caída sea en la plaza mayor, ahí y así, aunque públicamente vilipendiados y despreciados, caídos y olvidados, alguien sostendrá nuestro dolor. Jesús en su Tercera Caída pone al lunes Santo en la perspectiva de lo que viene, en la llamada a la redención de los caídos fuera del camino. La muerte no es final. En tu palabra confiamos. En ti, que eres Palabra, está sostenida nuestra esperanza.

Oh cruz fiel que vuelves a Zamora en la Buena Muerte, en las Siete Palabras, en el Silencio, en las Capas Pardas, en la Vera Cruz, en Jesús Nazareno, en el Santo Entierro, en Nuestra Madre...

Oh cruz que pasas por la estrechez de nuestras calles y por la angostura de esta vieja ciudad, como atraviesas la estrechez y angostura de nuestro corazón que a veces no quiere ser bienaventurado, que tantas y tantas veces se cierra a la limpieza que nos hace ser hijos de Dios.

Oh, Cruz que sostienes al crucificado ante el que claudica toda razón y toda guerra queda vencida.

Oh cruz a la que Zamora mira de frente cada primavera para moverse y conmoverse y para recordarnos el destino del bien y de la fe. Para descubrirnos que no hay amor más grande que el amor crucificado.

Cristo muerto que, en injurias, yacente, amparo, buena muerte y tantos otros, sondeas nuestras calles y partes en dos nuestros ruidos y nuestras comodidades para que quede sólo la armonía del silencio.

Cristo procesionado entre cardos y estameñas, entre carracas y matracas, entre marchas y oraciones, entre plegarias y canciones. Colores del blanco roto que pasean con el frío su ciudad convertida en Gólgota. Rojo del silencio majestuoso, Verde de las Palabras Esperanzadas, Negro

del luto del Viernes Santo o de las Angustias y la Soledad de una madre, Morado de la cruz a cuestras del Nazareno del otro lado del Río o de la Vera Cruz del día fraterno, marrón de las capas que ven en lontananza la luz que se aproxima del jueves Santo... colores de la pasión de un pueblo que guarda el rostro para Dios, mientras en la profundidad de su desfilar ora, recuerda, piensa, ofrece...

Zamora conjuga, como pocas, la solemnidad de la mañana radiante del Jueves Santo, la alegría inocente de la tarde del Domingo y la mañana soleada del Domingo de Resurrección, con la tenue y lúgubre cadencia del crepitar de las teas por san Vicente, o de los faroles por el Puente de Piedra, o de los hachones por Santa María la Nueva. Porque así es nuestra vida. Porque así es nuestra historia. Porque así, en esta contradicción de nuestra carne, ha querido estar y ser nuestro Dios.

Esta Semana es como una historia en pequeño. Como lo que serán nuestras historias particulares de luces y de sombras, de mañanas de victoria y de noches en vela. De éxitos laureados y de persecuciones sin explicación y sin sentido.

Zamora es continente perfecto para la Semana Santa porque su contenido también lo es. Porque sus gentes también lo son. Hombres y mujeres acostumbrados a pasar su pasión, a soportar el peso de la cruz.

Zamora, atravesada por la Pasión de Jesucristo, se abre al mundo entero para mostrar el tesoro escondido desde hace generaciones y generaciones. Es un tesoro de experiencia y de vivencia que han sabido tallar Ramón Álvarez, Mariano Benlliure, Antonio Pedrero, José Luis Coomonte, Quintín de Torre, Víctor de los Ríos, Ricardo Flecha, Hipólito Pérez Calvo y tantos otros...

Aquí la procesión fue postrera de la vida, aquí habló la gubia después del alma. Aquí la figura fue tallada por el clamor popular de una devoción, de un sentimiento, de una pasión por la Pasión.

La ciudad acoge, además, los dos movimientos contiguos de la Semana Santa: el más popular, el recóndito, el de casa, el de arrabal del jueves de Pasión con el Mozo de San Frontis, o el del barrio del Espíritu Santo el viernes de Dolores, con el público rebosar de Zamora los días del triduo Pascual. Lo grande y lo pequeño. El barrio y el centro. El otro lado del Duero y la ciudad medieval.

Dentro del templo, Jesús se hace eucaristía y servicio, lavatorio y fraternidad, monumento y silencio. Fuera, la Vera Cruz pone imágenes a la realidad y sonido a la armonía que avanza la tragedia de la noche en

carne viva: Cristo muerto pasa por las calles más antiguas para recibir el perdón de Zamora. *Miserere mei Deus*. Y se vuelve a rasgar el velo del templo. Y vuelve a temblar la tierra. Y vuelve a quebrar el cielo.

La muerte del Señor pasa delante de nosotros. Hiela la sangre ver el realismo del sufrimiento del inocente. Es Cristo tendido por ti y por mí. Son nuestros pecados su tortura. Son nuestras ofensas sus heridas.

Cristo muerto en la noche santa que preludia la tragedia. Solemnemente el entierro del Señor pone a la ciudad entera en la calle a ver el impresionante despliegue de las escenas de la pasión. Toda Zamora es como un Jose de Arimatea que quiere llegar a coger el cuerpo de Cristo. Que quiere participar en el descenso del que después ascenderá por siempre y para siempre junto al Padre. Cristo ha muerto. Es sepultado. “Nunca tan adentro tuvo al sol la tierra”. ¿Qué hubieras hecho tú si hubieras estado allí?

El sacrificio de Cristo fue padecido por los suyos de maneras muy diversas, pero en especial por María, su madre. No hay dolor más grande que la pérdida de un hijo. No hay sufrimiento mayor que tener que contemplar públicamente el escarnio, la flagelación y la crucifixión del amor de los amores, del que una madre siente por el fruto de sus entrañas.

Zamora sabe de María. Se deja envolver por su manto. Se deja llevar con ella al Calvario. Se sumerge en el mar de sus lágrimas. María es la mujer que ama y por eso sufre. El regazo que sostiene al Señor muerto es el regazo que lo sostuvo para amamantarlo, para cuidarlo, para quererlo.

Zamora sabe que María fue crucificada también y su corazón de espadas así lo simboliza. La madre de Jesús provoca toda devoción, infunde todo el cariño, contagia toda la pena, muestra toda la piedad, vela siempre la soledad.

La madre que estuvo al pie del pesebre está ahora al pie de la cruz. Nuestra Madre llora en Zamora su pena mientras muestra el cuerpo del Señor y clama al cielo. La angustia de Cristo se multiplica exponencialmente en las angustias de una madre que pasa la pasión multiplicada por quien contempla, sin poder hacer nada, la muerte de su hijo. ¿Hay dolor como este dolor?

Nuestra Madre simboliza todo el sufrimiento de las madres ante las injusticias infligidas sobre sus hijos, antes las enfermedades sobrevenidas sobre sus hijos, ante los accidentes y las muertes sorpresivas de sus hijos.

¿Hay, acaso, dolor como este dolor?

Mira al cuerpo de su hijo, Nuestra Madre, para luego mirar al cielo buscando respuesta, como La Amargura, y después perder la mirada como la Virgen de los Clavos, o sostener la pena como la Esperanza o para bajar la cabeza y descubrir otra vez la pequeñez de la esclava, como la Soledad.

¡Zamora está contigo siempre en vela! cantamos en el Himno de la Soledad.

Es el negro de un manto sin adornos ni dorados. Es el velo que envuelve la imagen y que nos envuelve en nuestras soledades. Es María la que cada Sábado Santo procesiona la pena y tiñe de oscuridad el centro de Zamora. Nada queda cuando todo se ha perdido. Cuando la injusticia y el sentido han puesto su tienda entre nosotros, ¿dónde quedará nuestra esperanza?

Y es la misma Virgen, la misma madre, la misma Señora, la misma Reina, la misma llena de gracia la que nos recuerda que subió por Balbo-rraz desde Cabañales, la que fue vestida del verde que da una nueva perspectiva a nuestro negro.

La Esperanza del jueves Santo debe sostenernos, porque ella, María, tuvo motivos suficientes para abandonarlo todo y no lo hizo. Porque ella fue la que “esperó contra toda esperanza”. Fue María la que creyó en que “lo que le había dicho el Señor se cumpliría”. Y la promesa no podía ser solo la cruz.

Y este es nuestro Pregón, queridos amigos. Este es el pregón de un pastor conmovido por vuestros símbolos y por vuestras imágenes... apasionado por vuestras formas de vivirlo y por vuestras maneras de exteriorizarlo... agradecido por cómo ha prendido en vosotros la intensidad de la Pasión y la experiencia de la resurrección... esperanzado en que el Señor que puso en vosotros la tradición y la experiencia, la fe y la costumbre, se haga, de verdad, Verdad en vuestra vida y en nuestra historia.

Zamora quiere estar a la sombra de la cruz. A la sombra de su cruz. Zamora quiere tener en su memoria la cruz para no ser ya nunca más crucificada. Zamora y su iglesia quieren ser hoy el símbolo de una tierra que lucha por nacer y renacer cada día para ser aquí, entre vosotros, anticipo de la resurrección.

Por la resurrección que celebráis y procesionáis, nuestras miserias no nos hacen miserables.

Por la resurrección que celebráis y procesionáis, nuestras cruces no nos condenan a ser por siempre crucificados.

Por la resurrección que celebráis y procesionáis, nuestros Gólgotas serán Tabores y nuestros huertos de olivos, paraíso para los demás.

Por la resurrección que celebráis y procesionáis, nuestra Zamora tiene motivos para revivir y esperar.

Os pido unos pocos minutos de silencio más para que en clave de interioridad y de meditación, escuchemos de nuevo la Plegaria que hice el miércoles Santo de 2025 ante el Cristo de las Injurias. Es el alma de este pastor puesta ante la ciudad entera. Acabemos este acto así, recordando mis palabras con la voz de Sara Pérez Tamames.

Gracias por este inmenso honor.

† FERNANDO VALERA SÁNCHEZ
Obispo de Zamora

**CARTA A MONS. JESÚS VIDAL CHAMORRO,
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN EDADES DEL
HOMBRE, SOLICITANDO PRORROGAR LA
EXPOSICIÓN ESPERANZA**

FERNANDO VALERA SANCHEZ, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE
LA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ZAMORA EN ESPAÑA

Mons. Jesús Vidal Chamorro
Presidente de la Fundación Edades del Hombre

Estimado hermano en el Episcopado:

Como conoce de primera mano, es un clamor popular desde todas las esferas sociales, políticas y económicas y por supuesto eclesíásticas, que las Edades del Hombre en esta edición Esperanza se prorroguen en nuestra ciudad el tiempo que sea posible. Le pido que atienda la petición de esta Diócesis. Creo que es una oportunidad que redunde en bien de todos.

Reciba un saludo cordial de mi parte.

Dado en Zamora, a diez de marzo de dos mil veintiséis.

† FERNANDO VALERA SÁNCHEZ
Obispo de Zamora

**CARTA A D. JOSÉ ENRIQUE MARTÍN LOZANO,
SECRETARIO GENERAL DE LA FUNDACIÓN EDADES
DEL HOMBRE, SOLICITANDO PRORROGAR LA
EXPOSICIÓN ESPERANZA**

FERNANDO VALERA SANCHEZ, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE
LA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ZAMORA EN ESPAÑA

Sr. D. José Enrique Martín Lozano
Secretario General de la Fundación Edades del Hombre

Sr. Secretario:

Como conoce de primera mano, es un clamor popular desde todas las esferas sociales, políticas y económicas y por supuesto eclesiásticas, que las Edades del Hombre en esta edición Esperanza se prorroguen en nuestra ciudad el tiempo que sea posible. Le pido que atienda la petición de esta Diócesis. Creo que es una oportunidad que redunde en bien de todos.

Dado en Zamora, a diez de marzo de dos mil veintiséis.

† FERNANDO VALERA SÁNCHEZ
Obispo de Zamora

**CARTA AL EXCMO. SR. D. ALFONSO FERNÁNDEZ
MAÑUECO, PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN, SOLICITANDO
PRORROGAR LA EXPOSICIÓN ESPERANZA DE LAS
EDADES DEL HOMBRE**

FERNANDO VALERA SANCHEZ, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE
LA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ZAMORA EN ESPAÑA

Excmo. Sr. D. Alfonso Fernández Mañueco
Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Excmo. Sr. Presidente:

Como conoce de primera mano, es un clamor popular desde todas las esferas sociales, políticas y económicas y por supuesto eclesiásticas, que las Edades del Hombre en esta edición Esperanza se prorroguen en nuestra ciudad el tiempo que sea posible. Le pido que atienda la petición de esta Diócesis después de haberlo consultado con los responsables de la Fundación y comunicarles lo que iba a proponerte. Conozco bien que su intención es favorecer a esta Provincia, a la Exposición, a la Fundación y a esta Diócesis.

Reciba un saludo cordial de mi parte, siempre al servicio de nuestra sociedad.

Dado en Zamora, a diez de marzo de dos mil veintiséis.

† FERNANDO VALERA SÁNCHEZ
Obispo de Zamora

Secretaría General

NOMBRAMIENTOS

2 de marzo de 2026

- D. Héctor Galán Calvo, *Párroco Moderador “in solidum” de la Párroquia de Ntra. Sra. de Lourdes de Zamora y de las parroquias de Moralina, Villadepera y Villardiegua*. Sigue con los demás cargos.

6 de abril de 2026

- D. César Salvador Gallego, *Director de la Casa de la Iglesia “Eduardo Poveda” de Zamora*.
- D. José Alberto Sutil Lorenzo, *Subdirector de la Casa de la Iglesia “Eduardo Poveda” de Zamora*.

SUPRESIÓN DE LA COMUNIDAD DE RR. CLARISAS DEL CONVENTO DE LA ASUNCIÓN DE VILLALOBOS

El Convento de la Asunción ha constituido uno de los referentes históricos y espirituales más importantes de la comarca zamorana de Villalobos. La presencia de las religiosas clarisas en esta localidad se remonta a la Edad Media y ha permanecido viva durante cerca de siete siglos, convirtiéndose en parte esencial de la identidad cultural y religiosa del municipio.

La creación del monasterio tiene su origen en 1324. Según Ángel Vaca (1991), Sánchez y otros (1996), Clemente VI concede dispensa para contraer matrimonio a D. Fernando de Osorio con doña Inés de la Cerda, señora de Bemibre y biznieta de Alfonso X el Sabio, ya que eran primos en cuarto lugar. Les impone la condición de fundar un monasterio de monjas de clausura en Villalobos. Diversas fuentes históricas señalan que el convento fue erigido en torno al año 1346, con el propósito de establecer una comunidad de religiosas de la Orden de Santa Clara dedicada a la vida contemplativa, la oración y el recogimiento.

Desde entonces, las monjas clarisas desarrollaron una intensa vida espiritual dentro del convento de Nuestra Señora de la Asunción, manteniendo una presencia ininterrumpida durante generaciones. El monasterio no solo desempeñó una función religiosa, sino también social y cultural, convirtiéndose en un símbolo del patrimonio histórico de Villalobos. A lo largo de los siglos, las religiosas conservaron tradiciones, custodiaron imágenes de gran devoción popular y sostuvieron un espacio de silencio y oración profundamente arraigado en la vida cotidiana del pueblo.

El edificio monástico destaca igualmente por su valor artístico y arquitectónico. La iglesia conventual alberga los sepulcros de los fundadores y diversos elementos decorativos de notable interés, mientras que el conjunto arquitectónico refleja sucesivas ampliaciones y transformaciones realizadas entre los siglos medievales y modernos.

Durante siglos, la comunidad de clarisas mantuvo viva la tradición franciscana en Villalobos, dedicándose a la oración y a labores artesanales propias de la vida conventual. La relación entre las religiosas y los habitantes del municipio fue siempre estrecha, especialmente en celebraciones y devociones populares como las vinculadas a la Virgen de Velilla.

Sin embargo, dada la situación de precariedad de la comunidad, motivada por el escaso número de hermanas y su avanzada edad, el 27 de

febrero del presente año, conforme a lo establecido en *Cor Orans* n. 69, se reunieron en el monasterio el Delegado para la Vida Consagrada, la Presidenta de la Federación, el Asistente Federal y la entonces Abadesa, junto con el resto de las hermanas.

En el transcurso de dicha reunión, cada una de ellas manifestó a qué otra comunidad de hermanas clarisas deseaba incorporarse. Así, cuatro expresaron su voluntad de trasladarse al Monasterio de Santa Clara de Zamora, mientras que la quinta optó por el de San Antonio de Padua de Villalpando.

Tras la votación secreta de los capítulos conventuales de los respectivos monasterios, cuyo resultado fue favorable en ambos casos, se procedió a la salida progresiva de las hermanas. Este proceso permitió, por un lado, que ellas fueran asimilando la necesidad de abandonar el monasterio en el que habían entregado su vida al Señor y, por otro, que las comunidades de acogida pudieran conocerlas e integrarlas gradualmente, atendiendo a sus circunstancias personales.

Finalmente, el 28 de marzo de 2026 quedó suprimida la comunidad con el cierre del Monasterio de la Asunción de Villalobos.

Así concluyó definitivamente esta larga presencia histórica. La salida de la última religiosa supuso el cierre de la comunidad contemplativa debido al envejecimiento de las hermanas y a la falta de relevo vocacional. Con ello terminó una de las etapas más prolongadas de vida monástica femenina en la provincia de Zamora, dejando un profundo sentimiento de pérdida entre los vecinos y en la propia diócesis.

La historia de las clarisas del Monasterio de la Asunción permanece así unida de forma inseparable a la memoria de Villalobos: casi siete siglos de oración, silencio, patrimonio y servicio espiritual que forman parte del legado histórico y cultural de la provincia de Zamora.

La Diócesis de Zamora, consciente de ello, ha expresado su pesar por esta pérdida, reconociendo el valor incalculable del legado dejado por la comunidad. Al mismo tiempo considera que su contribución ha sido un apoyo constante y un elemento fundamental en la vida espiritual de Villalobos, integrándose en la memoria colectiva y en la identidad local. La Diócesis de Zamora agradece, finalmente, a la comunidad su labor discreta pero sostenida, propia del carisma claretiano, basada en la oración, el recogimiento y la vida fraterna.

Información Diocesana

Por la Delegación Diocesana de Medios de Comunicación Social

EL SEMINARIO SAN ATILANO DE ZAMORA PARTICIPA EN EL ENCUENTRO DE SEMINARIOS DE LA REGIÓN DEL DUERO

02/03/2026

Este fin de semana se ha celebrado en Valladolid el Encuentro de los Seminarios de la Región del Duero, centrado en el tema: «El ministerio presbiteral en la acción sociocaritativa de la Iglesia».

Desde el viernes y hasta ayer domingo, los seminaristas y formadores han profundizado en esta dimensión esencial del ministerio sacerdotal a través de las ponencias de D. José Luis Segovia, vicario episcopal de Pastoral de la Archidiócesis de Madrid. El programa se ha completado con una mesa redonda en la que se han presentado diversas realidades sociocaritativas de Valladolid: Cáritas Interparroquial, el proyecto de Personas sin Hogar de Cáritas, Fundación La Merced (migraciones) y Proyecto Hombre.

La Diócesis de Zamora ha estado representada en este encuentro por el rector del seminario San Atilano, D. Millán Núñez, que ha acompañado a nuestros seminaristas en estas jornadas de formación y convivencia.

El encuentro ha ofrecido, además, espacios de oración, convivencia y fraternidad, iluminados por dos documentos recientes del Papa, junto a momentos de conocimiento cultural y eclesial: la visita a la Basílica de la Gran Promesa y, ya el domingo, el trabajo por grupos y la Eucaristía en la Catedral, presidida por el arzobispo Mons. Luis Argüello, con posterior visita al templo catedralicio.

Un fin de semana intenso y enriquecedor, que ha unido formación, vida espiritual, experiencia pastoral y comunión, animando a seguir viendo la caridad como expresión concreta del Evangelio.

D. HÉCTOR GALÁN CALVO, PÁRROCO “IN SOLIDUM” MODERADOR DE LA PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LOURDES, EN LA CIUDAD DE ZAMORA

02/03/2026

El obispo de Zamora, Mons. Fernando Valera Sánchez, ha confirmado mediante decreto el nombramiento del presbítero D. Héctor Galán Calvo como párroco *in solidum* y moderador de la parroquia de Nuestra Señora de Lourdes (Zamora), así como de las parroquias de Moralina de Sayago, Villadepera y Villardiegua, en los términos establecidos “donec aliter provideatur”, conforme al c. 524 del Código de Derecho Canónico y a la Normativa Jurídica Diocesana.

La decisión se adopta una vez que el Dicasterio para el Clero ha desestimado el recurso jerárquico interpuesto por el Rvdo. Sr. Antonio Jesús Martín de Lera (Prot. N. 2025/2872). En consecuencia, D. Héctor Galán Calvo pasa a ejercer como párroco *in solidum* moderador en las citadas parroquias.

El sacerdote diocesano mantiene los demás encargos y servicios pastorales que venía desempeñando.

‘IGLESIA EN CASTILLA’ PRESENTA SU NUEVA WEB DE INFORMACIÓN Y ACCIÓN COMÚN

06/03/2026

Las delegaciones de medios de comunicación de las diócesis que integran ‘Iglesia en Castilla’ presentan este viernes la **nueva página web www.iglesiaencastilla.es**. Un portal que nace con el objetivo de ofrecer información actualizada sobre las iniciativas y líneas de acción comunes que comparten estas Iglesias particulares.

‘Iglesia en Castilla’ está formada por las archidiócesis de Burgos y de Valladolid, junto a las diócesis de Ávila, Ciudad Rodrigo, Osma-Soria, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora. En conjunto, estas Iglesias desarrollan su actividad pastoral, celebrativa, caritativa y asistencial en un

territorio en el que residen cerca de dos millones de personas. Esta misión se articula a través de 3.700 parroquias, 121 monasterios y más de 400 centros diocesanos.

La nueva web de la ‘Iglesia en Castilla’ quiere ser un paso más en el camino de comunión y colaboración que, en los últimos años, vienen fortaleciendo las citadas diócesis. Se configura como una herramienta al servicio del trabajo conjunto, reforzando la identidad compartida y transmite la realidad de una Iglesia que camina unida.

El nuevo portal ofrecerá información sobre los principales proyectos comunes, noticias y contenidos que reflejan la riqueza y la vitalidad de la ‘Iglesia en Castilla’. Además, incluirá recursos multimedia que permitirán conocer en profundidad el trabajo coordinado que se está llevando a cabo entre las distintas diócesis, así como un acceso directo a las páginas web diocesanas de cada una de ellas.

Desde su creación hace décadas, ‘Iglesia en Castilla’ ha impulsado encuentros, reuniones y espacios de reflexión conjunta y trabajo coordinado, consolidando progresivamente líneas comunes en distintas áreas de la acción pastoral. La nueva web se presenta, así, como una expresión concreta de este proceso que fortalece la comunicación, visibiliza la comunión y transmite la certeza de que el trabajo coordinado multiplica la eficacia evangelizadora.

Con esta iniciativa, las nueve diócesis renuevan su compromiso de hacer camino compartido, ofreciendo a fieles, agentes pastorales y sociedad en general un instrumento útil, transparente y cercano que refleje la vida y la misión de la Iglesia en este territorio.

La Asamblea Eclesial de ‘Iglesia en Castilla’

Un lugar destacado dentro de la nueva web será el dedicado a la gran Asamblea Eclesial de Iglesia en Castilla, que se celebrará en Ávila del 30 de abril al 2 de mayo de 2026 bajo el lema “Renovados para la misión”. La página ofrecerá información detallada sobre este encuentro, materiales preparatorios y todos los recursos necesarios para seguir de cerca este acontecimiento eclesial, llamado a marcar un hito en el camino compartido de estas diócesis.

‘Iglesia en Castilla’ en las redes sociales

A la par que se presenta la nueva página web de la ‘Iglesia en Castilla’ se ponen en marcha perfiles en las principales redes sociales y canales digitales:

- Facebook: <https://www.facebook.com/IglesiaEnCastilla>
- X: <https://x.com/IgEnCastilla>
- Instagram: <https://www.instagram.com/iglesiaencastilla/>
- YouTube: <https://www.youtube.com/@IglesiaenCastilla>

EL CLERO DE ZAMORA REFLEXIONA SOBRE LOS RETOS DE LA IGLESIA EN EL CAMBIO DE ÉPOCA

06/03/2026

El clero de la Diócesis de Zamora participó en la mañana de ayer en una jornada de formación celebrada en el Seminario San Atilano. El encuentro contó con la presencia del obispo Mons. Fernando Valera y fue organizado por el delegado episcopal de comunión fraterna, D. Juan Luis Martín.

La sesión formativa estuvo a cargo del sacerdote y teólogo D. Juan Carlos García Domenech, director del Centro Teológico San Fulgencio y de la Biblioteca de Autores Cristianos (BAC), una de las editoriales más influyentes del pensamiento católico en lengua española.

Durante su intervención, García Domenech abordó algunos de los principales desafíos pastorales que afronta la Iglesia en el contexto actual, marcado –según explicó– por un auténtico “cambio de época”. En este sentido, señaló que el envejecimiento de la población y la disminución del número de fieles en territorios como los del interior de España constituyen uno de los grandes retos para la vida eclesial.

El teólogo subrayó también la importancia de acompañar a las nuevas generaciones, especialmente a los jóvenes que sienten la llamada al sacerdocio, en un contexto social caracterizado por la fragilidad afectiva, la soledad y la presión de las redes sociales. A pesar de estas dificultades, destacó que muchos jóvenes siguen mostrando una profunda “sed de Dios”.

En su reflexión, García Domenech apuntó igualmente que la Iglesia

vive hoy una doble realidad: por un lado, la necesidad de resistir en un entorno cada vez más secularizado; y por otro, la oportunidad de un posible “renacer”, basado en el testimonio auténtico de la fe y en comunidades cristianas más conscientes y comprometidas.

El encuentro sirvió además para poner en valor la importancia del pensamiento y la formación teológica en la vida de la Iglesia. En este sentido, el director de la BAC defendió el papel del libro y del estudio riguroso como instrumentos esenciales para alimentar la reflexión, la libertad y la transmisión de la fe en el mundo contemporáneo.

La jornada concluyó con un tiempo de diálogo entre los sacerdotes participantes y el ponente, en un ambiente de comunión fraterna y reflexión pastoral compartida.

LA DIÓCESIS FELICITA A SU OBISPO, MONS. FERNANDO VALERA, EN SU 66º CUMPLEAÑOS

07/03/2026

La diócesis de Zamora celebra hoy, 7 de marzo, el 66 cumpleaños de su obispo, Mons. Fernando Valera Sánchez, nacido en Bullas (Murcia) en 1960.

En esta jornada, la Iglesia diocesana da gracias a Dios por el don de su vida y por su ministerio episcopal al servicio de Zamora, que desempeña desde diciembre de 2020. Su dedicación pastoral, su cercanía con sacerdotes, consagrados y laicos, y su empeño por impulsar la vida cristiana en nuestras parroquias marcan el camino de la diócesis en estos años.

Invitamos a todos los fieles a encomendarle en la oración, para que el Señor le conceda salud, fortaleza y serenidad en su tarea de pastor. Que este nuevo año de vida sea ocasión renovada de gracia y fecundidad apostólica para bien de toda la Iglesia zamorana.

EL OBISPO, MONS. FERNANDO VALERA, PARTICIPA ESTE MARTES EN EL CLUB LA OPINIÓN - EL CORREO DE ZAMORA

09/03/2026

La ciudad de Zamora acogerá el próximo martes 10 de marzo, a las 20.00 horas, la conferencia-coloquio “De la patera al cielo”, organizada por el Club La Opinión-El Correo de Zamora en el Paraninfo del Colegio Universitario, ubicado en la Plaza de Alemania.

El encuentro contará con la participación del obispo, Mons. Fernando Valera, y con la intervención del padre Kenneth Chukwuwa, sacerdote y fundador de la ONG Hope Emeka, cuya experiencia personal y pastoral ha convertido su testimonio en una referencia de superación, fe y compromiso.

La presencia del prelado en esta cita pone de relieve la atención de la Iglesia diocesana a realidades de especial calado humano y social, como la migración, la dignidad de la persona y la esperanza cristiana ante las heridas de nuestro tiempo. Su participación aportará una mirada eclesial y pastoral a un diálogo marcado por la experiencia vivida y por el compromiso con los más vulnerables.

Kenneth Chukwuwa, sacerdote nigeriano, llegó a España en cayuco después de atravesar África con la intención de continuar su camino hacia Inglaterra. Ya en nuestro país, impulsó la ONG Hope Emeka, desde la que promueve proyectos de desarrollo en Nigeria orientados a generar empleo y oportunidades, con el objetivo de combatir en origen las causas de la emigración forzada.

La periodista Carmen Ferreras será la encargada de presentar y moderar el coloquio, cuya entrada será libre hasta completar aforo.

SAN ILDEFONSO ACOGE EL III CONCIERTO POR LA ESPERANZA, CON EL CONSERVATORIO MIGUEL MANZANO

11/03/2026

La Orquesta y el Coro del Conservatorio Profesional de Música Miguel Manzano ofrecerán el III Concierto por la Esperanza el próximo domingo 15 de marzo, a las 20.00 horas, en la iglesia de San Ildefonso de Zamora. La entrada será libre hasta completar aforo.

Esta propuesta forma parte del ciclo Conciertos por la Esperanza, promovido por la Diócesis de Zamora y la Fundación ZamorArte, en conexión con la exposición de Las Edades del Hombre.

El programa propondrá un recorrido por la historia de la música sacra, desde el clasicismo hasta la creación contemporánea, siguiendo un itinerario simbólico que transita desde la desesperanza hacia la esperanza, en sintonía con el mensaje que inspira también la exposición.

La primera parte del concierto reunirá obras vinculadas al final de la vida y a la dimensión espiritual del sufrimiento. Entre ellas se interpretarán el Ave Verum Corpus de Wolfgang Amadeus Mozart, el Anima Christi del compositor italiano Marco Frisina y el Pie Jesu del Réquiem de Gabriel Fauré.

El eje central del programa será el Cántico de Jean Racine, también de Fauré, que introducirá el mensaje que articula el concierto. A continuación, se interpretarán dos piezas que evocan el dolor de María ante la cruz: un Stabat Mater de Giovanni Battista Pergolesi y el conocido Ave María atribuido durante años a Giulio Caccini, aunque realmente compuesto en el siglo XX por el músico ruso Vladimir Vavilov.

La parte final del programa se orientará hacia la esperanza con obras como The Ground, del compositor noruego Ola Gjeilo, y culminará con Benedicat vobis, atribuido a George Frideric Handel.

En el concierto participarán distintas agrupaciones formadas por alumnado del conservatorio, desde pequeños conjuntos instrumentales de cámara hasta formaciones más amplias, todas ellas dirigidas por profesorado del propio centro. Con esta propuesta, el conservatorio ofrecerá una panorámica del trabajo colectivo que se desarrolla en sus aulas y del talento de los jóvenes músicos que se están formando actualmente.

La actuación tendrá lugar en el interior de la iglesia de San Ildefonso, un espacio patrimonial cuya arquitectura y acústica favorecen la interpretación de música sacra y contribuyen a crear un ambiente especialmente adecuado para esta experiencia musical.

MONS. FERNANDO VALERA PROCLAMA EN VIGO UNA SEMANA SANTA ILUMINADA POR LA ESPERANZA

15/03/2026

En la tarde de ayer el obispo, Mons. Fernando Valera, pronunciaba en Vigo el pregón de la Semana Santa con una invitación clara a contemplar la Pasión, la muerte y la Resurrección de Cristo desde la esperanza, subrayando que “la cruz de Jesucristo es nuestra gloria”, que “el Señor muerto ha resucitado” y que “el Gólgota no es la última palabra”.

En un discurso de hondo contenido espiritual y marcado acento pastoral, el prelado presentaba la Semana Santa como una experiencia de fe capaz de iluminar también el sufrimiento humano. En este sentido, afirmaba que “el sufrimiento, el dolor, la opresión, el sinsentido, la injusticia... son estaciones penúltimas” y recordó que “la esperanza está en el Señor”.

A lo largo de su intervención, don Fernando evocaba asimismo la identidad espiritual y cultural de Zamora, una tierra que vive con singular intensidad el misterio pascual y que, según expresó, quiere ofrecer “una palabra de esperanza” desde la experiencia creyente de su Semana Santa. “La historia de nuestra fe es la experiencia de la resurrección”, proclamó ante los asistentes.

Dirigía además una palabra directa a quienes atraviesan el dolor, la enfermedad o la soledad, con una de las llamadas más intensas del pregón: “A ti te hablo. A ti te habla nuestro Señor. No estás solo”. En otro de los pasajes más significativos, señalaba que “las heridas permanecen”, pero que la cruz de Cristo abre “un horizonte” y “un sentido” para la vida del creyente.

En la parte final de su pregón, el obispo reafirmaba que la Resurrección es el fundamento último de la esperanza cristiana y también de la

mirada sobre Zamora: “Por la resurrección que celebráis y procesionáis, nuestra Zamora tiene motivos para revivir y esperar”.

LA DIÓCESIS DE ZAMORA LLEVA EL MUSICAL “MÁS ALLÁ” AL RAMOS CARRIÓN

17/03/2026

El Obispado de Zamora promoverá próximamente la representación de *Más Allá, el musical*, una producción de inspiración cristiana escrita por Rogelio Cabado que, desde un lenguaje artístico actual, plantea al espectador una reflexión sobre las grandes preguntas de la vida, la vocación y la esperanza cristiana. La iniciativa se presenta como una propuesta especialmente dirigida al mundo juvenil, aunque abierta a todos los públicos.

La obra nació con motivo del centenario del Instituto Secular Alianza en Jesús por María, fundado por el sacerdote D. Antonio Amundarain, y fue concebida con el propósito de mostrar “la belleza de la vocación a la que Dios llama a cada persona”. Desde ese punto de partida, el musical propone una lectura creyente de la existencia a través de una puesta en escena dinámica, actual y visualmente cuidada.

Estructurada en cinco actos y diez escenas, la historia sitúa al público en una cafetería llamada *Más Allá*, lugar simbólico de encuentro en el que varios jóvenes artistas comparten inquietudes, búsquedas y experiencias. A partir de ese marco, la trama aborda cuestiones muy presentes en la sociedad contemporánea, como la incertidumbre, el escepticismo, el mal, la tristeza o la necesidad de encontrar un horizonte de verdad, amistad y sentido.

La propuesta escénica combina interpretación, música, baile, proyecciones, escenografía y banda sonora en directo, con una factura ágil y coral. El equipo está integrado por alrededor de una treintena de personas entre actores, cantantes, músicos, bailarines y personal técnico, con presencia mayoritaria de jóvenes.

EL ÁREA DE PASTORAL DE LA SALUD OFRECE UNA CHARLA SOBRE EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS ENFERMAS

17/03/2026

El Área de Pastoral de la Salud de la Diócesis de Zamora organiza el próximo 17 de marzo, a las 17:30 horas, la charla “El refugio de tu presencia”, que tendrá lugar en el Seminario Menor San Atilano y que estará impartida por Dña. Teresa Gallego Corporales.

Durante su intervención, Dña. Teresa Gallego compartirá su testimonio personal como paciente, ofreciendo una mirada profunda sobre la experiencia de la enfermedad desde quien la vive en primera persona. A partir de su propia vivencia, abordará cuestiones muy humanas como el proceso de afrontar un diagnóstico, el duelo que puede acompañarlo o la manera en que la cronicidad de la enfermedad transforma la vida de la persona.

La ponente reflexionará también sobre el valor del acompañamiento hospitalario, subrayando cómo la cercanía y la presencia de quienes acompañan a los enfermos pueden convertirse en un verdadero apoyo en los momentos más difíciles. Desde el diagnóstico que recibió el 9 de noviembre de 2021 hasta la actualidad, su experiencia ofrece una perspectiva valiosa para comprender qué necesitan realmente las personas que atraviesan la enfermedad.

La charla se presenta como una oportunidad de formación y reflexión especialmente dirigida a agentes de pastoral, voluntarios y personas que acompañan a enfermos, aunque está abierta a todas aquellas personas interesadas en profundizar en el sentido y la importancia del acompañamiento en el ámbito de la salud.

La entrada es libre hasta completar aforo.

ZAMORA CELEBRA EL DÍA DEL SEMINARIO CON ORACIÓN POR LAS VOCACIONES Y COLECTA SOLIDARIA

21/03/2026

La diócesis de Zamora celebra el Día del Seminario con una jornada que combina la oración y el apoyo a las vocaciones sacerdotales, implicando a toda la comunidad diocesana.

Los actos centrales tienen lugar hoy sábado. Por un lado, se celebra la Eucaristía del encuentro de confirmandos en el Seminario San Atilano, presidida por el obispo Mons. Fernando Valera. Asimismo, a las 17:00 horas, la iglesia de San Andrés acoge una vigilia de oración por las vocaciones sacerdotales.

Durante la semana, la celebración ha estado precedida por otros actos que han contado con una notable participación. El pasado martes tuvo lugar una oración con jóvenes en la iglesia de Santiago del Burgo, generando un espacio de encuentro, silencio y discernimiento.

Por su parte, mañana domingo se realizará la colecta en todas las parroquias de la diócesis a favor del seminario, destinada a sostener la formación de los seminaristas y la vida de esta institución, considerada el corazón vocacional de la Iglesia diocesana y se rezará por las vocaciones.

En la actualidad, el seminario diocesano cuenta con dos seminaristas mayores: Alejandro, que cursa su primer año en el Seminario Mayor de Valladolid, y Víctor, que se encuentra en su etapa pastoral en Zamora.

Bajo el lema “Deja tus redes... y sígueme”, el Día del Seminario invita a los fieles a reflexionar sobre la llamada de Dios y a acompañar, con la oración y la colaboración material, el surgimiento de nuevas vocaciones.

ESPERANZA AMPLÍA SU APERTURA HASTA EL 3 DE MAYO

23/03/2026

La exposición ‘Esperanza’, que acoge Zamora en el marco de Las Edades del Hombre, permanecerá abierta hasta el próximo 3 de mayo, tras la ampliación anunciada este lunes por el presidente de la Fundación Las Edades del Hombre, Mons. Jesús Vidal, y el presidente de la Junta de Castilla y León, D. Alfonso Fernández Mañueco. La muestra, instalada en la Catedral de Zamora y las iglesias de San Cipriano y El Carmen, tenía previsto cerrar el 5 de abril, pero el obispo de Zamora, Mons. Fernando Valera, haciéndose eco del sentir mayoritario de las diferentes administraciones y de los agentes sociales, culturales y económicos de la provincia, solicitó su ampliación para que la muestra siga siendo un espacio de diálogo fe-cultura y de desarrollo de Zamora.

La decisión llega en un momento de notable afluencia de público. Según los datos dados a conocer durante la visita institucional, más de 130.000 personas han recorrido ya esta edición desde su apertura, el pasado 16 de octubre, y solo en las últimas semanas la exposición ha mantenido un ritmo de visitas especialmente intenso, favorecido también por la cercanía de la Semana Santa de Zamora y el volumen actual de reservas.

Durante su intervención, Mañueco subrayó que el respaldo de la Junta a esta edición de Las Edades del Hombre expresa el compromiso del Ejecutivo autonómico con la conservación, gestión y difusión del patrimonio cultural y religioso de Castilla y León. Asimismo, destacó que esta ampliación supondrá un nuevo impulso para el desarrollo económico y social de la provincia.

Por su parte, Mons. Jesús Vidal puso de relieve la excelente acogida de la exposición y agradeció la implicación de quienes han hecho posible esta prórroga, en una decisión que no ha resultado sencilla por las condiciones vinculadas al préstamo de las obras. En este contexto, reconoció expresamente la colaboración del Obispado de Zamora, junto a la de las demás instituciones y entidades implicadas en el desarrollo de la muestra.

La ampliación de ‘Esperanza’ vuelve a poner de manifiesto la relevancia de esta edición para la ciudad y para la vida diocesana. También

subraya el papel del Obispado de Zamora en una cita que está proyectando, desde el patrimonio, una imagen de Zamora estrechamente vinculada a su identidad histórica, artística y eclesial.

En el acto por compromisos previamente adquiridos no ha podido estar el obispo, Mons. Fernando Valera, pero sí han asistido en representación diocesana el vicario general, D. Pedro Faúndez; el deán de la Catedral, D. Juan Luis Martín; el guionista de la exposición y gerente, D. José Manuel Chillón, y el delegado de Patrimonio de la diócesis, comisario institucional de la muestra, D. Juan Carlos López.

LA DIÓCESIS DE ZAMORA SE UNE A LA JORNADA POR LA VIDA CON UNA CELEBRACIÓN DIOCESANA EL 25 DE MARZO

24/03/2026

La Iglesia celebra cada 25 de marzo la Jornada por la Vida, coincidiendo con la solemnidad de la Encarnación del Señor, en la que se conmemora el misterio de que el Verbo de Dios se hace hombre.

Con motivo de esta jornada, la Diócesis de Zamora ha hecho llegar a todas las parroquias y sacerdotes el cartel oficial, el subsidio litúrgico para la celebración de la Eucaristía y una propuesta de peticiones específicas elaboradas por la Conferencia Episcopal Española, con el fin de favorecer la participación y la oración en toda la diócesis.

En este año, los obispos de España invitan a redescubrir el valor de toda vida humana, subrayando que se trata de un don inviolable que debe ser acogido, cuidado y protegido en todas sus etapas, especialmente en los momentos de mayor vulnerabilidad.

Como signo de comunión, la diócesis celebrará un encuentro de oración abierto a todos los fieles el mismo 25 de marzo en la iglesia de San Ildefonso. La convocatoria comenzará con el rezo del rosario a las 18:20 horas y continuará con la celebración de la Eucaristía a las 19:00 horas.

Esta iniciativa está promovida por el Área diocesana de Pastoral de Familia y Vida, en colaboración con la asociación Evangelium vitae, que animan a todos los fieles a participar en este momento de oración y compromiso.

La Jornada por la Vida es, cada año, una oportunidad para tomar conciencia del valor de la vida humana y renovar el compromiso cristiano de acogerla y cuidarla, promoviendo una auténtica cultura de la vida en la sociedad.

LA DIÓCESIS ESTABLECE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN SAN ILDEFONSO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CULTO

27/03/2026

La Diócesis de Zamora adopta medidas de seguridad en el interior de la iglesia de San Ildefonso tras el informe emitido por el arquitecto diocesano, D. Claudio Pedrero, a petición de la Comisión de Obras del Obispado. El documento, fechado el 24 de marzo, fija las condiciones de uso del templo mientras se tramitan las autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras proyectadas.

Según recoge el informe técnico, en el frente del presbiterio se detectan desprendimientos en los revestimientos pictóricos a causa de filtraciones procedentes de la cubierta. La situación se ha visto agravada por las persistentes lluvias de este invierno y por los cambios de temperatura, que han acentuado el deterioro en esta zona del templo. En el área afectada se identifican pérdidas de cohesión, embolsamientos y riesgo de nuevos desprendimientos, por lo que ya se realizan retiradas controladas de material inestable.

A partir de esta valoración, el informe concluye que el riesgo queda circunscrito al frente del presbiterio y que el uso general del templo puede mantenerse siempre que se adopten las medidas preventivas señaladas. En concreto, se establece una banda de seguridad de 2,40 metros desde el paramento afectado hacia la nave, en la que no puede haber tránsito ni permanencia de personas. Esta franja quedará delimitada físicamente.

El documento precisa, además, que la mesa de altar se sitúa fuera de esa banda de seguridad, aproximadamente a 3,20 metros del paramento afectado, lo que permite compatibilizar la celebración del culto con las condiciones de seguridad establecidas.

Entre las medidas previstas, se va a proceder a perimetrar el presbiterio para evitar el tránsito por esa zona. Solo de manera excepcional, y en ausencia de estas medidas, debe valorarse una limitación del uso del templo.

De este modo, la iglesia de San Ildefonso continuará acogiendo las celebraciones litúrgicas, si bien con las cautelas fijadas en el informe técnico para garantizar la seguridad de los fieles y de cuantas personas acceden al templo.

EL OBISPO, MONS. FERNANDO VALERA LLAMA A ZAMORA A ENTRAR EN LA SEMANA SANTA CON ESPERANZA Y CARIDAD

29/03/2026

La Diócesis de Zamora ha iniciado este domingo 29 de marzo la Semana Santa con la celebración del Domingo de Ramos, la puerta de entrada a los días centrales del año litúrgico, en sintonía con la celebración de toda la Iglesia universal. La Santa Sede sitúa precisamente esta jornada como comienzo de la Semana Santa y antesala inmediata del Triduo Pascual.

En su homilía, pronunciada en la iglesia de San Pedro y San Ildefonso, el obispo, Mons. Fernando Valera, invitó a contemplar el sentido profundo de esta jornada, marcada por la entrada de Jesús en Jerusalén entre ramos y aclamaciones, pero orientada ya hacia la Pasión. “No nos engañemos: el triunfo de Dios no es el del poder humano, sino el del amor que se entrega hasta la muerte”, afirmó el prelado, subrayando que Cristo entra “humilde y sencillo” como “el Rey de la paz, el que viene a servir y no ser servido”.

El obispo situó esa escena evangélica en el corazón mismo de la realidad zamorana, aludiendo a unas calles que, en estos días, se preparan para el sonido del tambor y el recogimiento de las procesiones. “Hoy Jesús entra en nuestra ciudad, en nuestros pueblos para abrirnos las puertas de la esperanza”, señaló. Y añadió una imagen especialmente unida a la sensibilidad espiritual de la Semana Santa zamorana: “En Zamora, sa-

bemos mucho de silencios; nuestros desfiles procesionales son oraciones del corazón que recorren el empedrado de nuestras calles”.

D. Fernando Valera recordó además que la Pasión del Señor no es solo memoria de un acontecimiento del pasado, sino una llamada a reconocer hoy el sufrimiento de tantos hermanos. En este sentido, se refirió a “nuestros mayores que sufren la soledad en los pueblos que se vacían”, a “las familias que no llegan a fin de mes” y a quienes “han perdido la esperanza y no encuentran sentido”. Ante esa realidad, animó a los fieles a vivir esta Semana Santa desde una fe concreta y comprometida: “Ser seguidor de Jesús hoy en esta Iglesia que peregrina en Zamora significa ser Cireneos”.

En el inicio de estos días santos, el obispo exhortó a la comunidad diocesana a no dejar que esta celebración pase de largo como una costumbre más, sino a vivirla como un tiempo de conversión, compañía y caridad. “Os invito a que esta Semana Santa no pase de largo por nuestra vida. Acompañad al Señor en su entrega”, expresó. Una invitación que culminó con una mirada abierta a la Pascua: “Después del Viernes Santo, nos espera la luz inmensa de la Resurrección”.

SAN ANDRÉS ACOGE ESTE MIÉRCOLES LA MISA CRISMAL DE LA DIÓCESIS DE ZAMORA

30/03/2026

La Diócesis de Zamora celebrará este miércoles 1 de abril, a las 12.00 horas, la Misa Crismal en la iglesia de San Andrés, una de las celebraciones más expresivas de la comunión eclesial en el marco de la Semana Santa.

Presidida por el obispo, Mons. Fernando Valera, esta eucaristía reúne de manera singular a los sacerdotes de la diócesis en torno a su pastor y al conjunto del pueblo de Dios. En ella, el presbiterio renueva las promesas sacerdotales realizadas el día de la ordenación, en un gesto que subraya la unidad, la entrega y la fidelidad al ministerio recibido. En esta misma celebración se bendicen además los óleos de los catecúmenos y de los enfermos, y se consagra el santo crisma, que serán utilizados a lo largo del año en la vida sacramental de la diócesis.

La Misa Crismal ocupa un lugar central en los días previos al Triduo Pascual, no solo por la riqueza de sus signos litúrgicos, sino también porque manifiesta visiblemente a la Iglesia diocesana reunida en torno a Cristo. La consagración del crisma y la bendición de los santos óleos remiten a la misión santificadora de la Iglesia y a su presencia en momentos decisivos de la vida cristiana, desde el Bautismo y la Confirmación hasta la Unción de los Enfermos y el Orden sacerdotal.

Con esta celebración, la Iglesia de Zamora se dispone a adentrarse en los días santos con una llamada renovada a la comunión, al servicio y a la esperanza.

La diócesis invita a los fieles a participar en esta eucaristía y a unirse en la oración por los sacerdotes, por las vocaciones y por toda la comunidad diocesana en el camino hacia la Pascua.

LA IGLESIA DE SAN ANDRÉS REÚNE AL PRESBITERIO ZAMORANO EN TORNO A LA MISA CRISMAL

01/04/2026

La iglesia de San Andrés ha acogido en la mañana de este miércoles la celebración de la Misa Crismal de la Diócesis de Zamora, presidida por el obispo, Mons. Fernando Valera, en una de las liturgias más expresivas de la comunión eclesial en los días previos al Triduo Pascual. La eucaristía ha contado con la participación de más del 90% del presbiterio zamorano, que ha renovado junto a su obispo las promesas sacerdotales pronunciadas el día de su ordenación.

En la celebración ha estado presente también Mons. Ángel Francisco Simón Piorno, obispo emérito de Chimbote (Perú), cuya asistencia ha venido a subrayar el sentido de fraternidad eclesial de esta jornada.

Durante la Misa Crismal se han bendecido el óleo de los catecúmenos y el de los enfermos, y se ha consagrado el santo crisma, que serán utilizados a lo largo del año en la vida sacramental de la diócesis. Se trata de una celebración que manifiesta de manera singular la unidad de la Iglesia diocesana en torno a su obispo y la misión santificadora que se despliega en los momentos decisivos de la vida cristiana.

En su homilía, Mons. Fernando Valera tomó como hilo conductor el lema del papa León XIV, *In illo uno unum* –“En el único Cristo somos uno”–, para invitar a los sacerdotes a volver al centro de su vocación desde la humildad, la interioridad y la comunión. A la luz de san Agustín, el prelado advirtió del riesgo de una vida interior dispersa y exhortó a “recoger y centrar la mirada y el corazón” para no perderse en lo superficial ni quedar atrapados en uno mismo.

El obispo reclamó una fidelidad sacerdotal silenciosa y fecunda, alejada de la búsqueda de reconocimiento y sostenida por la unión con Cristo. “La verdadera autoridad no se apoya en cargos, ni en títulos, sino en la libertad de servir”, afirmó. En esa misma línea, animó a los presbíteros a cuidar la verdad del corazón y a no dejarse vencer por la queja, el cansancio o la falta de esperanza ante las dificultades del presente.

En uno de los pasajes centrales de la predicación, el prelado exhortó a los sacerdotes a renovar con hondura su entrega: “Vuelve al amor primero, escucha de nuevo su llamada, renueva tus promesas sacerdotales como un reto”. Y añadió una de las ideas que vertebraron toda la homilía: “La santidad se mide por la comunión”, una llamada directa a fortalecer la fraternidad sacramental, a cuidarse mutuamente y a vivir unidos al Santo Padre y al obispo diocesano.

La celebración de esta mañana deja así en la Iglesia de Zamora una renovada invitación a vivir el ministerio desde la interioridad, la humildad y la fraternidad, sabiendo que, como recordó el obispo al concluir su predicación, “todo es don, todo es gracia”.

LA IGLESIA DE ZAMORA CULMINA EL TRIDUO PASCUAL CON LA ALEGRÍA DE LA RESURRECCIÓN

05/04/2026

La Diócesis de Zamora ha culminado la celebración del Triduo Pascual con la Vigilia Pascual celebrada en la noche del Sábado Santo en la iglesia de San Pedro y San Ildefonso, después de recorrer, durante tres días, el corazón de la fe cristiana: la entrega de Cristo en la Cena del Señor, su Pasión y muerte en la Cruz, y la victoria definitiva de la vida en la Resurrección.

El itinerario litúrgico comenzó el Jueves Santo con la Misa de la Cena del Señor, en la que la Iglesia volvió a contemplar el gesto de Jesús que se entrega por amor y se queda para siempre en la Eucaristía. En su homilía, el obispo, Mons. Fernando Valera, recordó entonces que lo que la Iglesia celebra en estos días no es un simple recuerdo del pasado, sino la actualización viva del amor de Dios en medio de su pueblo. A la luz del evangelio del lavatorio de los pies, invitó a reconocer en los más frágiles el rostro concreto de Cristo y a vivir unidos la Eucaristía y la caridad, en una existencia marcada por el servicio, la entrega y la comunión.

La celebración del Jueves Santo concluyó con el traslado del Santísimo al monumento y con la invitación a velar en oración junto al Señor, en el umbral de la noche de Getsemaní. Así, la diócesis se adentraba en los días santos con una llamada clara a acompañar a Cristo, a permanecer con Él y a dejar que su amor se traduzca en obras concretas de fraternidad.

Ese camino continuó el Viernes Santo con la celebración de la Pasión del Señor, marcada por el silencio, la sobriedad litúrgica y la adoración de la Cruz. En una jornada de profundo recogimiento, la Iglesia de Zamora volvió la mirada hacia Cristo crucificado, reconociendo en su entrega la manifestación suprema del amor de Dios por la humanidad.

Durante su predicación, el prelado subrayó que “no celebramos una derrota, sino el refulgente misterio de la cruz”, e invitó a contemplar al Señor como aquel que asume en su propia carne las heridas del mundo. Presentó a Cristo como el Siervo herido que carga con el dolor humano, como el Sumo Sacerdote que ofrece su propia vida y como el Rey cuya soberanía se manifiesta desde la Cruz. Al mismo tiempo, exhortó a la Iglesia diocesana a permanecer junto a las cruces de los hombres y mujeres de hoy, también en la realidad concreta de Zamora, marcada tantas veces por la soledad, la enfermedad, el sufrimiento y el olvido.

Y en la noche del Sábado Santo, la Iglesia ha proclamado con gozo la noticia que da sentido a todo el Triduo: Cristo ha resucitado. La Vigilia Pascual, celebrada en San Pedro y San Ildefonso, ha culminado este itinerario sagrado con la liturgia de la luz, la proclamación de la Palabra, la liturgia bautismal y la eucaristía, en la noche santa en la que la comunidad cristiana celebra la victoria de la vida sobre la muerte.

“¡Qué noche tan hermosa!”, exclamó el obispo al comienzo de su homilía. A partir de ahí, invitó a los fieles a contemplar la Pascua como una irrupción real de Dios en la vida concreta de las personas. “La luz

del Cirio Pascual no es solo una llama en la oscuridad, es el grito de la victoria de Dios en nuestra vida”, afirmó, antes de animar a toda la asamblea a mirar la realidad con una esperanza nueva, capaz de descubrir que el amor de Dios sigue actuando incluso en medio de la fragilidad.

Don Fernando evocó también el “temblor fuerte de la tierra” del evangelio como signo de un Dios que despierta al hombre de sus miedos y pesimismo. “Es el Señor diciéndonos: ‘¡Levántate, que tu vida es preciosa a mis ojos!’”, expresó. Y añadió: “No importan tus caídas, ni tus fallos, hoy comienza el tiempo de la misericordia infinita”. La celebración estuvo marcada además por la iniciación cristiana de un catecúmeno, signo elocuente de esa vida nueva que brota de la Pascua.

La celebración estuvo marcada además por la iniciación cristiana del catecúmeno Víctor, que recibió los sacramentos de la iniciación cristiana en una noche especialmente elocuente para expresar la vida nueva que brota de la Pascua. Junto a ello, el acompañamiento musical del grupo Capella Ocellum Durii contribuyó a realzar la hondura espiritual de la liturgia y el clima de oración con el que la comunidad diocesana celebró la Resurrección del Señor.

De este modo, la Iglesia de Zamora ha recorrido en estos días el camino completo del Triduo Pascual: del pan partido y el mandamiento del amor a la contemplación de la Cruz, y de ahí a la alegría desbordante de la Resurrección. Lo que comenzó el Jueves Santo como llamada al servicio y a la fraternidad, pasó el Viernes por el silencio elocuente del amor entregado hasta el extremo y ha desembocado ahora en la proclamación jubilosa de la Pascua, donde la esperanza tiene la última palabra.

Con la celebración de la Vigilia Pascual, la diócesis entra en el tiempo de Pascua con la certeza de que Cristo vive y sigue abriendo caminos de misericordia, consuelo y vida nueva para todos.

ESPAÑA PERfila LA ORGANIZACIÓN DEL VIAJE DEL PAPA LEÓN XIV

08/04/2026

A pocas semanas de la visita del papa León XIV a España, y mientras la Santa Sede no ha publicado todavía el programa oficial completo,

la organización del viaje apostólico ha dado a conocer algunos de los criterios que marcarán tanto la logística como la financiación de este acontecimiento eclesial.

Uno de los elementos ya presentados es el lema de la visita, «**Alzad la mirada**» (Jn 4,35), una invitación a redescubrir la dignidad humana desde la apertura a los demás y la contemplación de Dios. Junto a él, se ha dado a conocer también el logotipo oficial, diseñado por María del Mar Chapa, en el que varias figuras humanas entrelazadas se elevan en un círculo abierto con la Virgen como eje central, como expresión de comunión, encuentro y trascendencia.

La organización ha informado asimismo de que el sistema de inscripciones para asistir a los actos está ya preparado y se activará en cuanto lo autorice la Santa Sede. De este modo, serán las próximas semanas las que permitan concretar la participación de fieles, grupos y peregrinos en los distintos actos previstos.

Desde el punto de vista organizativo, el viaje supondrá un importante reto de coordinación. La estructura prevista combina el trabajo de las diócesis que acogerán los actos con la coordinación nacional asumida por la Conferencia Episcopal Española. La previsión económica inicial sitúa el coste del dispositivo en una cifra elevada, acorde con la magnitud de una visita que se desarrollará durante varios días y en distintas localizaciones.

La financiación se apoya principalmente en la colaboración de la propia Iglesia en España, junto con aportaciones de empresas, particulares y diversas colaboraciones en especie. En este contexto, el papel del voluntariado volverá a resultar decisivo para el desarrollo de una cita de estas características.

Más allá de la dimensión logística, la visita del Santo Padre se presenta como una oportunidad pastoral para toda la Iglesia en España. También la Diócesis de Zamora seguirá con atención las informaciones oficiales que se vayan conociendo en torno a este viaje apostólico, de especial relevancia para la vida eclesial del país.

LA CATEDRAL DE ZAMORA REFUERZA SU PRESENCIA EN EL ÁMBITO CATEDRALICIO NACIONAL

11/04/2026

Del 7 al 10 de abril, Toledo ha acogido las XLI Jornadas Nacionales de la Confederación de Cabildos Catedrales y Colegiales de España, una cita que ha reunido a representantes de distintos cabildos del país para profundizar en algunos de los principales desafíos que afrontan hoy las catedrales en su dimensión litúrgica, patrimonial y pastoral. En representación de la Catedral de Zamora han participado el deán, D. Juan Luis Martín, y D. José Francisco Matías.

Bajo el título “Las catedrales: Plan Nacional y planes sectoriales”, las jornadas han abordado cuestiones vinculadas a la conservación del patrimonio catedralicio, los planes directores, la coordinación entre Iglesia y administraciones públicas, y la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas aplicadas a estos espacios. Entre los contenidos desarrollados han figurado, de manera destacada, el Plan Nacional de Catedrales, la presentación del Plan Director de la Catedral de Córdoba y una ponencia sobre el uso del llamado “gemelo digital” en el ámbito catedralicio.

El encuentro ha permitido reflexionar sobre la necesidad de seguir impulsando instrumentos de planificación estables para la conservación de las catedrales, con especial atención a la prevención de riesgos, el seguimiento de las intervenciones y la adecuada previsión de las obras necesarias para garantizar la estabilidad y conservación de estos templos, que son al mismo tiempo espacios de culto y bienes patrimoniales de primer orden.

Junto al contenido técnico, las jornadas han combinado también momentos de oración, celebración y convivencia fraterna entre los participantes. El programa ha incluido la liturgia de las horas, la celebración de la Eucaristía, visitas culturales y diversas actividades orientadas al intercambio de experiencias entre cabildos, entre ellas el recorrido por el Museo de Tapices y Textiles de la Catedral de Toledo y el concierto conocido como Batalla de Órganos.

Uno de los acuerdos adoptados en la asamblea general ha sido la elección de D. Juan Luis Martín, deán de la Catedral de Zamora, como miembro de la junta directiva para los próximos cuatro años. El nombramiento refuerza la presencia de Zamora en este ámbito de coordinación entre cabildos catedralicios de todo el país.

BENAVENTE CELEBRA LA VEGUILLA CON UNA LLAMADA A SER BÁLSAMO Y ESPERANZA

13/04/2026

Benavente vive este lunes 13 de abril el día grande de la Veguilla, las fiestas patronales en honor de la Virgen de la Vega. La jornada reúne algunos de los momentos más arraigados para la ciudad, como el tradicional reparto del pan de la Veguilla, el repique de campanas, la procesión de la patrona, la ofrenda floral y la misa solemne presidida por el obispo de Zamora, Mons. Fernando Valera, en la iglesia de Santa María del Azogue.

En su homilía, el obispo ha puesto el acento en la dimensión pascual de esta fiesta mariana y en la cercanía maternal de la Virgen. “Esta mañana, nuestra alegría pascual tiene un nombre entrañable: la Virgen de la Veguilla”, ha afirmado al comienzo de la celebración, recordando que la patrona de Benavente es también la Madre que permanece firme junto a la Cruz y acompaña la esperanza del pueblo creyente.

A partir del evangelio proclamado, D. Fernando Valera ha subrayado que las palabras de Jesús –“Mujer, ahí tienes a tu hijo”– abren un horizonte de cuidado, consuelo y fraternidad. Por eso, ha invitado a contemplar a María como amparo para quienes atraviesan la dificultad y ha recordado que “nadie en Benavente, ninguna familia que lo esté pasando mal, ningún enfermo en el hospital, ningún joven sin horizonte debe sentirse huérfano”.

El obispo ha presentado a la Virgen de la Vega como “la respuesta de Dios a toda soledad” y ha animado a los fieles a aprender de ella ese modo discreto y valiente de permanecer junto a las cruces de los demás. En este sentido, ha insistido en que la devoción a la patrona se traduce también en una forma concreta de vivir el Evangelio, con un corazón abierto a la caridad, a la entrega y a la esperanza.

En el tramo final de su homilía, el prelado ha pedido que la patrona ayude a la comunidad cristiana a “pasar del dolor de la Cruz al gozo de la Resurrección”, siendo “bálsamo y esperanza para los que sufren”.

En un día especialmente querido por Benavente, la mirada se dirige de nuevo a la Virgen de la Vega como madre, protectora y signo de esperanza para todo su pueblo.

ORACIONES POR LA DEFENSA DE LA VIDA Y POR EL FIN DE LAS GUERRAS Y LA SÚPLICA DE LA PAZ

14/04/2026

Nuestro Obispo, Monseñor Fernando Valera, exhorta a todos sacerdotes y fieles a que se tenga en todas las celebraciones eucarísticas y en la liturgia de la horas la siguiente intención.

Oración de los fieles en la Misa

Oremos fervientemente al Señor, nuestro Dios, que envíe al Espíritu Santo, Señor y Dador de Vida, para que sea valorada y protegida la vida de los niños no nacidos, los más ancianos y los enfermos terminales no sean eliminados de la existencia, y sea promovida en todos los ambientes una cultura en favor de la vida.

Roguemos al Señor.

En la Liturgia de las horas

Te pedimos, Señor, que envíes al Espíritu Santo, Señor y Dador de vida, –para que sea valorada y protegida la vida de los niños no nacidos, los más ancianos y los enfermos terminales no sean eliminados de la existencia, y sea promovida una cultura en favor de la vida.

Nuestro obispo nos pide también que oremos fervientemente **por el fin de las guerras y la promoción de la paz**, unidos al Santo Padre el papa León XIV:

Señor Jesús, tú que saludaste a tus discípulos diciendo: “La paz esté con vosotros”, concédenos el don de tu paz y la fortaleza para hacerla realidad en la historia.

Que las naciones renuncien a las armas y elijan el camino del diálogo. Desarma nuestros corazones del odio, el rencor y la indiferencia, para que podamos ser instrumentos de reconciliación y haznos constructores fieles y creativos de paz cotidiana.

Tú que vives y reinas con el Padre en la unidad del Espíritu Santo, por los siglos de los siglos. Amén.

LA DIÓCESIS DE ZAMORA LAMENTA EL CIERRE DEL CONVENTO DE LA ASUNCIÓN DE VILLALOBOS

15/04/2026

La Diócesis de Zamora lamenta el cierre del convento de Nuestra Señora de la Asunción de Villalobos, cuya comunidad de religiosas Clarisas ha quedado extinguida tras la salida de la última monja el pasado 4 de abril. Esta decisión se enmarca en los procesos internos de reorganización de la orden, motivados por la avanzada edad de las hermanas y la ausencia de relevo vocacional.

Desde el Obispado se subraya que, dada la autonomía propia de la congregación, no ha sido posible intervenir en el proceso de cierre, que ha sido gestionado conforme a las normas internas de la orden. En este sentido, se quiere dejar constancia de que el obispado ha acompañado este momento con respeto y cercanía, aunque no haya sido posible organizar una despedida diocesana como hubiera sido deseable.

El convento de la Asunción de Villalobos cuenta con una larga y significativa historia. Fue fundado en el año 1346 mediante bula del papa Clemente VI, a instancias de los señores de Villalobos, Fernando Rodríguez Osorio y su esposa Inés de la Cerda. A lo largo de los siglos, el monasterio ha sido un referente de la vida contemplativa en la diócesis, así como un espacio de oración, silencio y presencia constante de la Iglesia en el medio rural.

La Diócesis quiere expresar su profundo agradecimiento a las hermanas Clarisas por su vida entregada a Dios y por su testimonio silen-

cioso y fecundo a lo largo de los siglos en Villalobos. Asimismo, invita a los fieles a valorar y sostener la vida contemplativa, especialmente en un momento en el que atraviesa dificultades.

Finalmente, se recuerda que el edificio del convento es propiedad de la congregación, por lo que cualquier decisión sobre su futuro corresponde exclusivamente a la misma.

En lo que respecta a la celebración de la Eucaristía, se subraya que la vida litúrgica de la comunidad cristiana de Villalobos continuará desarrollándose en la iglesia parroquial, que es el lugar propio y ordinario para la celebración de los sacramentos. Desde el respeto a la historia y al valor espiritual que el convento ha tenido para el pueblo, se invita a todos los fieles a seguir participando activamente en la vida parroquial, que garantiza la continuidad de la atención pastoral y de la celebración comunitaria de la fe.

LA PASTORAL VOCACIONAL CONVOCA EJERCICIOS ESPIRITUALES DEL 22 AL 24 DE MAYO EN TORO

19/04/2026

El Área de Pastoral Vocacional de la Diócesis de Zamora ha abierto la inscripción para una nueva tanda de Ejercicios Espirituales, dirigida a jóvenes, adultos y matrimonios mayores de 18 años que deseen hacer un alto en medio de la vida cotidiana para dedicar un fin de semana a la oración, renovar la fe y disponerse a escuchar la voz de Dios. La convocatoria se celebrará del 22 al 24 de mayo en la Casa Fundacional del Amor de Dios, en Toro, con plazas limitadas y una aportación de 120 euros en régimen de pensión completa.

La propuesta se sitúa en continuidad con la labor de la Pastoral Vocacional diocesana, que contempla experiencias de oración y discernimiento para ayudar a descubrir la vida como vocación. Además, la Casa Fundacional del Amor de Dios viene acogiendo de forma habitual distintos retiros y ejercicios espirituales promovidos en la diócesis.

Los ejercicios estarán dirigidos por D. Juan Carlos García Domene, sacerdote de la Diócesis de Cartagena, director del Instituto Teológico

San Fulgencio y de la Biblioteca de Autores Cristianos, además de doctor en Teología Pastoral.

Las personas interesadas pueden formalizar su inscripción a través del código QR del cartel o solicitar más información en el correo vocacionesdiocesiszamora@gmail.com

EL OBISPO, MONS. FERNANDO VALERA, INVITA A REZAR POR LOS SACERDOTES QUE ATRAVIESAN MOMENTOS DE CRISIS

20/04/2026

El obispo, Mons. Fernando Valera, se ha sumado a la intención de oración propuesta por el Papa León, centrada en los sacerdotes que atraviesan momentos de dificultad en su vocación. En su mensaje, anima a los fieles a sostenerlos con cercanía, comprensión y plegaria.

Como pastor de la diócesis, señala: “Este mes el Papa León nos pide rezar por los sacerdotes que atraviesan momentos de crisis en su vocación, para que encuentren el acompañamiento necesario y que las comunidades los apoyen con comprensión y oración. Como obispo vuestro os invito, citando al P. Cristóbal Fornes, SJ: ‘Podemos elegir un sacerdote por semana y rezar por él con nombre y rostro. Podemos escuchar con compasión sin “arreglarle” la vida ni juzgar su proceso. Podemos vigilar la crítica constructiva –tan fácil, tan injusta– y cambiarla por intercesión. Y, como comunidad, ofrecer gestos sencillos que consuelen: un mensaje, una visita, una mesa compartida. A veces, eso es más pastoral que mil discursos’. Hagamos una Iglesia de comunión y del cuidado común”.

LA DIÓCESIS Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAFÁFILA ACUERDAN LA CESIÓN DE LA IGLESIA DE OTERO DE SARIEGOS

22/04/2026

La Diócesis de Zamora y el Ayuntamiento de Villafáfila han alcanzado un acuerdo para la cesión de la titularidad de la iglesia de San Martín de Tours, en Otero de Sariegos.

Este acuerdo se produce tras constatarse la delicada situación estructural del inmueble. Un informe técnico elaborado por el arquitecto responsable determina la prohibición de uso del templo ante el riesgo de colapso, lo que hace inviable cualquier tipo de actividad en su interior hasta que se lleven a cabo las necesarias actuaciones de restauración que garanticen la seguridad.

La operación, que será elevada en breve a escritura pública, supondrá un nuevo paso en la búsqueda de una solución estable para este templo, desde la colaboración entre la Diócesis de Zamora y el Ayuntamiento de Villafáfila, con el objetivo de preservar un bien que forma parte de la memoria religiosa, histórica y patrimonial de esta localidad hoy deshabitada. Con esta cesión, el Ayuntamiento queda plenamente legitimado para promover y solicitar cuantas ayudas públicas sean necesarias para la consolidación y recuperación del inmueble.

El acuerdo se ha cerrado salvaguardando en todo momento la naturaleza propia del inmueble eclesial. En este sentido, se establece que el uso futuro del templo no podrá contravenir la moral católica ni cuanto esta implica en relación con el respeto debido a un espacio sagrado. Del mismo modo, la Diócesis se reserva el derecho de uso para celebraciones litúrgicas, de manera que la iglesia pueda seguir acogiendo el culto cuando así se considere oportuno, una vez se den las condiciones adecuadas de seguridad.

Con este acuerdo, la Diócesis de Zamora reafirma su disposición a colaborar con las instituciones locales en la protección del patrimonio eclesial, buscando fórmulas realistas que permitan conservar los templos, respetar su identidad religiosa y garantizar, ante todo, la seguridad de las personas.

EL OBISPO, MONS. FERNANDO VALERA, INVITA A LOS JÓVENES DE EFFETÁ A ABRIRSE AL AMOR DE DIOS

26/04/2026

El obispo, Mons. Fernando Valera, presidió este domingo, 26 de abril, la eucaristía celebrada en la iglesia de San Andrés en el marco del I Encuentro Effetá de Zamora. La celebración tuvo lugar en la fiesta del Buen Pastor y puso el broche final a un retiro vivido por jóvenes de la diócesis.

En su homilía, el obispo recordó que el Evangelio de Juan sitúa a los creyentes ante la relación de Jesús con sus discípulos, una relación marcada por el conocimiento, la llamada y la vida plena. “Yo he venido para que tengan vida y la tengan en abundancia”, señaló Valera, subrayando que esa abundancia es “plenitud de amor”.

D. Fernando Valera dirigió una llamada directa a los jóvenes participantes, invitándoles a dejarse mirar y llamar por Cristo, “donde nadie es insignificante” y donde cada persona es reconocida por su nombre. En este sentido, destacó que la voz de Jesús es “un susurro de esperanza que ilumina nuestra vida y alimenta nuestra fe”.

El obispo vinculó también el sentido del retiro con el propio nombre de Effetá, invitando a los jóvenes a abrir su vida a Dios: “Effetá, ábrete al amor de Dios y a la presencia del Espíritu Santo en tu vida”. Una apertura que, según explicó, lleva a ser testigos vivos de Jesús, que se acerca, sana las heridas e invita a cada persona a seguirle como discípulo.

INAUGURADO EL NUEVO PASO PEATONAL QUE UNE LA PUERTA DEL OBISPO Y LOS JARDINES DE BALTASAR LOBO

27/04/2026

La nueva vía peatonal que conecta la Puerta del Obispo de la Catedral con los Jardines de Baltasar Lobo ha sido inaugurada esta mañana,

en un acto en el que han estado presentes el obispo, Mons. Fernando Valera, el vicario general, D. Pedro Faúndez, el ecónomo diocesano, D. José Manuel Chillón y el delegado de Cultura, Patrimonio y Sociedad, D. Juan Carlos López, junto a representantes del Ayuntamiento de Zamora, con su alcalde, D. Francisco Guarido, a la cabeza.

En el mismo, el ecónomo diocesano ha valorado la apertura como “un día muy feliz” y ha subrayado que la actuación responde a una línea de trabajo sostenida en el tiempo, orientada a la colaboración institucional y a la puesta a disposición de la ciudadanía de espacios vinculados al entorno catedralicio.

La intervención permite establecer una conexión directa entre la Puerta del Obispo, los Jardines de Baltasar Lobo y los Jardines del Castillo, facilitando la continuidad peatonal en uno de los ámbitos patrimoniales más relevantes de la ciudad. Se trata de un espacio de uso público cuya urbanización ha sido asumida por el Ayuntamiento de Zamora, mientras que la redacción del proyecto ha corrido a cargo del Obispado, a través de un equipo de arquitectos de Benavente.

El ecónomo ha destacado que esta actuación supone “un bien para la ciudad, para la Catedral y para la propia Diócesis”, enmarcándola además en el conjunto de iniciativas destinadas a reforzar el entorno de la Catedral y contribuir a la revitalización del casco histórico.

Asimismo, ha recordado que esta apertura ha implicado decisiones organizativas relevantes, como la reorganización de espacios en el entorno del Palacio Episcopal, en coherencia con la estrategia de puesta en valor de este ámbito, cuya restauración se encuentra en su fase final.

Con esta actuación, que se enmarca en el Plan Especial del Casco Antiguo y ha supuesto una inversión de 400.000 euros, se culmina una aspiración compartida durante años por distintas corporaciones municipales y se avanza en la integración urbana de uno de los enclaves más significativos del patrimonio zamorano.

LA DIÓCESIS DE ZAMORA APRUEBA LOS ESTATUTOS DE SU CURIA DIOCESANA

28/04/2026

El obispo, Mons. Fernando Valera, ha aprobado los Estatutos de la Curia Diocesana de Zamora, que entrarán en vigor *ad experimentum* por un periodo de tres años a partir de la fecha de su firma y publicación en el Boletín Oficial de la Diócesis.

El decreto, firmado el 25 de abril de 2026, festividad de San Marcos Evangelista, señala que esta renovación de la Curia Diocesana responde al deseo de adaptar sus estructuras al proceso de “conversión de las estructuras” y de fortalecer su misión evangelizadora en un espíritu de sinodalidad. La aprobación se realiza tras la consulta al Consejo de Gobierno, al Consejo Presbiteral y al Colegio de Arciprestes, en virtud de las facultades ordinarias del obispo diocesano.

Los nuevos Estatutos definen la Curia Diocesana como un organismo al servicio del ministerio pastoral del obispo y del gobierno de la Diócesis, especialmente en la dirección de la actividad pastoral, la administración diocesana y el ejercicio de la potestad judicial, conforme a la normativa canónica. Su finalidad es favorecer una organización más clara, coordinada y eficaz al servicio del bien de la porción del Pueblo de Dios encomendada al obispo.

El texto subraya que los distintos organismos de la Curia –vicarías, delegaciones, áreas, departamentos y oficinas– desempeñarán su misión respetando sus competencias propias, pero siempre en coordinación interna y al servicio de una acción pastoral común. En este sentido, los Estatutos insisten en la necesidad de trabajar desde la escucha, el discernimiento, la corresponsabilidad y la comunión eclesial.

La nueva estructura recoge los principales oficios y organismos diocesanos, entre ellos el Vicario General, el Canciller-Secretario General, el Provicario General, el Moderador de Curia, el Gerente-Económico, la Curia Judicial, las Delegaciones Episcopales, la Santa Iglesia Catedral del Salvador, los Seminarios Diocesanos, los órganos colegiados y otros organismos vinculados a la vida y misión de la Diócesis.

Se establecen las siguientes delegaciones episcopales:

– Comunión Fraternal

- Evangelización
- Misión Samaritana
- Cultura, Patrimonio y Sociedad
- Economía y Asuntos de Gestión

Junto a las delegaciones también se establecen diversos órganos de vigilancia y control. La organización busca responder de forma más adecuada a las necesidades pastorales, administrativas y evangelizadoras de la Iglesia diocesana en el momento actual.

Con esta aprobación, la Diócesis de Zamora avanza en la ordenación de sus estructuras internas para impulsar una Curia al servicio de la evangelización, de las comunidades cristianas y de las distintas realidades eclesiales presentes en el territorio diocesano.

